



**Verificación del cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y
habilitación de servicios de salud en la IPS MEDICANN SAS, Medellín, 2023**

Kelly Johana Úsuga Jiménez

Trabajo de grado presentado para optar al título de Administrador en Salud
Gestión Servicios en Salud

Asesor
Sebastián Vélez Casallas
Magister en Administración Hospitalaria

Universidad de Antioquia
Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez
Administración en Salud; Gestión Servicios de Salud
Medellín, Antioquia, Colombia

2023

Cita	Úsuga Jiménez Kelly Johana (1)
Referencia	(1) Úsuga Jiménez KJ. Verificación del cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud en la IPS MEDICANN SAS, Medellín, 2023. [Trabajo de grado profesional]. Medellín, Colombia. Universidad de Antioquia; 2023.
Estilo Vancouver/ICMJE (2018)	



Biblioteca Salud Pública

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/Director: José Pablo Escobar Vasco.

Jefe departamento: Mónica Lucía Jaramillo Gallego.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a Dios y al universo, por permitirme culminar este proceso académico, siendo este un logro sumamente importante que requirió dedicación, esfuerzo y mucho amor en cada uno de los avances del desarrollo de este.

A la Universidad de Antioquia, mi Alma Mater, la cual considero una institución impecable en el proceso formativo; y como dice mi padre, es una “*fuentes de personas que sirven a la sociedad*”.

A cada uno de los Docentes y Asesores que pasaron por mi vida académica, especialmente al profesor Hector Bayron Agudelo y a mi asesor Sebastián Vélez Casallas; quienes me apoyaron de manera constante en la formulación e implementación de mi proyecto de grado.

A la IPS MEDICANN, por brindarme un espacio para desarrollar el trabajo de grado, por tener en cuenta cada una de mis recomendaciones y hacer que la implementación de este proyecto de intervención se hiciera amena en cada uno de los encuentros.

Dedicatoria

A mi familia, por el apoyo en cada una de las etapas de este proceso de formación como profesional en Administración en Salud; Gestión Servicios de Salud.

A mi hijo, mi niño inteligente; que a pesar de su corta edad me apoyó, acompañó e impulsó a finalizar este proceso formativo.

Tabla de contenido

Lista de tablas	8
Lista de figuras	9
Siglas, acrónimos y abreviaturas	10
1. Planteamiento del Problema	12
1.1. Análisis de involucrados	14
1.1.1 Categorización	17
1.1.2 Caracterización de los involucrados	18
1.2. Análisis de problemas	18
1.2.1. Priorización de problemas	18
1.2.2. Clasificación de los problemas	20
1.2.3 Árbol de problemas	21
1.3. Análisis de soluciones	21
1.3.1 Árbol de soluciones	22
1.4 Alternativa del proyecto	23
1.4.1. Árbol de alternativas	24
2. Justificación	25
3. Objetivos	27
3.1. Objetivo General	27
3.2. Objetivos Específicos	27
4. Marcos de Referencia	28
4.1. Marco Teórico	28
4.1.1. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	28
4.1.2. Sistema Único de Habilitación	29
4.1.3. Capacidad tecnológica y científica: Estándares de Habilitación	30

4.2. Marco normativo	32
4.2.1. Sistema General de Seguridad Social en Salud	32
4.2.2. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	33
4.2.3. Sistema Único de Habilitación	34
4.3. Marco Contextual	36
4.3.1 Departamento de Antioquia	37
4.3.2 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	38
4.3.3 IPS MEDICANN	40
5. Métodos	43
5.1 Perspectiva del proyecto de intervención.	43
5.2. Metodología de Marco Lógico	43
5.2.1. Matriz de Marco Lógico	44
5.2.2 Inventario de tareas	44
5.2.2.1 Instrumentos de Recolección	44
6. Resultados	47
6.1. Objetivo 1: Aplicar el instrumento de autoevaluación del componente tecnológico y científico de la Resolución 3100 de 2019.	47
6.1.1 Reunión con el comité de Calidad de la IPS MEDICANN	47
6.1.2 Revisión de cada estándar	48
6.1.3 Aplicación del instrumento de Autoevaluación	49
6.1.3.1 Etapa 1: Autoevaluación de estándares y criterios aplicables a todos los servicios	50
6.1.3.1.1 Talento Humano	50
6.1.3.1.1.1 Hoja de vida	51
6.1.3.1.2 Estándar Infraestructura	52
6.1.3.1.2.1 Condiciones de Infraestructura	54

6.1.3.1.2.2 Documentación e implementación de programas	55
6.1.3.1.3 Estándar de Dotación	55
6.1.3.1.3.1 Dispositivos médicos	55
6.1.3.1.4 Estándar de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos	56
6.1.3.1.5 Estándar de Procesos Prioritarios	57
6.1.3.1.6 Estándar de Historia Clínica	58
6.1.3.1.7 Estándar de Interdependencia	59
6.1.3.2 Etapa 2: Autoevaluación grupo Consulta Externa – Consulta externa General	59
6.2. Objetivo 2: Realizar un informe del diagnóstico de los criterios que aplican para la IPS de acuerdo con los servicios ofertados.	60
6.2.1 Nivel de cumplimiento de los estándares aplicables a todos los servicios	60
6.2.2 Nivel de cumplimiento del grupo de consulta externa	62
6.2.3 Socialización de la autoevaluación con los actores involucrados de la IPS MEDICANN	63
6.3. Objetivo 3: Establecer un plan de mejora de acuerdo con los criterios de los estándares que no cumplan.	63
6.3.1. Análisis de los criterios que la IPS no da cumplimiento	63
6.3.2. Plan de Mejora: Talento humano e Infraestructura	65
6.3.3. Plan de Mejora: Dotación, Medicamentos – Dispositivos médicos e Insumos, Procesos Prioritarios e Historia Clínica.	69
6.3.4. Cronograma de Actividades de seguimiento	70
7. Conclusiones	72
8. Recomendaciones	74
Referencias	76
Anexos	81

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz de Vester: Clasificación de los problemas.....	18
Tabla 2. Definición de estándares que aplican a todos los servicios:	49
Tabla 3. Definición de estándares que aplican para consulta externa por Medicina General y Psicología	49
Tabla 4. Documentación requerida de los profesionales asistenciales	51
Tabla 5. Nivel de cumplimiento de los estándares que aplican a todos los servicios	61
Tabla 6. Nivel de cumplimiento de los servicios de consulta externa.....	63
Tabla 7. Porcentaje de cumplimiento deseado para todos los servicios.	64
Tabla 8. Listado de Formatos IPS MEDICANN	64
Tabla 9. Cronograma de capacitaciones	67
Tabla 10. Cronograma de Actividades de seguimiento	68

Lista de figuras

Figura 1. Ubicación de las variables en el gráfico de dispersión para la priorización de los problemas.....	20
Figura 2. Árbol de problemas	21
Figura 3. Árbol de soluciones	22
Figura 4. Árbol de alternativas.....	24
Figura 5. Condiciones del Sistema Único de Habilitación	30
Figura 6. Ubicación geográfica del departamento de Antioquia.....	38
Figura 7. Ubicación geográfica Distrito de Medellín.....	40
Figura 8. Servicios de salud habilitados	41
Figura 9. IPS MEDICANN	42
Figura 10. Reunión: Equipo de profesionales de la IPS MEDICANN.....	48
Figura 11. Imágenes infraestructura IPS MEDICANN	53

Siglas, acrónimos y abreviaturas

CPC	Constitución Política de Colombia
DM	Dispositivos Médicos
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficio en Salud
ETS	Entidades Territoriales en Salud
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
MML	Metodología de Marco Lógico
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAMEC	Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad Sistema
PGIRASA	Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades
ReTHUS	Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
RIPS	Registros Individuales de prestación de servicios de salud
SGSSI	Sistema General de Seguridad Social Integral
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SGSST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SISPRO	Sistema Integrado de Información de la Protección Social
SOGC	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
SUA	Único de Acreditación

SUH

Sistema Único de Habilitación

Verificación del Cumplimiento del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud en la IPS MEDICANN SAS, Medellín, 2023

1. Planteamiento del Problema

En Colombia, todos los prestadores de servicios de salud deben dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad- SOGC; el cual tiene como objetivo “proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios”; cuenta con 4 componentes: Sistema Único de Habilitación, Programa de Auditoría para el Mejoramiento continuo de la Calidad, Sistema de Información para la Calidad en Salud y Sistema Único de Acreditación (1)

El Sistema Único de Habilitación -SUH- establece en el territorio nacional los estándares que deben cumplir los prestadores de servicios de salud: instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS, profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud para habilitar sus servicios; cabe anotar, que este componente es donde se definen las normas, lineamientos y procedimientos mediante los cuales se implementa, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones y requerimientos necesarios para prestar un servicio seguro que favorezca la oportunidad, el acceso y la salud de la población en general (1) (2)

A este componente del SOGC se le debe dar cumplimiento mediante la adopción del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios establecido en la resolución 3100 de 2019; la cual a su vez determina 3 condiciones para la habilitación de los servicios de salud: condición técnico- administrativa, condición de suficiencia patrimonial y financiera y la condición de capacidad tecnológica y científica (3). La condición técnico administrativa, establece como requisito que los prestadores de servicios de salud cuenten con existencia y representación legal, y sistema contable, la

condición de suficiencia patrimonial determina el porcentaje de patrimonio sobre capital social, las obligaciones mercantiles y laborales y la condición tecnológica y científica determina los estándares a los que se le debe dar cumplimiento para habilitar, verificar, controlar y garantizar la prestación segura de un servicio de salud (3).

Asimismo, todos los prestadores de servicios de salud deben estar inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS-; y realizar las respectivas autoevaluaciones por sedes y servicios habilitados, de igual manera deben garantizar el cumplimiento de las condiciones de habilitación para poder ofertar y prestar los servicios. Teniendo claridad que la autoevaluación del componente de capacidad tecnológica y científica es un requisito del SUH, y no realizarla posibilita la inactivación del prestador de servicios de salud; se deben contemplar los diferentes momentos en los que se realiza: Previo a la inscripción del prestador de servicios de salud y habilitación de los servicios, durante el cuarto año de la vigencia de la inscripción inicial del prestador de servicios de salud y antes de su vencimiento, durante la vigencia del REPS y de manera previa al reporte de novedades (3).

La IPS MEDICANN, es una institución que realizó su apertura en el mes de octubre del año 2020 y habilitó sus servicios teniendo en cuenta los estándares de habilitación establecidos en la resolución 2003 de 2014; sin embargo, contemplaron los criterios adicionales de la resolución 3100 de 2019, con la finalidad de iniciar el proceso de transición para el cumplimiento de los estándares del SUH: Talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos-DM e insumos, procesos prioritarios e interdependencia. Este establecimiento de salud se habilitó para prestar servicios de salud de modalidad intramural ambulatoria, de consulta externa de medicina general y psicología, y con capacidad instalada de 2 consultorios; de modalidad extramural de atención domiciliaria y de modalidad por telemedicina como centro de referencia (4)

Siguiendo esta línea de pensamiento, resulta imperativo que la IPS asegure a sus usuarios, en el contexto de los servicios de consulta externa, atención domiciliaria y

telemedicina, un entorno de seguridad que mitigue los riesgos potenciales inherentes a la prestación de dichos servicios. La institución, como fuente de control de los factores de riesgo y el acatamiento de las normativas vigentes, desde su apertura ha adoptado los criterios correspondientes a cada estándar del componente tecnológico y científico. Este enfoque tiene como objetivo fundamental garantizar la competencia del personal asistencial y, de manera paralela, capacitarlo en aspectos tanto obligatorios como específicos, adaptados a la población que se atiende.

La consecución de esta meta abarca varios aspectos esenciales: el mantenimiento de condiciones locativas adecuadas, dotadas de los recursos necesarios, el establecimiento de prácticas óptimas en la gestión y suministro de medicamentos, así como la salvaguardia de la información y la implementación de protocolos de atención íntimamente vinculados al servicio proporcionado. Así mismo, con el propósito de asegurar la sostenibilidad a lo largo del tiempo y prevenir posibles eventos adversos tanto en las consultas como en los tratamientos, evitando accidentes o un manejo inadecuado de la información, es esencial llevar a cabo autoevaluaciones de manera continua. En caso de incumplimientos identificados, resulta fundamental la implementación de un plan de mejora que permita su gestión o mitigación efectiva.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de diseñar un proyecto de intervención que permita priorizar las problemáticas reales para la IPS MEDICANN asociada a los lineamientos de la resolución 3100 de 2019, y desarrollar este con la finalidad de garantizar en todo momento el cumplimiento del SUH. Descrito esto, se realiza un análisis de involucrados y la respectiva priorización de problemas percibidos por estos.

1.1. Análisis de involucrados

A continuación, se presentarán los grupos poblacionales, institucionales, gubernamentales y no gubernamentales de interés e influencia directa o indirecta en los problemas que se abordarán en el proyecto. Teniendo en cuenta esto, se establecerán

las respectivas estrategias de análisis en los roles de cada uno de los involucrados para lograr mayor aceptación del proyecto y mitigar posibles riesgos.

Ministerio de Salud y Protección Social - MinSalud: Es el ente encargado de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales. MinSalud, tiene a cargo mantener y mejorar la calidad de servicios de salud del país mediante el SOGC, en el cual uno de sus cuatro componentes es el SUH. (5).

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia: Es el órgano de gestión y control de los servicios de salud departamentales, en el cual dentro de sus múltiples funciones se pueden resaltar: Dirigir, coordinar y vigilar los sistemas General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida MinSalud, garantizar la prestación de los servicios de salud de su competencia, Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones públicas y privadas, prestadoras y aseguradoras de servicios de salud y vigilar y controlar en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos (6).

Secretaría de Salud de Medellín: Es la dependencia encargada de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Distrito de Medellín; esta cuenta con tres subsecretarías: Administrativa y financiera, Salud Pública y Gestión de Servicios de Salud. Esta última es la secretaría que tiene interés indirecto con el proyecto, debido a dentro funciones tiene: realizar inspección, vigilancia y supervisión el SGSS y promover, implementar y supervisar el SOGC en el distrito (7).

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA: Es institución de referencia nacional en materia sanitaria y la encargada de ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia

sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva (8).

IPS MEDICANN: Es una institución habilitada en los servicios de medicina general y psicología desde el año 2020, el enfoque de tratamiento es alternativo a base de cannabis medicinal, como complemento principalmente para: enfermedades crónicas no transmisibles, inflamatorias y algunas patologías mentales. (9).

Profesionales Asistenciales: Los profesionales asistenciales de la IPS MEDICANN son médicos expertos en la formulación de preparados a partir de cannabis medicinal para la atención a pacientes interesados en complementar sus tratamientos con este tipo de productos (9).

Personal administrativo: Es el personal encargado de la dirección, coordinación, administración y apoyo operativo de la IPS MEDICANN, este se encuentra a cargo de las funciones gerenciales, administrativas, de atención al usuario y servicios generales.

Usuarios: La IPS MEDICANN presta servicios a pacientes con enfermedades crónicas y graves que buscan mediante el cannabis medicinal encontrar un tratamiento efectivo y complementario para estas patologías (9).

MEDICANN PHARMA: Droguería de productos farmacéuticos y cosméticos a base de cannabinoides; asimismo, dentro de sus servicios cuenta con la venta y dispensación de preparados magistrales para pacientes individualizados. (10)

MEDIFOLIOS: Empresa proveedora del Software clínico utilizado en la IPS MEDICANN, en el cual se registra la información de admisiones, historia clínica, agenda de citas, facturación, RIPS, telemedicina, entre otro. (11)

Estudiante de Administración en salud; Gestión servicios de salud: Es la persona encargada de liderar el proyecto, y responsable de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, mediante el desarrollo de las alternativas.

1.1.1 Categorización

Entidades Gubernamentales: Son organismos del gobierno con carácter centralizado o descentralizado que proveen un servicio público a la población colombiana tales como: salud, educación, ambiental, saneamiento básico; entre otros. Para este proyecto se contemplará entidades gubernamentales que orienten, controlen y vigilen instituciones prestadoras de servicios de salud.

Prestadores de servicios de salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales independientes de salud y los servicios de transporte especial de pacientes. Cabe anotar, que las instituciones prestadoras de servicios de salud pueden ser públicas, mixtas o privadas y hacen parte de los integrantes del sistema general de seguridad social en salud.

Talento Humano de las IPS: El talento humano en salud es fundamental en los sistemas de salud, a través de su acción se materializa el acceso, la atención y la calidad de la prestación de los servicios, son personas con distintas profesiones y ocupaciones que se encargan del desarrollo y funcionamiento de los sistemas de salud.

Población involucrada: El proyecto tiene como involucrados a los usuarios de los servicios de salud medicina general y psicología de la IPS MEDICANN ubicada en el barrio Calasanz del distrito de Medellín.

Proveedores de medicamentos: Son aquellas organizaciones encargadas de la producción y/o distribución medicamentos, ya sean de origen natural, sintético o semisintético. En el proyecto solo hará referencia a los medicamentos a base cannabis medicinal, ya que ese es el enfoque de tratamiento que tiene contemplado la IPS objeto.

Líder del proyecto: Estudiante del último semestre de administración en salud; gestión servicios de salud de la Facultad Nacional de Salud Pública de Universidad de Antioquia, con interés en apoyar a la IPS MEDICANN en la verificación del cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

1.1.2 Caracterización de los involucrados

En el anexo 1 del proyecto se encuentra la caracterización de los involucrados, en la cual se contemplaron las variables: Categoría, involucrados, intereses, problemas percibidos y mandatos y recursos.

1.2. Análisis de problemas

A continuación, en la tabla 1 se podrá observar el análisis de los problemas identificados desde los actores directos o indirectos involucrados en el proyecto, los cuales se van a valorar y a priorizar a partir de la matriz de vester y a través de ese puntaje se realizará un gráfico de dispersión para poder identificar los problemas críticos, pasivos, indiferentes y activos.

1.2.1. Priorización de problemas

Tabla 1. Matriz de Vester: Clasificación de los problemas

Código	Variable	Total activo	Total pasivo	Clasificación
P1	Dificultades en las asistencias técnicas a las Entidades territoriales en salud – ETS-	0	0	Indiferente
P2	Prestadores sin todos los servicios ofertados habilitados	12	3	Indiferente
P3	Prestadores de servicios sin inscripción o renovación del REPS	9	16	Pasivo
P4	Prestadores sin reporte de autoevaluaciones.	8	17	Pasivo
P5	Prestadores de servicios de salud con factores de riesgo higiénico sanitarios que	14	23	Pasivo

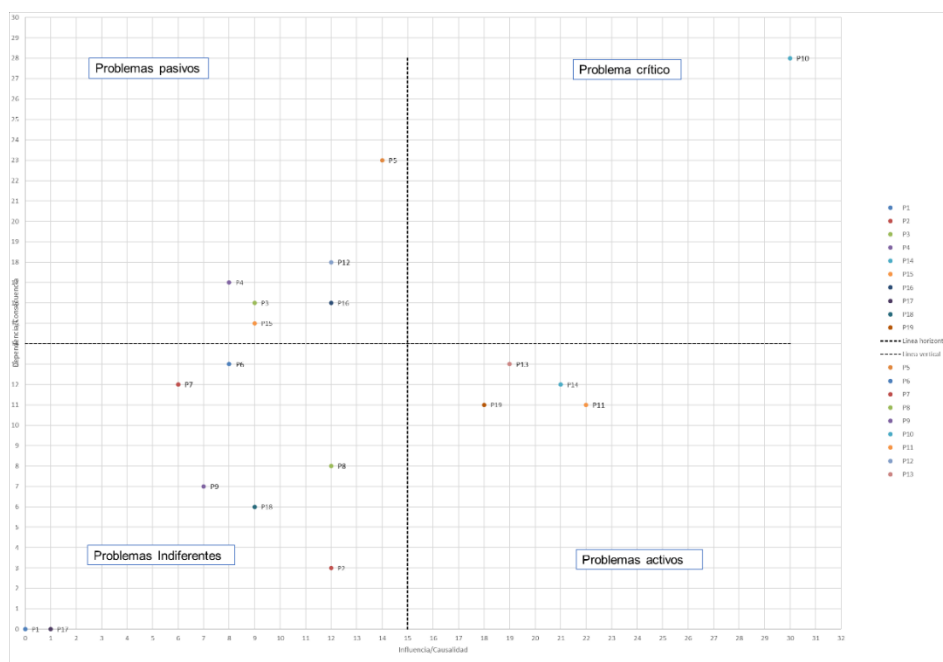
Código	Variable	Total activo	Total pasivo	Clasificación
	puedan generar medidas sanitarias de seguridad.			
P6	Prestadores de servicios con incumplimiento en el reporte mensual de los RIPS.	8	13	Indiferente
P7	Prestadores de servicios con incumplimiento en el reporte mensual Telemedicina.	6	12	Indiferente
P8	Adquisición de DM /Medicamentos sin registro sanitario, fraudulentos o adulterados	12	8	Indiferente
P9	Prestadores de servicios de salud sin realizar el reporte de tecnovigilancia / farmacovigilancia	7	7	Indiferente
P10	Incumplimiento en los criterios de la capacidad tecnológica y científica del SUH que aplican a los servicios habilitados.	30	28	Crítico
P11	No aplicación del instrumento de autoevaluaciones de los servicios habilitados.	22	11	Activo
P12	Desconocimiento del porcentaje de cumplimiento de los criterios que aplican para la IPS.	12	18	Pasivo
P13	Inadecuada prestación de servicios de salud por incumplimiento de los criterios de los estándares de habilitación.	19	13	Activo
P14	IPS sin autoevaluaciones continuas	21	12	Activo
P15	Incumplimiento en formación continua en temas de obligatoriedad.	9	15	Pasivo
P16	Falta de diligenciamiento de los formatos de seguimiento de los protocolos de SUH	12	16	Pasivo
P17	Desabastecimiento de los preparados magistrales.	1	0	Indiferente
P18	Posibles Fallas en el cargue de información (admisiones, historia clínica, agenda de citas, facturación)	9	6	Indiferente
P19	Desconocimiento de la IPS del cumplimiento en los criterios de la capacidad tecnológica y científica del SUH	18	11	Activo
		INFLUENCIA / DEPENDENCIA		

1.2.2. Clasificación de los problemas

Teniendo en cuenta las diferentes problemáticas en el análisis de involucrados, por medio de la Matriz de Vester se realizó la identificación de la problemática con mayor impacto en el proyecto: Incumplimiento en los criterios de la capacidad tecnológica y científica del SUH que aplican a los servicios habilitados; siendo este el de mayor influencia y dependencia de las problemáticas identificadas. (12),

En la figura 1, se puede identificar que las problemáticas abordadas se clasifican en 4 categorías: El problema crítico o principal, los problemas activos que representan las causas, los problemas pasivos que también los podemos mencionar como consecuencias o efectos y los problemas indiferentes son aquellos que no se priorizaran en el proyecto (12). Descrito lo anterior, en el gráfico de dispersión se identificó que el problema crítico es el Incumplimiento en los criterios de la capacidad tecnológica y científica del SUH que aplican a los servicios habilitados en la IPS MEDICANN, el cual fue percibido por los involucrados: asistenciales y administrativos de la IPS.

Figura 1. Ubicación de las variables en el gráfico de dispersión para la priorización de los problemas

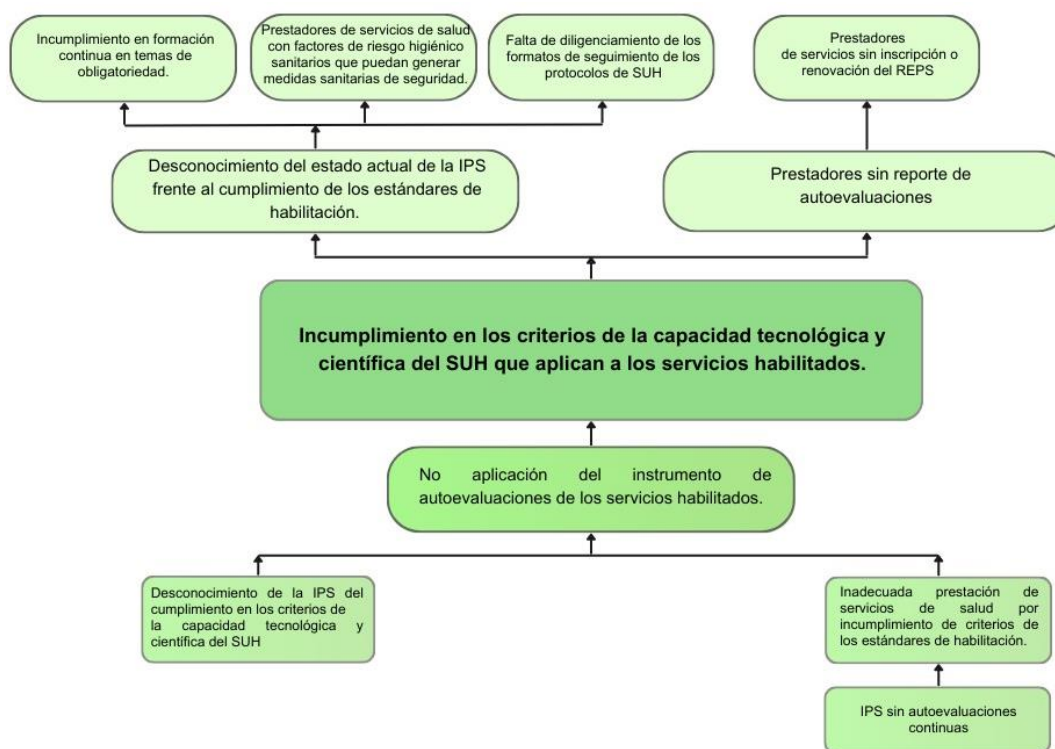


Fuente: Elaborado en el proyecto

1.2.3 Árbol de problemas

A continuación, en la figura 2 se puede observar el árbol de problemas donde en la parte central se ubica la problemática crítica identificada en la IPS MEDICANN, en la parte posterior o raíces se encuentran las causas de las problemáticas y en la parte superior se encuentran las consecuencias de esta.

Figura 2. Árbol de problemas



Fuente: Elaborado en el proyecto

1.3. Análisis de soluciones

Con el análisis realizado de las diferentes problemáticas y priorización de estas; se logró realizar el árbol de soluciones, en este se plantea el propósito central del proyecto, logros y las consecuencias favorables de este.

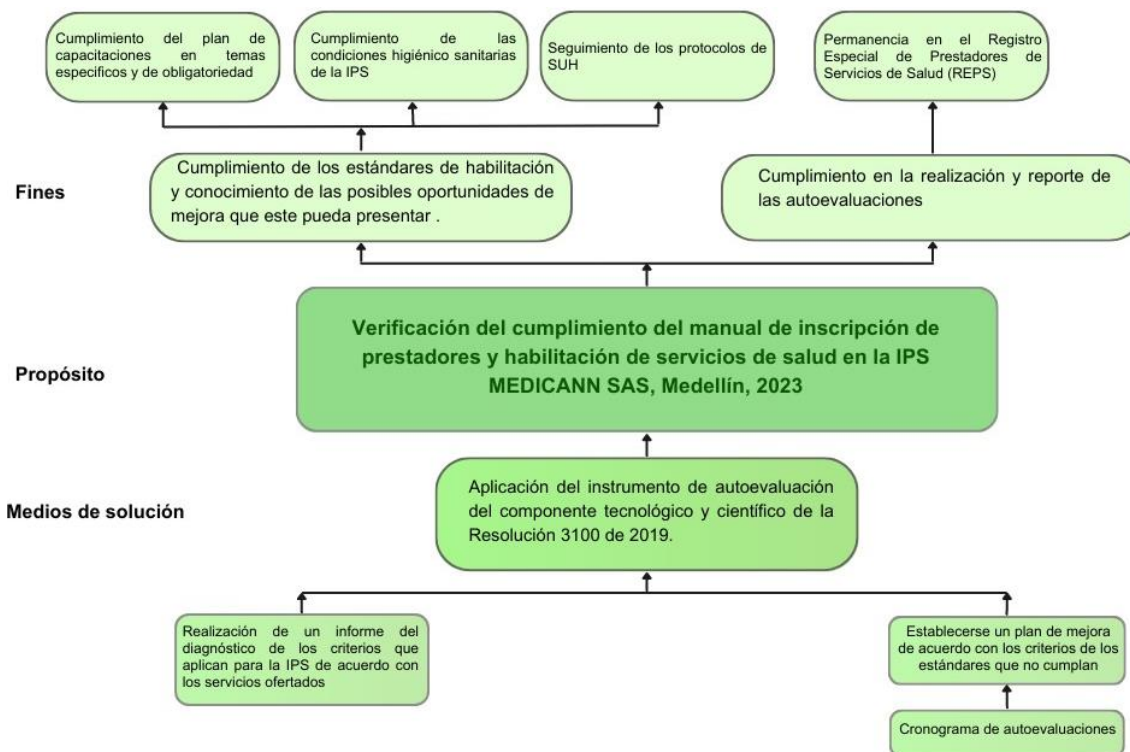
1.3.1 Árbol de soluciones

El árbol de soluciones es una herramienta esencial del proyecto; ya que ha permitido abordar los desafíos relacionados con el problema clasificado como crítico: Incumplimiento en los criterios de la capacidad tecnológica y científica del SUH que aplican a los servicios habilitados.

La importancia de este radica en el análisis de cada problemática priorizada, ya sea como central, activa o pasiva; y a su vez las relaciones de causa y efecto en forma de árbol, pudiéndose así identificar la causa raíz del incumplimiento.

El árbol de soluciones (observar figura 3) es una herramienta valiosa y efectiva para dar cumplimiento a la verificación del cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 3100 de 2019 que contribuya al cumplimiento del SUH.

Figura 3. Árbol de soluciones



Fuente: Elaborado en el proyecto

1.4 Alternativa del proyecto

De acuerdo con los plasmado en el árbol de soluciones, para el proyecto se priorizaron todos los medios de solución, y en el análisis de este se definió que el cronograma de autoevaluaciones se encontraba implícito en el plan de mejora de acuerdo con los criterios de los estándares que no cumplan.

A continuación, se describe los objetivos de las actividades y del componente definido en el árbol de soluciones y tienen como finalidad dar solución a la problemática central a intervenir en la IPS MEDICANN.

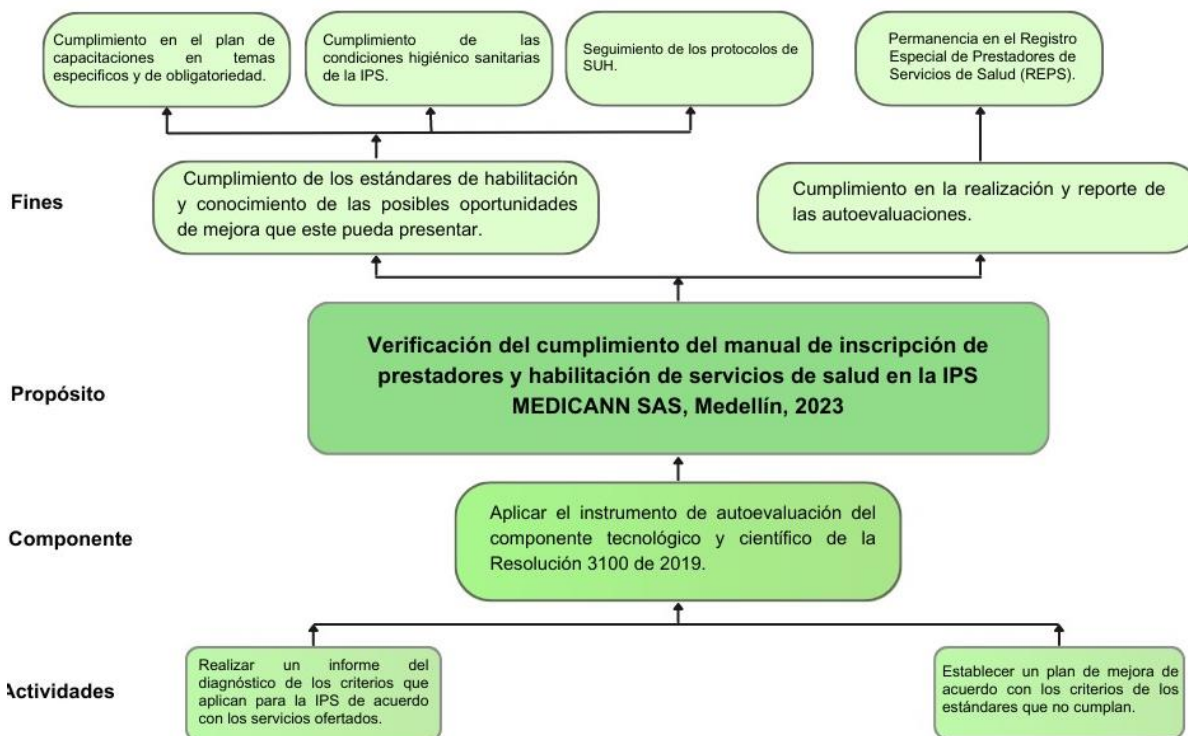
Objetivo de componente: Aplicación del instrumento de autoevaluación del componente tecnológico y científico de la Resolución 3100 de 2019.

Objetivo de actividad

1. Realizarse un informe del diagnóstico de los criterios que aplican para la IPS de acuerdo con los servicios ofertados.
2. Establecerse un plan de mejora de acuerdo con los criterios de los estándares que no cumplan.

1.4.1. Árbol de alternativas

Figura 4. Árbol de alternativas



Fuente: Elaborado en el proyecto

2. Justificación

En el contexto de prestación de servicios de salud, se entiende que la calidad va más allá de la habilidad técnica de los profesionales asistenciales; esta también implica el acceso oportuno a los servicios, la seguridad del paciente, la satisfacción del usuario y la atención centrada en el mismo. Teniendo en cuenta esto, la prestación de servicios de salud debe ser garante de contemplar no solo lo tangible como la infraestructura y dotación de esta; si no también de una atención correcta, segura y efectiva; esto con la finalidad de tener mejores resultados en la adherencia a los tratamientos, así mismo, es de gran importancia la implementación de estrategias como: Profesionales asistenciales idóneos y con capacitaciones continuas, protocolos de atención con enfoque a las características de la población, adecuadas condiciones locativas e higiénico sanitarias, la promoción de una cultura de seguridad del paciente, el fomento de la participación y la retroalimentación de los usuarios, así como el uso de tecnologías de la información para mejorar la gestión y coordinación de la atención (13).

En Colombia, con la finalidad de que las instituciones prestadoras de servicios de salud adopten el concepto de calidad del que se ha hecho mención, se materializa en el año 2006 el SOGC; el cual tiene como objeto: planear, implementar, evaluar y ajustar permanentemente aspectos relacionados con la calidad de la atención en salud, entendiéndose esta como “la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios” (14)

Este sistema, a su vez busca establecer y estandarizar lineamientos para la atención en salud, mediante sus 4 componentes; dentro de los cuales se encuentra el SUH, el cual tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y ordenamiento del sistema de salud y garantizar la calidad y seguridad de la atención médica brindada a la población, protegiendo los derechos de los usuarios y fomentando la eficiencia y competencia en el sector de la salud. Este sistema cuenta con 3 pilares fundamentales a los que los

prestadores deben dar cumplimiento: Capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, y capacidad tecnológica y científica. (3)

Para el año 2020, según la información tomada del Sistema Integrado de Información de la Protección Social-SISPRO, el territorio nacional cuenta con 58.256 prestadores de servicios de salud: IPS, instituciones de objeto social diferente a la prestación de servicio de salud, profesionales independientes y transporte especial de pacientes; los cuales deben dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3100 de 2019 según el servicio de salud con el que cuenten habilitados (15), resaltándose que las IPS deben cumplir las 3 condiciones establecidas en la resolución 3100 de 2019: Capacidad técnico-administrativa, Suficiencia patrimonial y financiera, Capacidad tecnológica y científica (2).

Para las IPS del territorio nacional, es de suma importancia realizar una verificación continua del cumplimiento de la capacidad tecnológica y científica de los servicios de salud habilitados, la cual está implícita en el Manual de registro de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud; esta revisión permite a las instituciones tener conocimiento del estado actual de las condiciones de infraestructura, talento humano, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, historia clínica e interdependencia (3); y así realizar un análisis de las situaciones encontradas, y a su vez, dar cumplimiento a las oportunidades de mejora que pueden ser identificadas; y de las cuales se pueda generar estrategias, intervenciones y compromisos para controlar y mitigar posibles riesgo asociado a la prestación de servicios de salud.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud en la IPS MEDICANN SAS, Medellín, 2023.

3.2. Objetivos Específicos

- Aplicar el instrumento de autoevaluación del componente tecnológico y científico de la Resolución 3100 de 2019.
- Realizar un informe del diagnóstico de los criterios que aplican para la IPS de acuerdo con los servicios ofertados.
- Establecer un plan de mejora de acuerdo con los criterios de los estándares que no cumplan.

4. Marcos de Referencia

4.1. Marco Teórico

La Organización Mundial de la Salud -OMS- define la calidad de la atención como el “grado en que los servicios de salud para las personas y los grupos de población incrementan la probabilidad de alcanzar resultados sanitarios deseados y se ajustan a conocimientos profesionales basados en datos probatorios”; esto implica que la calidad en el ámbito de la salud es medible y mejorable a través de la prestación de servicios basada en los datos reales de cada institución y las necesidades de cada involucrado directo (paciente, familiares, cuidadores, acompañantes y la comunidad) en la prestación de los servicios de salud; los cuales, a su vez deben estar enfocados en los 7 elementos de calidad para la atención: Eficaces, seguros, centrados en las personas, oportunos, equitativos, integrados y eficientes (16).

En Colombia, durante los últimos 30 años desde la implementación del SGSS, se ha consolidado la calidad como un atributo esencial en la prestación de servicios de salud. Esta responsabilidad recae en el Estado, quien asume la tarea de regular normativamente dicho aspecto (17) Esta perspectiva se cimienta en la creciente necesidad de mejorar la prestación de servicios de salud, lo que ha impulsado modificaciones en la normativa vigente. Estos cambios han introducido nuevos elementos al sistema con el propósito de regular la prestación de los servicios, generando así un impacto positivo en la atención y seguridad de los usuarios de los servicios de salud.

4.1.1. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad

El Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social (1), en su Parte 5, Capítulo 1, definen el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad como " el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país".

Este sistema, a su vez, está destinado a implementar acciones específicas orientadas hacia la atención adecuada y segura de los usuarios. Se caracteriza por cinco atributos centrales que tienen como objetivo potenciar los resultados en la atención médica: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. Estos elementos abarcan tanto aspectos estructurales como procesuales e instrumentales, contribuyendo en conjunto a la optimización de los resultados en la atención de la salud (1)

Este sistema se encuentra compuesto por 4 componentes:

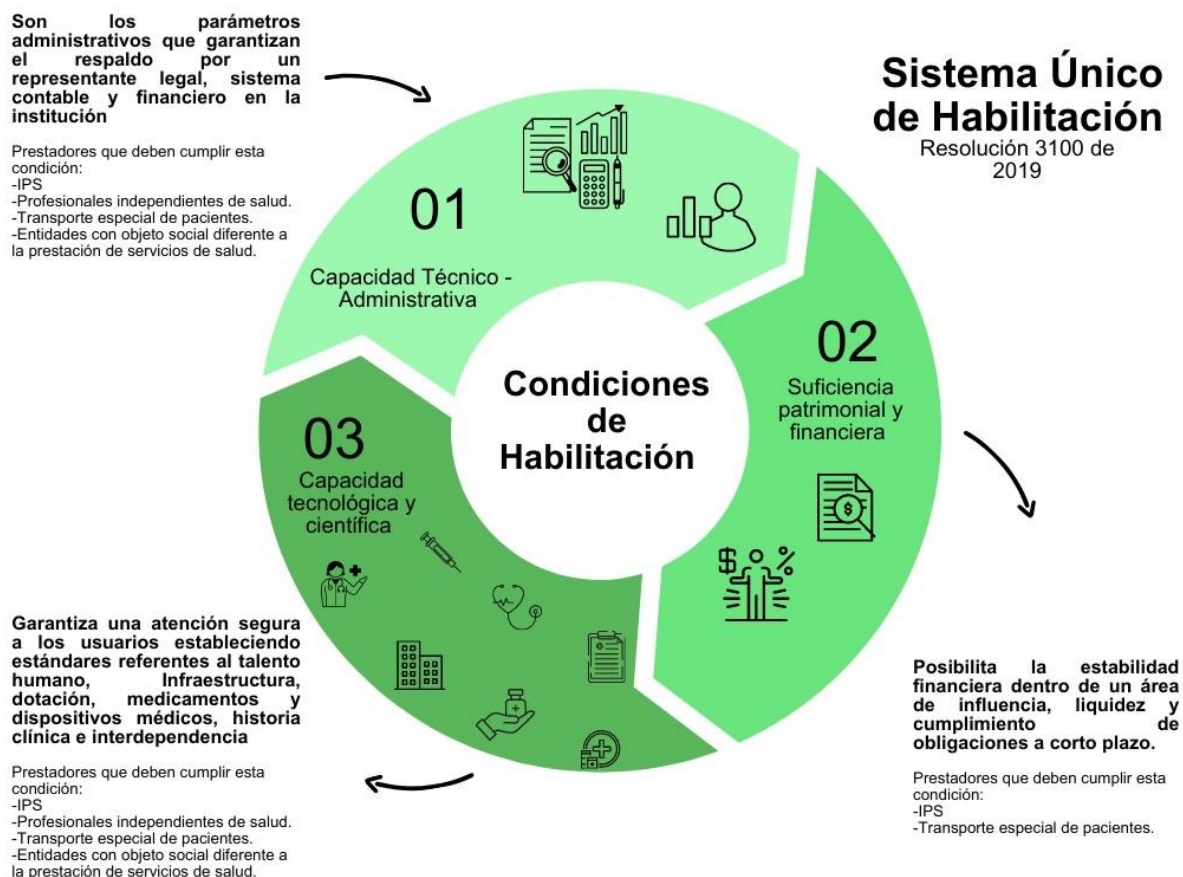
1. El Sistema Único de Habilitación
2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud.
3. El Sistema Único de Acreditación.
4. El Sistema de Información para la Calidad. (1)

4.1.2. Sistema Único de Habilitación

En el contexto del SOGC en Colombia, el Sistema Único de Habilitación establece las pautas normativas que todos los proveedores de servicios de salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB- deben cumplir (excluyendo aquellos servicios de salud brindados en entornos intramurales en centros penitenciarios y las entidades que brindan servicios de salud a los regímenes especial y de excepción). Así mismo, desempeña la función de supervisar y controlar los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios por parte de los proveedores (1) (3)

En la actualidad, la observancia del SUH se rige por las disposiciones contenidas en la Resolución 3100 de 2019, la cual tiene como finalidad establecer los procesos, requisitos y condiciones que los proveedores de servicios de salud deben atender (ver figura 5), así como también regular la habilitación de los servicios y la adopción del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. (3)

Figura 5. Condiciones del Sistema Único de Habilitación



Fuente: Información tomada de la Resolución 3100 de 2019. Elaborado en el proyecto

4.1.3. Capacidad tecnológica y científica: Estándares de Habilitación

Conforme a la Real Academia Española -RAE-, un estándar funciona como "tipo, modelo, norma, patrón o referencia"(18). En el contexto de los estándares de habilitación de servicios de salud, estos constituyen los requisitos mínimos de referencia que un prestador debe cumplir en uno o varios servicios de salud. Esta adecuación tiene como propósito atenuar elementos de riesgo, garantizar la seguridad y la calidad en los servicios (3). A continuación, se describe cada estándar; los cuales deben garantizar condiciones mínimas e indispensables para la prestación de un servicio.

-Talento humano: El estándar cuenta contempla los criterios asociados al talento humano asistencial y administrativo de los prestadores de servicios de salud según el servicio de salud con los que cuente habilitado, escenario de práctica formativa en el área de la salud, capacitaciones en temas de obligatoriedad y telemedicina. (3)

-Infraestructura: Son las condiciones locativas y de saneamiento básico con las que debe contar un prestador de servicios; cabe anotar que los espacios deben ser incluyentes y áreas dimensionadas para todo tipo de usuarios. (3)

-Dotación: Este estándar contempla las condiciones mínimas relacionadas con los dispositivos médicos o equipos biomédicos, hojas de vida de estos donde se incluya la información propia y características definidas por el proveedor; al igual que los mantenimientos preventivos y correctivos (en caso de ser necesario). (3)

-Medicamentos, dispositivos médicos e insumos: Según los servicios que el prestador tenga habilitados, define los medicamentos y dispositivos médicos que requiere para prestar un servicio de salud con calidad y garantizar la seguridad de los usuarios; de estos se debe garantizar adecuadas condiciones de almacenamiento, trazabilidad, y seguimiento. (3)

-Procesos prioritarios: El prestador de servicios de salud debe contar con los principales procesos asistenciales documentados y socializados, al igual que las respectivas guías de práctica clínica. (3)

- Historia clínica y registros: La historia clínica contempla requisitos mínimos y cabe resaltar que la información de esta ya sea en medio físico o digital debe ser custodiada y protegida. (3)

-Interdependencia: “Define los servicios de salud y de apoyo los cuales son indispensables para prestar en forma oportuna y segura el servicio de salud que los requiere” (3).

4.2. Marco normativo

4.2.1. Sistema General de Seguridad Social en Salud

Ley 10 de 1990 (19) Bajo esta Ley se reorganiza el Sistema Nacional de Salud, se considera que ha sido uno de los cambios normativos fundamentales para el sistema, definiendo como uno de sus principios la universalidad; estableciendo la salud como un derecho para todas las personas del territorio nacional y los roles del estado en esta. Así mismo, define el sistema de salud, como aquel que comprende los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación; en él intervienen diversos factores, tales como los de orden biológico, ambiental, de comportamiento y de atención.

Constitución Política de Colombia -CPC (20) Desde el año 1991, la norma de normas en el territorio nacional garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social mediante su artículo 48; siendo esta un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado y podrá ser prestada por entidades públicas o privadas. Así mismo, en el artículo 49 determinó la atención y el saneamiento básico como servicios públicos del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Ley 100 de 1993 (21): “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”. Esta ley tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten y al igual que la CPC de 1991 esta cuenta con los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad y adicional de integridad, unidad y participación. Respecto al Sistema General de Seguridad Social en Salud, comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las

instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta Ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro, en esta norma se estructuran las bases del Sistema de Seguridad Social en Salud colombiano y establecen los roles de las Entidades Promotoras de Salud-EPS- y de los regímenes que esta estableció: Contributivo y subsidiado, y los principios básicos que las Instituciones Prestadoras de Servicios -IPS- deben tener: calidad y la eficiencia, además de autonomía administrativa, técnica y financiera.

Ley 1122 de 2007 (22): Por la cual se hacen algunas modificaciones al SGSSS, con la finalidad de mejorar la prestación de servicios a la población Colombiana. En términos de regulación creó la Comisión de Regulación en Salud -CRES- y el sistema de inspección, vigilancia y control, con la adopción de una nueva jurisdicción en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud, lo cual va acompañado de la figura del defensor del usuario.

Ley 1751 de 2015 (23): Esta norma estatutaria consagra la salud como un derecho fundamental, y establece las responsabilidades del estado, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social -MinSalud- para garantizar el goce efectivo de este; mediante la formulación y adopción de políticas públicas, y mecanismos para evitar la violación o afectación de este derecho.

4.2.2. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad

Decreto 1011 del 2006 (14) Establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social, definiendo este como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud centrados en los usuarios. Este cuenta con 4 sistemas, uno de estos es el SUH con sus 3 condiciones indispensables para las IPS para la entrada y permanencia en el sistema.

Decreto 780 de 2016 (1): Esta norma establece el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, la cual reafirma los 4 componentes del SOGC y define que este debe contar con las siguientes características: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad teniendo como objetivo mejorar los resultados de la atención en salud y garantizar la calidad en la prestación de servicios. El SOGCS está integrado por los siguientes componentes: 1. Sistema Único de Habilitación -SUH-, 2. Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad -PAMEC-, 3. Sistema Único de Acreditación -SUA- y el 4. Sistema de Información para la Calidad en Salud

4.2.3. Sistema Único de Habilitación

Resolución 1043 de 2006 (24) Se puede decir que esta norma es pionera en Colombia respecto a las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios, establece la inscripción al REPS, la adopción del distintivo de habilitación y la importancia de esto para así dar cumplimiento a lo establecido en SOGC. Define que cada prestador para los servicios habilitados debe cumplir con: Capacidad tecnológica y científica y mediante este adoptar lo establecido en el Manual Único de Estándares y de Verificación, suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa.

Resolución 1441 de 2013 (40) Esta norma define los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos en: IPS, profesionales independientes, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, profesionales independientes, servicios de transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente. Esta norma fue derogada por la resolución 2003 en mayo de 2014.

Resolución 2003 de 2014 (25) Esta deroga integralmente la resolución 1441 de 2013. El objeto de esta norma es definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, así como

adopción del “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” por parte de las IPS, profesionales independientes de salud, servicios de transporte especial de pacientes y las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud. Esta norma contempla los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el SGSSS y define 3 condiciones: capacidad técnico – administrativa, suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad tecnológica y científica, y respecto a la estructura de los servicios define los grupos, servicios y modalidades de prestación de servicios.

Resolución 3100 de 2019 (3): Actualmente es la norma que establece los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud. Modifica algunos aspectos relacionados con el procedimiento de habilitación, respecto a la estructura de los servicios se adiciona la complejidad: Alta, media y baja, en cuanto a los prestadores presenta algunos cambios en las entidades de objeto social diferentes y transporte especial de pacientes. En las condiciones, los cambios más representativos están en la tecnológica y científica; definiendo cada uno de los estándares y la ampliación de los respectivos criterios. Para el diligenciamiento del formulario del REPS incluye la complejidad, modalidad, capacidad instalada y autoevaluación de cada uno de los servicios que el prestador va a habilitar y para la radicación de este para IPS deben incluir documentos asociados la infraestructura física y condiciones eléctricas (construcción y mantenimiento) y el plan hospitalario para emergencias.

Esta resolución adiciona responsabilidades a los entes territoriales referente a las visitas de verificación de las condiciones de habilitación a los prestadores de servicios y define que las ETS establezcan un plan de visitas.

Ley 1164 de 2007 (26): Esta ley tiene como objetivo establecer las directrices concernientes a los procedimientos relacionados con la planificación, capacitación, supervisión y regulación del desempeño ético y profesional del personal de salud. Esto se logrará a través de la colaboración y coordinación efectiva entre los diversos actores involucrados en dichos procesos.

Ley 9 de 1979 (27) Por la cual se establece el código sanitario en el territorio nacional; y define en su artículo 156 las condiciones de saneamiento básico que se deben garantizar en establecimientos hospitalarios y similares.

Resolución 4445 de 2006 (28): Por el cual se establece las condiciones sanitarias y locativas que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares; al igual que las dimensiones de las áreas y características de estas.

Resolución 14861 del 4 de 1985: (29): Esta norma es la referente en condiciones locativas y dimensiones de los espacios para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas con movilidad reducida.

Resolución 1995 de 2019:(30) Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

Resolución 839 de 2017 (31) Establece las pautas referentes a la gestión, resguardo, período de retención, conservación y conclusión apropiada de los archivos que contiene la historia clínica.

Decreto 4725 de 2005 (32) Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Resolución 2654 de 2019 (33) Esta resolución establece disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina, sus categorías, el uso de los medios tecnológicos, la calidad y seguridad de la atención, así como de la información y los datos.

4.3. Marco Contextual

El proyecto tiene como finalidad verificar el cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud en la IPS MEDICANN SAS, Medellín, 2023, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 3100 de 2019.

4.3.1 Departamento de Antioquia

El departamento de Antioquia se encuentra ubicado en el noroeste de Colombia como se puede apreciar en la figura 6, este cuenta con 9 subregiones en las que se agrupan el 125 municipios o distritos, siendo uno de los 32 departamentos más extenso del territorio nacional y con más municipios del país. En el departamento respecto a accesibilidad geográfica; se puede mencionar que las principales vías de desplazamiento de los antioqueños son de índole terrestre: vías nacionales, departamentales y municipales, de las cuales en su mayoría desde la cabecera municipal se encuentran en buen estado y permiten la comunicación directa de Medellín (Capital Antioqueña); cabe anotar que para algunos municipios como Vigía del Fuerte y Murindó se requiere transporte fluvial o aérea. (34), (35).

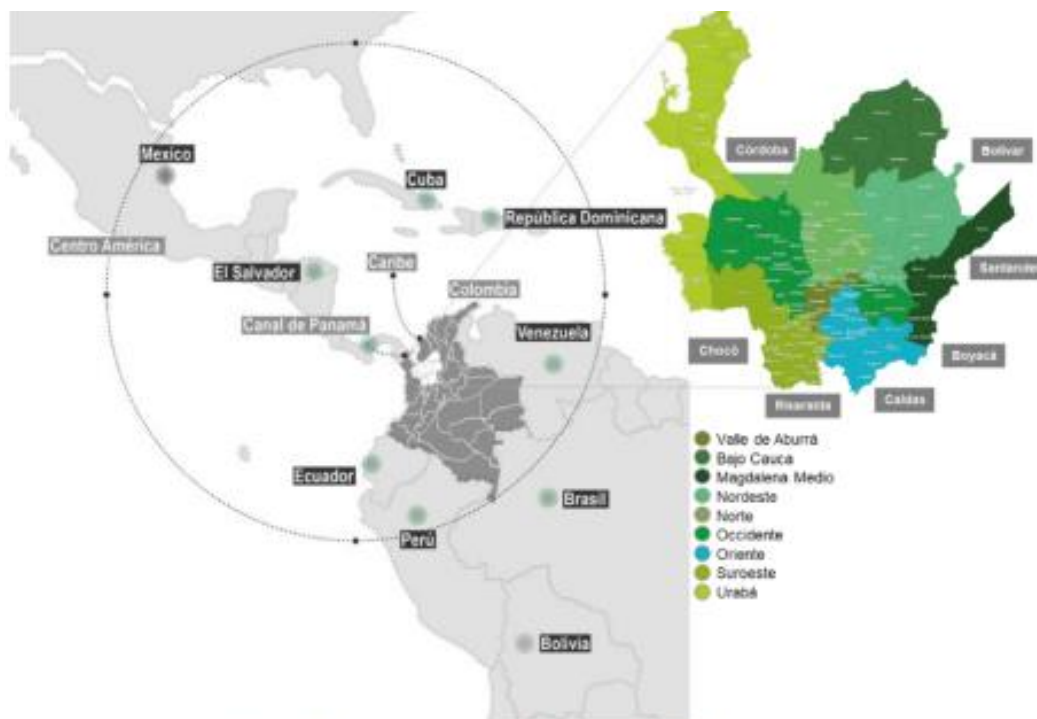
Para diciembre de 2022, en Antioquia se contabilizan un total de 17,230 prestadores de servicios de salud, de los cuales 2,245 son Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) ubicadas en diferentes regiones del departamento. Dentro de este grupo de IPS, 1,962 tienen una naturaleza jurídica privada (36).

Es importante destacar que todas estas IPS tienen la responsabilidad de cumplir con el SOGC y sus respectivos componentes: Tecnológico y Científico, Técnico-Administrativo, y de Suficiencia Patrimonial y Financiera (3). Además, deben realizar los informes requeridos a las ETS correspondientes.

Garantizar el cumplimiento del SOGC es esencial para asegurar la calidad de los servicios de salud que ofrecen las IPS en el departamento. A través de la evaluación y mejora continua de los diferentes componentes, se busca asegurar que los estándares y requisitos establecidos por Minsalud se cumplan adecuadamente. Esto, a su vez, contribuye a brindar una atención de salud segura y efectiva a los usuarios y a fortalecer el sistema de salud en la región.

Con el seguimiento y la implementación adecuada del SOGC, se busca optimizar la gestión de las IPS, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y fomentar la excelencia en la prestación de servicios de salud en Antioquia. Así, se contribuye al bienestar y la salud de la población, manteniendo altos estándares de calidad y seguridad en el sistema de salud del departamento.

Figura 6. Ubicación geográfica del departamento de Antioquia.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, Antioquia, 2021

Tomado de: Análisis de situación de Salud – ASIS – Departamento de Antioquia 2022. https://www.dssa.gov.co/images/asis/Analisis_de_Situacion_en_Salud_ASIS_Antioquia_2022_V1.pdf

4.3.2 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Medellín, es la capital del departamento de Antioquia y está ubicada en el noroccidente de Colombia sobre la cordillera central situada en el Valle del Aburrá, el distrito hace parte de la subregión identificada como Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual está compuesta por 10 municipios: Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa. Como se puede notar en la figura 7, cuenta con 16 comunas y 5 corregimientos en los que residen sus 2.612.958 habitantes; la ciudad tiene diferentes medios de transporte terrestre (público o privado): Sistema Integrado de

Transporte del Valle de Aburrá, Metro de Medellín (Metrocable, Metroplús, Tranvía, Encicla), buses, Taxis y vehículos particulares; los cuales facilitan los desplazamientos de las personas que habitan o transitan por este (37), (38).

El distrito cuenta con la Subsecretaría de Gestión de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud; la cual es la encargada de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social en Salud de los prestadores ubicados en su jurisdicción, que según información tomada de la página de datos abiertos de MinSalud, cuenta con 10.343 prestadores de servicios de salud: IPS, Profesionales independientes, Instituciones de Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud o transporte especial de pacientes, que corresponden al 60% de los prestadores del departamento de Antioquia y cabe mencionar que 1.208 son IPS de las cuales el 94% son privadas (37). Así mismo, según información de la base de datos del REPS, para el mes de mayo de 2023, Medellín cuenta con 377 IPS habilitadas en el grupo de consulta externa de Medicina General y 303 en Psicología (39).

Figura 7. Ubicación geográfica Distrito de Medellín.



Fuente: DAP Departamento Administrativo de Planeación.

Tomado de: Análisis de situación de Salud – ASIS – Medellín 2022 https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/06/ASIS_Medellin_2022_-V2.pdf

4.3.3 IPS MEDICANN

La IPS MEDICANN, es una institución que inició la prestación de sus servicios en el segundo semestre del año 2020; como indica la figura 8, cuenta con servicios habilitados consulta externa de medicina general y psicología en las modalidades: intramural, domiciliaria, prestador de referencia-telemedicina y de referencia-telemedicina interactiva; con un enfoque de prestación de servicios de salud en la formulación de preparados a partir de cannabis medicinal (4).

Figura 8. Servicios de salud habilitados

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

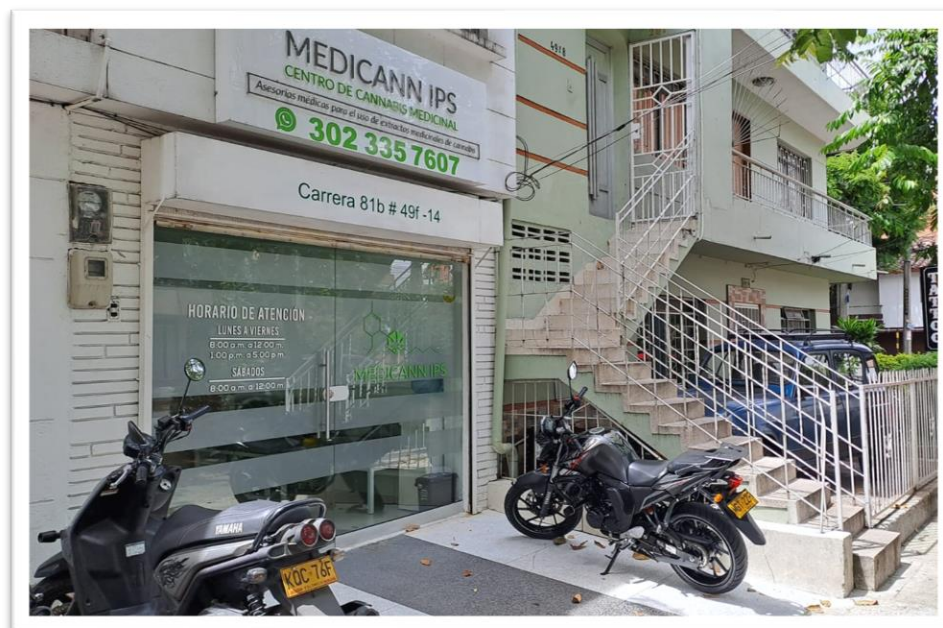
M-INT: Modalidad Intramural	M-EXT: Modalidad Extraamural	M-UM : Modalidad Unidad Móvil	M-DOM: Modalidad Domiciliario	M-JS : Modalidad Jornada de Salud	M-TEL: Modalidad Telemedicina
M-PR : Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina	M-PRTI: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva	M-PRTNI: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva	M-PRTE: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia	M-PRTM: Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo	M-PRE: Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina
M-PRETE: Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia	M-PRETE: Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo	COMPL : Complejidad. *SC: SIN COMPLEJIDAD			

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA- (AAAAMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20200929	DHSS0110588
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20210203	DHSS0110589

Fuente: Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la IPS MEDICANN

La IPS se encuentra ubicada en la comuna 12 del distrito de Medellín, en la dirección Carrera 81 B # 49 F 14 (primer piso), en una zona de mediana mixtura en el barrio Calasanz, con acceso a los servicios públicos domiciliarios. MEDICANN, cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 y sábados de 8:00 am a 12 del mediodía, respecto a infraestructura, tiene una sala de espera con recepción, servicios de baños dimensionados para personas con movilidad reducida, cocineta, área de aseo, bodegas de archivos y medicamentos respectivamente; cuenta con talento humano asistencial, médicos capacitados en el manejo de cannabinoides para el tratamiento de diferentes enfermedades, una psicóloga, profesionales administrativos (Gerente, Administradora, Auxiliar Administrativo y Asesora de Calidad) y personal operativo para actividades de servicios generales y mantenimiento a demanda.

Figura 9. IPS MEDICANN



Fuente: Obtenida en el desarrollo del proyecto

La IPS ofrece sus servicios de forma particular, no cuenta con contratos con Empresas Administradoras de Planes de Beneficio de Salud; el enfoque de sus servicios es para personas con patologías neurodegenerativas o que sufren dolores crónicos interesados en complementar sus tratamientos con cannabinoides. La atención intramural está dirigida a las personas que aún se pueden movilizar y que pueden acudir a la IPS tanto a la cita de valoración para definir si son aptos o no para estos tratamientos, como para las citas de seguimiento y la domiciliaria para personas que cuenten con dificultad para moverse o que se encuentre en etapa paliativa.

5. Métodos

5.1 Perspectiva del proyecto de intervención.

Se adoptó la metodología de planificación de proyectos orientada por objetivos –ZOPP– complementada con los lineamientos de la planificación estratégica. (39)

En la fase de diseño, la definición de los objetivos del proyecto surgió a través del análisis de involucrados directos e indirectos y caracterización de problemáticas, la aplicación de la matriz de vester para la priorización de estas (crítico, activos y pasivos) y el análisis de alternativas, donde se estableció como propósito del proyecto: Verificar el cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud en la IPS MEDICANN SAS.

Durante la fase de desarrollo, se aplicó el instrumento de autoevaluación del componente tecnológico y científico establecido por la resolución 3100 de 2019, el cual cuenta con 7 estándares: talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, historia clínica e interdependencia; cabe anotar, que cada componente cuenta con criterios, a los cuales se les realizó un análisis de verificación sin cumplían o no para la institución, luego cada criterio fue verificado por medio visual, documental para finalmente establecer un plan de mejora de acuerdo con el incumplimiento de los criterios del componente tecnológico y científico del SUH.

5.2. Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico -MML- es una herramienta utilizada por entidades internacionales, nacionales y locales del sector público y privado para la conceptualización, el diseño, la ejecución, el seguimiento del desempeño y la evaluación de proyectos; esta MML cuenta con 3 niveles: Estratégico, programático y operativo.

Esta metodología se basa en la idea de que un proyecto o programa puede ser conceptualizado y evaluado de manera más efectiva si se define mediante una estructura lógica y sistemática; siendo este instrumento que proporciona claridad para la planificación, el seguimiento y la evaluación; que, al definir objetivos claros, identificar problemas y establecer indicadores medibles, ayuda a mejorar la efectividad y eficiencia en el logro de resultados deseados (12).

5.2.1. Matriz de Marco Lógico

La Matriz de Marco Lógico que se puede observar en el anexo 3, plasma las principales causas que conllevan a la problemática del proyecto donde cada actividad y componente, cuenta con su respectivo indicador y medio de verificación para la aplicación de estos en la IPS MEDICANN durante el proyecto.

5.2.2 Inventario de tareas

A continuación, se describen las tareas para cada uno de los objetivos específicos; siendo estas la secuencia proyectada para el desarrollo del trabajo, y así alcanzar el cumplimiento de los productos finales.

5.2.2.1 Instrumentos de Recolección

5.2.2.1.1 Instrumentos Objetivo 1 y Objetivo 2: Lista de chequeo del Manual de Inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud establecida en la resolución 3100 de 2019.

En la adopción del instrumento de Autoevaluación se tuvo en cuenta los criterios de los 7 estándares: talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios e interdependencia que aplican para todos los servicios de salud y los criterios del grupo consulta externa para los servicios de medicina general y psicología definidos en el Manual de Inscripción de prestadores y habilitación

de servicios de salud; en estos se realizó un análisis de los ítems que aplicaban para los servicios habilitados en MEDICANN. La calificación de este instrumento para los criterios que aplican según el servicio habilitado en C: CUMPLE y NC: NO CUMPLE, con su respectivo comentario o situación encontrada y para los criterios que no aplican esta fue NA: NO APLICA, indicándose el motivo por el cual no se evalúan en la institución.

Para la aplicación del instrumento se utilizaron los medios de verificación visual y documental (ya fuese en medio físico o digital), en compañía de personal de la institución y de esta se pudo obtener el porcentaje de ítems o criterios que aplican para la IPS; así mismo, que el porcentaje de cumplimiento de cada estándar.

5.2.2.1.2 Instrumentos Objetivo 3: Información arrojada del instrumento de autoevaluación, análisis de la información.

Para el desarrollo de este objetivo, se realizó un análisis de cada uno de los criterios de los estándares que no daban cumplimiento y se diseñó una tabla con las siguientes variables:

1. Estándar: se asocia la abreviatura del estándar al cual se incumple y puede ser:
 - TH: Talento Humano
 - INF: Infraestructura
 - DOT: Dotación
 - MD - DM - I: Medicamentos, Dispositivo Médicos e Insumos
 - PP: Procesos prioritarios
 - HC: Historia Clínica
 - INT: Interdependencia
2. Criterio con incumplimiento
3. Origen: Se asocia el hallazgo u oportunidad de mejora encontrada.
4. Acción de mejora : Propuesta para dar cumplimiento al criterio. Que se va a realizar y Donde (Institución o sede).
5. Responsables de la ejecución: Se asocia los cargos dentro de la organización responsables, ya sea de la gestión o implementación.

6. Implementación: Se define la fecha que se iniciará la implementación (día/mes/año)

7. Fecha de seguimiento: Se define la fecha de seguimiento (día/mes/año).

8. Estado: Se define el estado en que se encuentra la gestión o implementación del hallazgo:

-Sin tratamiento, como opcional quien sea el encargado del plan de acción podrá resaltar el cuadro en color rojo

-Parcialmente tratada, como opcional quien sea el encargado del plan de acción podrá resaltar el cuadro en color amarillo.

-En seguimiento, como opcional quien sea el encargado del plan de acción podrá resaltar el cuadro en color azul.

-Cerrada, como opcional quien sea el encargado del plan de acción podrá resaltar el cuadro en color verde.

6. Resultados

La aplicación del instrumento de Autoevaluación e identificación de los factores que no estén posibilitando el cumplimiento de cada criterio demuestra que el conocer y gestionar posibles incumplimientos normativos fortalece la calidad en la prestación de servicios de salud.

Desde el análisis del proyecto para la Verificación del cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, se observa que la institución posee herramientas para garantizar el cumplimiento de cada criterio, pero requiere fortalecer los seguimientos a cada uno de los programas y protocolos establecidos para el componente tecnológico y científico de la resolución 3100 de 2019.

En cada encuentro con el equipo de la IPS o recorrido para verificar cada uno de los criterios, se observaron acciones de mejora que no son registradas en los instrumentos de seguimientos o formato de la institución; motivo por el cual, al momento de realizar la verificación de cada criterio, no se podía evidenciar de manera retrospectiva el seguimiento a cada estándar.

6.1. Objetivo 1: Aplicar el instrumento de autoevaluación del componente tecnológico y científico de la Resolución 3100 de 2019.

6.1.1 Reunión con el comité de Calidad de la IPS MEDICANN

Para el adecuado desarrollo del proyecto, se realizó en la primera semana del mes de mayo una presentación de este en la IPS MEDICANN (Registro Fotográfico). En el encuentro participó la administradora, asesora de calidad, auxiliar administrativa, un médico de la institución y la estudiante del programa de Administración en Salud; Gestión Servicios de Salud; en esta reunión se hizo énfasis en la socialización e importancia de los objetivos del proyecto a ejecutar: Verificación del cumplimiento del manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud que contribuya al

cumplimiento del SUH. En este encuentro se explicó el proceso de autoevaluación y forma de recolección de la información; así mismo, se abordó la importancia del cumplimiento de la resolución 3100 de 2019 y normas complementarias para la adecuada prestación de servicios de salud e importancia del compromiso del personal de la institución para el adecuado desarrollo del proyecto.

Figura 10. Reunión: Equipo de profesional de la IPS MEDICANN



Fuente: Obtenida en el desarrollo del proyecto

6.1.2 Revisión de cada estándar

El instrumento de Autoevaluación de la resolución 3100 de 2019 cuenta con los siguientes estándares: Talento humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos, Procesos prioritarios, Historia Clínica e Interdependencia, los cuales serán aplicados para los servicios habilitados en la IPS MEDICANN.

Los estándares de los que se ha hecho mención cuentan con 437 criterios para ser evaluados por los prestadores de salud (ver tabla 9), de estos, 156 aplican a los 2 servicios habilitados en la IPS; y para los servicios de consulta externa de medicina general y psicología cuenta con 95 criterios, de los cuales le aplican 40 (ver tabla 10).

Para poder definir los criterios de cada estándar aplicable a los servicios ofertados por parte de IPS y para consulta externa por medicina general y psicología se revisó el instrumento de autoevaluación (anexos: 7,8,9,10,11,12,13,14)

Posterior de analizarse cada estándar, se obtuvieron los resultados que se pueden observar en la tabla 2, estableciéndose que la IPS debe dar cumplimiento al 36% de los criterios aplicables para todos los servicios según la resolución 3100 de 2019 y 64% de estos no aplica para los servicios de MEDICANN.

Tabla 2. Definición de estándares que aplican a todos los servicios:

IPS MEDICANN					
Para todos los servicios	Ítems	Aplican	Porcentaje	No Aplican	Porcentaje
Talento Humano	21	6	29%	15	71%
Infraestructura	167	48	29%	119	71%
Dotación	52	20	38%	32	62%
Medicamentos, DM e Insumos	51	33	65%	18	35%
Procesos Prioritarios	91	27	30%	64	70%
Historia clínica	50	22	44%	28	56%
Interdependencia	5	0	0%	5	100%
Total	437	156	36%	281	64%

Tabla 3. Definición de estándares que aplican para consulta externa por Medicina General y Psicología

IPS MEDICANN					
Grupo Consulta Externa	ítems	Aplican	Porcentaje	No Aplican	Porcentaje
Medicina General y Psicología	95	40	42%	55	58%

6.1.3 Aplicación del instrumento de Autoevaluación

Con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de los criterios aplicables para la IPS, se procedió a realizar la autoevaluación inicial para así poder aplicar el instrumento en 2 etapas: la primera para los estándares y criterios aplicables a todos los servicios y la

segunda para los servicios de consulta externa de medicina general y psicología, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de cada estándar.

Cabe anotar, que para el desarrollo de este objetivo se sostuvo diferentes encuentros con la asesora de calidad de la institución y se interactuó con la dinámica de la prestación de servicios de salud de la IPS, revisión física y digital de documentos asociados a la condición tecnológica y científica de la institución: programas, protocolos, procedimientos, certificados, formatos de seguimiento y guías de práctica clínica, recorridos por la planta física, contacto con la plataforma MEDIFOLIOS y con la página web de MEDICANN.

6.1.3.1 Etapa 1: Autoevaluación de estándares y criterios aplicables a todos los servicios

En esta etapa de desarrollo del proyecto, se contempló la verificación de los ítems aplicables a todos los servicios, estos 156 criterios se pueden observar cada uno de los estándares que se observan a continuación:

6.1.3.1.1 Talento Humano

En este estándar se verificaron las condiciones de talento humano (perfil) que se debe garantizar en la prestación de los servicios habilitados. En este orden de ideas, como se puede observar en el anexo 7, en este estándar se verificaron 6 criterios aplicables a la IPS; ítems 1, 2, 3, 5, 10 y 14 como base de los requisitos esenciales exigidos en la resolución 3100 de 2019: Títulos universitarios o certificados, certificados médicos ocupacionales, Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud -ReTHUS-, formación continua en manejo del dolor, atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual y manejo de la tecnología utilizada y otros requisitos establecidos por MEDICANN: Pólizas, certificados de ética, esquemas de vacunación y hoja de vida actualizada con los respectivos soportes académicos, formación continua en el énfasis de la IPS; cabe resaltar que para poder realizar esta verificación se tuvo en cuenta el principio de confidencialidad y se solicitó una autorización a la representante

legal de la institución (ver anexo 6). Para este criterio toda la revisión se realizó en compañía de la asesora de calidad de la IPS y se apoyó a la institución en la actualización del F-TH-003 -Seguimiento de hojas de vida, a partir del cual se obtuvieron estos resultados:

6.1.3.1.1.1 Hoja de vida

Las hojas de vida del personal asistencial con los respectivos anexos se encuentran en medio digital en la nube Dropbox, con acceso exclusivo para la gerente de la IPS, administradora y asesora de calidad; en esta cada profesional cuenta con una carpeta identificada con el respectivo nombre, a la cual se accedió para verificar: hoja de vida, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, diploma de grado, acta de grado, diploma/acta de especialista (para los profesionales que aplique), resolución DSSA, ReTHUS, certificado de ética, certificaciones de cursos adicionales y cursos obligatorios de formación continua, carné de vacunas o titulación de anticuerpos (tétanos, hepatitis), y la póliza de responsabilidad. Como resultado de esto se obtuvo la información que se referencia en la tabla 4.

Tabla 4. Documentación requerida de los profesionales asistenciales

Documentación requerida de los profesionales asistenciales	
Profesión	Documentos faltantes
Médico 1	Formación continua: Telemedicina, cuidados paliativos Póliza de Responsabilidad Civil
Médico 2	Hoja de vida sin firma Certificado de ética Formación continua: Violencia sexual, telemedicina, Énfasis en cannabis Medicinal, Cuidados paliativos Carnet de vacunas-Esquema: tétano y Hepatitis B Póliza de Responsabilidad Civil
Médico 3	Formación continua: Cuidados Paliativos, énfasis en cannabis Medicinal, Telemedicina Carné de vacunas-Esquema: tétano, Hepatitis B póliza de responsabilidad Civil
Médico 4	Hoja de vida sin firma Formación continua: Cuidados Paliativos Carné de Vacunación - Esquema: tétano y Hepatitis B póliza de responsabilidad Civil Nota: No requiere Resolución DSSA
Médico 5	Copia de la CC

Documentación requerida de los profesionales asistenciales	
Profesión	Documentos faltantes
	ReTHUS Certificado de ética Formación continua: Violencia sexual, telemedicina Carné de vacunas: tétano y Hepatitis B póliza de Responsabilidad Civil
Psicóloga	Formación continua: Telemedicina Carné de Vacunación - Esquema: tétano y Hepatitis B

6.1.3.1.2 Estándar Infraestructura

En este estándar se verifican las condiciones mínimas e indispensables de las áreas de la IPS; así mismo, como se pueden observar en el anexo 8, se validaron 48 criterios; de los cuales en su mayoría el medio de verificación fue visual; identificándose que la IPS en sus alrededores no presenta factores que puedan posibilitar focos de contaminación al interior de la institución, y en las instalaciones de esta se observan adecuadas prácticas y condiciones higiénico sanitarias, dando así cumplimiento a lo establecido en el código sanitario. Frente a la infraestructura, MEDICANN cuenta con los espacios definidos para una institución prestadora de servicios de salud según la resolución 4445 de 1996; contando con acceso a servicios públicos domiciliarios e internet, buena capacidad en servicio de baños, dispensador de agua potable, área de aseo, buen manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, espacios que permiten el acceso y desplazamiento de personas con movilidad reducida, consultorios con el área requerida, sala de espera y área administrativa.

Para este estándar se realizaron diferentes recorridos por las instalaciones físicas en el que se verificó las condiciones de infraestructura de todas las áreas, documentación e implementación de programas de saneamiento básico: Manejo de Residuos Sólidos, Plan de Contingencia en caso de suspensión del servicio de agua, Control integrado de plagas y Limpieza y desinfección, área en metros cuadrados de consultorios, baños, sala de espera y pasillos, y el plan de gestión de riesgo o de emergencia de la institución.

Figura 11. Imágenes infraestructura IPS MEDICANN

Alrededores de la IPS



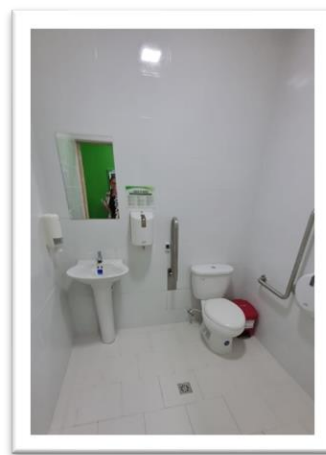
Sala de espera



Cuarto de residuos sólidos



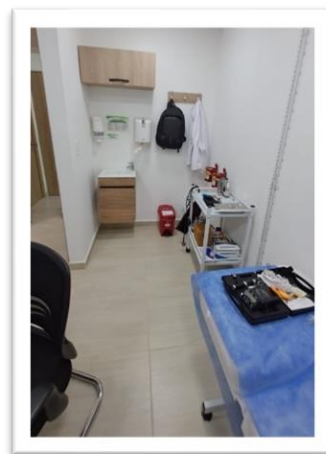
Baño



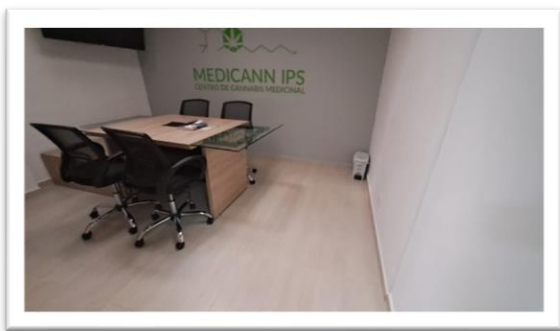
Consultorio 1



Consultorio 2



Sala de reuniones



Bodega de archivo



6.1.3.1.2.1 Condiciones de Infraestructura

La IPS cuenta con los diferentes espacios requeridos, en los cuales como oportunidades de mejora se identificó huella de humedad y/o abombamiento de pintura en paredes de: bodega de archivo, bodega de medicamentos, cafetín, consultorio 1 y el techo de drywall de la bodega de archivo cuenta con inicio de deterioro por humedad. Pese a que la IPS en la constancia de habilitación indica en la capacidad instalada una sala de procedimientos, en la verificación del estándar se identificó que no cuentan con este espacio; para lo cual informan que el área proyectada para esta es la que actualmente usan como sala de reuniones.

Cabe anotar que la IPS cuenta con pisos de fácil limpieza y desinfección, la sala de espera cuenta con mobiliario en buen estado, las puertas de la IPS se encuentran en buenas condiciones y son en material resistente que facilitan procedimientos de limpieza y desinfección, los 2 consultorios cuentan con un área de 10 m² y 10,8 m² respectivamente, pozuelos lavamanos con dotación de insumos, el área de examen cuenta con separación física del área de la consulta, la bodega de medicamentos e insumos cuenta con estantería en buen estado, cuentan con 2 baños (uno por sexo) con dimensiones y características para ser utilizados por personas con movilidad reducida, tienen un área de aseo con su respectivo pozuelo lavatraperos y para uso exclusivo del personal cuentan con un cafetín con mobiliario en buen estado y pozuelo para el lavado de vasos o recipientes.

6.1.3.1.2.2 Documentación e implementación de programas

La IPS cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRHS, el cual fue auditado por la autoridad sanitaria y de este se emitió el concepto sanitario favorable con requerimientos en el mes de junio de 2023. Se verificó la documentación del programa de limpieza y desinfección, los productos químicos utilizados cuentan con ficha técnica y hoja de seguridad, y no se observa registro de seguimiento de las actividades de aseo, sin embargo, en todas las áreas se observan buenas condiciones de limpieza. La institución cuenta con procedimiento de control de plagas; en el cual contemplan la aplicación de insecticidas de manera periódica y en las revisiones no se identifican ningún tipo de plaga, ni huella de estas. Cuentan con un plan de emergencia documentado; sin embargo, no cuentan planos indicativos de la ruta de evacuación en un sitio visible para el personal y usuarios de MEDICANN.

6.1.3.1.3 Estándar de Dotación

En este estándar se verifican las condiciones mínimas e indispensables que garantizan los dispositivos médicos y sus mantenimientos; para la IPS se aplicaron 20 criterios como se aprecia en el anexo 9, de los cuales, a continuación, se describen los hallazgos más relevantes.

6.1.3.1.3.1 Dispositivos médicos

MEDICANN cuenta con un programa de mantenimiento, el cual fue revisado en medio digital (Dropbox), en este están incluidos todos los equipos biomédicos de la institución, y cada equipo cuenta con su respectiva hoja de vida donde se describen las características del equipo, marca, modelo, serie, lote, ubicación al interior de la IPS, código, vida útil (según el proveedor), fecha de compra, clasificación del riesgo, registro sanitario y cronograma de mantenimiento. Frente a esta última variable, se hace la anotación que no se observó diligenciado los mantenimientos de los equipos en las hojas de vida, pero se observó los soportes de los mantenimientos anuales de los años 2021 y

2022; con las respectivas hojas de vida del personal que realizó estas. Aunque se pudo observar que el cronograma de mantenimiento no es llevado en su orden, debido a que para el año 2023 este se encontraba programado para el mes de mayo y al mes de junio este no se había realizado.

6.1.3.1.4 Estándar de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos

En este estándar se verifican las condiciones de almacenamiento, trazabilidad y seguimiento del uso de medicamentos e insumos asistenciales que requiera la IPS para garantizar una adecuada prestación del servicio de salud. Para MEDICANN se examinaron 33 criterios como se puede notar en el anexo 10, los cuales se verificaron de manera documental por medio de los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia procesos de adquisición, recepción, almacenamiento, control de fechas de vencimiento, y de devolución y formatos de seguimiento, y visual, en la revisión en la bodega de medicamentos, dispositivos médicos e insumos.

La IPS en la prestación de los servicios de consulta externa de psicología y medicina general, contempla dentro de su listado unificado los siguientes medicamentos y dispositivos médicos: alcohol antiséptico, guantes de látex y mascarillas quirúrgicas; de las cuales no realizan una adecuada recepción técnica y administrativa. Es importante mencionar que MEDICANN cuenta con una política de no re-uso de los dispositivos médicos de un solo uso, y en los recorridos y acompañamiento del personal de la institución, esta se evidencia que es conocida y aplicada.

En el recorrido por la bodega, se pudo observar el almacenamiento de varios medicamentos y dispositivos que tienen proyectado utilizar en servicios a los que les darán apertura en el segundo semestre del año 2023 (terapia neural y suero terapia); de los cuales no se observa información en los formatos para solicitud y recepción de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos; hecho que no garantiza trazabilidad de estos, ni facilita tener conocimiento de fechas de vencimiento de estos.

Para el control de temperatura y humedad cuentan con un termo higrómetro y un registro que es llenado dos veces al día uno en la mañana y otro en la tarde, esto hace se pueda realizar trazabilidad para la conservación de medicamentos y dispositivo médicos de acuerdo con la temperatura y características que exige el fabricante.

6.1.3.1.5 Estándar de Procesos Prioritarios

El estándar de Procesos Prioritarios dentro de la IPS tiene como finalidad garantizar una prestación de servicios de salud con el menor riesgo posible, mediante la documentación y socialización de los principales procesos asistenciales.

Para la autoevaluación se realizó la verificación de 27 criterios que aplican para MEDICANN (Ver tabla 4), en los que se pudo apreciar como hallazgos positivos que la IPS cuenta con documentación de programa ajustados a las características de la institución: Programa de seguridad del paciente con la respectiva política, protocolo de identificación de pacientes, proceso de atención de medicina general, protocolo de lavado de manos y soporte de auditoría de este, consentimientos informados diligenciados en su totalidad, protocolo de atención de caídas, atención a personas víctimas de violencia sexual; entre otros.

Entre los hallazgos relevantes de este estándar se tiene que pese a que cuentan con programa de seguridad del paciente, este no se encuentra socializado con todo el personal que ha ingresado a la IPS en el año 2023, ni se evidencia el despliegue de esta a pacientes y sus allegados, algunos comité no se encuentran activos: seguridad del paciente, gestión ambiental e infecciones, y no cuentan con protocolos de atención para el énfasis de prestación de servicios de la IPS, psicología, telemedicina y no cuentan con soporte de socialización de algunas guías de práctica clínica para el manejo de enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles, a los cuales se determine el manejo del dolor y cuidado paliativo.

6.1.3.1.6 Estándar de Historia Clínica

Este estándar define las condiciones mínimas que debe cumplir la Historia Clínica y registro de estas. En la IPS se verificaron 22 criterios como se puede identificar en el anexo 12.

Para la verificación de este estándar se tuvo en cuenta además de la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 1995 de 1999 referente al manejo de las historias clínicas y las normas que la modifican: Resolución 0839 de 2017, Resolución 1415 de 2005 y Resolución 0058 de 2007.

En este estándar se realizó una evaluación aleatoria de 10 historias clínicas de MEDICANN, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios, para este procedimiento se pidió una solicitud a la representante legal de la institución para poder acceder a estas, ya que la información contemplada en las historias clínicas es confidencial y privada (anexo 6). Desde la apertura de la IPS en el año 2020, se ha implementado el registro digital de la Historia Clínica a través del software MEDIFOLIOS, el cual se evaluó y se evidencia que cumple con los requisitos mínimos estipulados en la norma. Estos registros son respaldados mediante una copia de seguridad periódica realizada por el proveedor, en formato máquina. Estas medidas de seguridad se rigen por criterios específicos: se efectúan copias cada 6 horas con una retención de 24 horas, copias diarias con una retención de 72 horas, y copias mensuales conservadas durante 60 días.

Es relevante destacar que la IPS también dispone de un plan de contingencia para la Historia Clínica electrónica. Este enfoque integral asegura la preservación, accesibilidad y confidencialidad adecuadas de los registros médicos electrónicos, garantizando la integridad y seguridad de la información en todo momento. Respecto a los consentimientos informados, estos los diligencian en medio físico de manera adecuada, y se custodian en la bodega de archivo de la IPS hasta por 20 años.

6.1.3.1.7 Estándar de Interdependencia

La IPS no cuenta con servicios de salud o de apoyos que requieran interdependencia; motivo por el cual como se puede ver en el anexo 13, todos los ítems fueron calificados en No Aplica.

6.1.3.2 Etapa 2: Autoevaluación grupo Consulta Externa – Consulta externa General

Esta autoevaluación se realizó para los servicios de consulta externa general que tiene habilitados la IPS: Medicina General y Psicología; en los cuales MEDICANN ofrece orientación, diagnóstico y tratamiento; para la evaluación del grupo de consulta externa se aplicaron los 40 criterios contemplados en la resolución 3100 de 2019. Ver tabla 14.

En esta autoevaluación se tomó como línea de base la verificación de cada uno de los estándares que aplican para todos los servicios; de estos se sustrajo información requerida en algunos de los criterios valorados. A continuación, se describe la información más relevante de esta etapa; respecto a los hallazgos positivos, para talento humano MEDICANN cuenta con personal idóneo para los servicios que presta (Médico general y Psicóloga), los consultorios cuenta con toda la dotación de dispositivos médicos e insumos y estos con sus respectivas hojas de vida y cronograma de mantenimiento, cuentan con los programas, procedimientos, protocolos, la historia clínica garantiza confidencialidad de la información y los aspectos que esta debe incluir.

Específicamente, este instrumento tiene como objetivo establecer una conexión entre el cumplimiento de los estándares aplicables a todos los servicios. En este contexto, es relevante señalar que todos los criterios que conforman esta afirmación (a excepción de la historia clínica) ofrecen oportunidades de mejora, ya que no logran alcanzar un cumplimiento del 100% respecto al estándar requerido.

En lo concerniente al personal administrativo y asistencial, no se observan registros de formación continua en áreas obligatorias. Además, se evidencia la falta de diligenciamiento en algunos formatos de seguimiento, tales como inspecciones de infraestructura y solicitudes y recepción de medicamentos. Así mismo, se identifica que algunos comités no están en funcionamiento o carecen de actas que documenten sus reuniones. Con relación a la atención domiciliaria, no se dispone de dispositivos médicos específicos para esta modalidad de atención.

Es necesario destacar que la IPS tiene previsto la introducción de nuevos servicios vinculados a la medicina alternativa y sus respectivos tratamientos durante el segundo semestre del año 2023. En consonancia con esta expansión, para el mes de junio, se planificó la inclusión de una sala de procedimientos en la capacidad instalada. Sin embargo, al llevar a cabo la Autoevaluación, se informa que el espacio designado para esta sala es la actual sala de juntas. Ajustes en este espacio se contemplarán una vez la Junta Directiva de la IPS otorgue la aprobación para las adecuaciones de infraestructura, dotación, selección de personal asistencial, adopción de guías de práctica clínica y protocolos de atención, así como la elaboración de un plan de mercadeo para promocionar los nuevos servicios.

6.2. Objetivo 2: Realizar un informe del diagnóstico de los criterios que aplican para la IPS de acuerdo con los servicios ofertados.

Luego de haber determinado los criterios aplicables a la IPS y haber llevado a cabo la correspondiente evaluación de su cumplimiento o incumplimiento, ya sea mediante métodos visuales o documentales, se procedió a determinar el porcentaje de conformidad con los estándares estipulados en la Resolución 3100 de 2019 (ver tabla 5).

6.2.1 Nivel de cumplimiento de los estándares aplicables a todos los servicios

Para la IPS MEDICANN, cumplir con el SUH implica satisfacer y adherirse a todas las normas establecidas por la autoridad competente. Esto abarca el aseguramiento de la

calidad y seguridad en la prestación de servicios de medicina general y psicología, así como el cumplimiento de estándares específicos como infraestructura, talento humano, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica e interdependencia. En esencia, alcanzar el cumplimiento del Sistema Único de Habilitación refleja la capacidad de la IPS para operar de acuerdo con los estándares establecidos, garantizando una atención de alta calidad y segura para los pacientes.

Tabla 5. Nivel de cumplimiento de los estándares que aplican a todos los servicios

IPS MEDICANN					
Para todos los servicios	Ítems	Cumplen	Porcentaje de cumplimiento	No Cumplen	Porcentaje de incumplimiento
Talento Humano	6	1	17%	5	83%
Infraestructura	48	36	75%	12	25%
Dotación	20	16	80%	4	20%
Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos	33	11	33%	22	67%
Procesos Prioritarios	27	11	41%	16	59%
Historia clínica	22	22	100%	0	0%
Interdependencia	0	0	-	0	-
Total	156	97	62%	59	38%

En la tabla 5, se describen los porcentajes de cumplimiento correspondientes a cada estándar. Se espera que el cumplimiento alcance el 100%, siendo notorio que la IPS logró alcanzar esta meta en el estándar de historia clínica. En el estándar de Talento Humano, el cumplimiento se sitúa en un 17%. En este aspecto, se identificaron los siguientes hallazgos principales: ausencia de documentos y certificados para los profesionales asistenciales, y falta de respaldo en cuanto a formación continua en temas de obligatoriedad. Respecto al estándar de infraestructura, se observa un incumplimiento del 25%. Este hecho se atribuye al inicio de deterioro del espacio por las huellas de humedad, y establecer en la capacidad instalada una sala con la que no contaban al momento de la verificación de los criterios.

En el estándar de Dotación, se constata un incumplimiento del 20%, en el cual se destaca para el año 2023 la falta de mantenimiento y calibración de equipos y dispositivos médicos, así como la ausencia de una dotación específica para la atención domiciliaria.

No obstante, el estándar de Medicamentos, DM e Insumos presenta una tercera parte de cumplimiento, con un 33%. Las razones detrás de este incumplimiento se relacionan con el proceso de recepción técnica y administrativa inadecuado de los medicamentos destinados a los servicios que se planean ofrecer. Esto está vinculado a la carencia de implementación de procedimientos para la selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación y control de fechas de vencimiento.

En lo que respecta al estándar de Procesos Prioritarios, se observa un nivel de cumplimiento del 44%, destacándose la falta de divulgación de la política de seguridad del paciente para el año 2023, así como la inactividad de los comités de obligatoriedad. En cuanto al estándar de Interdependencia, dado que ninguno de los criterios aplica a la IPS, no se ha asignado un porcentaje de cumplimiento en este aspecto.

6.2.2 Nivel de cumplimiento del grupo de consulta externa

En la prestación de servicios de salud, se convierte en una necesidad ineludible asegurar un cumplimiento absoluto del 100% de cada uno de los criterios establecidos en el componente de capacidad tecnológica y científica que aplique para la IPS. Esto adquiere una importancia crucial al considerar la política de seguridad del paciente de la Institución: “IPS MEDICANN, asegura los recursos necesarios para implementar el programa Paciente Seguro, el cual busca minimizar la aparición de eventos de seguridad asociados al proceso de atención y promover un entorno seguro en los pacientes, cuidadores y colaboradores”.

La obtención de este resultado se convierte en un logro esencial, y para ello es necesario que cada uno de los criterios establecidos sea cumplido. Siendo así, en el caso específico de los servicios de consulta externa de Medicina General y Psicología, se evidenció un

nivel de cumplimiento del 53% como se puede observar en la tabla 6; frente a estos e resalta la importancia de garantizar el cumplimiento de los ítems establecidos en cada estándar y el respectivo seguimiento de lo establecido en estos.

Tabla 6. Nivel de cumplimiento de los servicios de consulta externa

IPS MEDICANN						
Grupo Externa	Consulta	Ítems	Cumplen	Porcentaje de cumplimiento	No Cumplen	Porcentaje de incumplimiento
Medicina y Psicología	General	40	21	53%	19	48%

6.2.3 Socialización de la autoevaluación con los actores involucrados de la IPS MEDICANN

Con el propósito de compartir los resultados de los estándares aplicables para todos los servicios y el grupo de consulta externa, se lleva a cabo una reunión en la cual participa el personal administrativo de la IPS, como se puede apreciar en el anexo 15. Durante la sesión de presentación de los resultados, se proporciona un desglose de la cantidad de ítems evaluados en cada estándar, se exponen los hallazgos de los criterios calificados como "NO CUMPLE" y se detallan los porcentajes de cumplimiento correspondientes a cada uno de los estándares: Talento Humano 17%, Infraestructura 75%, dotación 80%, Medicamentos, DM e Insumos 33%, Procesos Prioritarios 41% e Historia Clínica 100%.

6.3. Objetivo 3: Establecer un plan de mejora de acuerdo con los criterios de los estándares que no cumplan.

Para establecer el plan de mejora se tomó la información de cada uno de los criterios aplicables a todos los servicios que la IPS no dio cumplimiento; esto con la finalidad de establecer estrategias, definir tiempos y responsables de planeación y ejecución.

6.3.1. Análisis de los criterios que la IPS no da cumplimiento

En el archivo anexo 16 del proyecto se puede observar el Plan de Mejora propuesto para garantizar el cumplimiento de los criterios en los que se identificó oportunidades de mejora en la aplicación del instrumento de autoevaluación; cabe resaltar, que este tiene como finalidad obtener en cada uno de los estándares un porcentaje de cumplimiento del 100%.

Tabla 7. Porcentaje de cumplimiento deseado para todos los servicios.

IPS MEDICANN				
Para todos los servicios	Ítems	Cumple	Porcentaje de cumplimiento	
			Autoevaluación	Deseado
Talento Humano	6	1	17%	100%
Infraestructura	48	36	75%	100%
Dotación	20	16	80%	100%
Medicamentos, DM e Insumos	33	11	33%	100%
Procesos Prioritarios	27	11	41%	100%
Historia clínica	22	22	100%	100%
Interdependencia	0	-	-	-
Total	156	97	62%	100%

Dentro de las variables establecidas en el Plan de Mejora (acciones de mejora), se recomendó utilizar los formatos con los que cuenta la institución, que se pueden visualizar en la tabla 8, se resalta que en la autoevaluación se identificó que muchos de estos no están siendo utilizados; hecho que posibilita el incumplimiento en los criterios que aplican a la IPS.

Tabla 8. Listado de Formatos IPS MEDICANN

IPS MEDICANN		
Estándar	Código	Nombre del Formato
Talento Humano	F-TH-01	Control de requisitos
	F-TH-02	Entrega de dotación
	F-TH-03	Seguimiento hojas de vida
	F-TH-04	Socialización de información
	F-TH-05	Formación en procesos prioritarios asistenciales y seguridad del paciente
	F-TH-06	Listado de verificación de documentación del personal asistencial

IPS MEDICANN		
Estándar	Código	Nombre del Formato
Infraestructura	F-INF-001	Ronda de Seguridad
Dotación	F-DOT-02	Listado de equipo biomédicos y cronograma de mantenimiento y calibración de equipos
	F-DOT-03	Listado de equipos industriales
Medicamentos, dispositivos médicos e insumos	F-MDI-01	Listado de proveedores
	F-MDI-02	Solicitud de pedido
	F-MDI-03	Recepción MD, DM, insumos
	F-MDI-04	Control de temperatura y humedad
	F-MDI-05	Acta análisis mensual condiciones ambientales
	F-MDI-06	Inclusión medicamentos – DM
	F-MDI-07	devolución y baja medicamentos – DM
	F-MDI-08	Listado unificado Medicamentos, DM, Insumos
Procesos Prioritarios	F-PP-02	Formato Acción de mejora
	F-PP-03	Adopción de Guía de práctica Clínica
	P-PP-04	Procedimiento Custodia de Pertenencias
	F-PP-05	Fichas de indicadores
	F-PP-06	Seguimiento a riesgos
	F-PP-07	Tablero de indicadores
	F-PP-08	Formato Limpieza y desinfección
	F-PP-08	Reporte eventos de seguridad
Historia Clínica	F-HC-01	Consentimiento informado cannabis
	F-HC-02	Evaluación aplicabilidad consentimiento informado
	P-HC-01	Procedimiento consentimiento informado
	-	Formato Solicitud Copia historia clínica
	-	Formato Entrega Copia historia clínica
	-	Formato Entrada y salida historia clínica
	-	Formato historia clínica manual

6.3.2. Plan de Mejora: Talento humano e Infraestructura

La presentación del Plan de Mejora de los estándares de Talento Humano e Infraestructura se llevó a cabo durante la última semana de julio de 2023. En este encuentro, se contó con la participación de diferentes actores de la IPS. Además de proporcionar detalles sobre las acciones a implementar, se discutieron diversas estrategias recomendadas para lograr el cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

6.3.2.1. Plan de Mejora: Estándar de Talento Humano

En el proceso de autoevaluación de la IPS, este estándar arrojó un cumplimiento del 17%, marcando el nivel más bajo entre todos los estándares. Esto se traduce en el incumplimiento de 5 criterios específicos. Vale la pena mencionar que como parte de las medidas inmediatas de mejora, la gerencia de la IPS solicitó a cada médico la entrega de hojas de vida actualizadas junto con sus correspondientes soportes de formación y capacitaciones.

Durante la fase de ejecución, se hizo hincapié en la necesidad de llevar a cabo capacitaciones continuas para el personal en temas de cumplimiento obligatorio. Para ello, se sugiere seguir el formato establecido en la IPS con el código F-TH-005 referente a la Formación en Procesos Prioritarios y Seguridad del Paciente (Ver tabla 9). Se resaltó también la importancia de garantizar pruebas documentales de estas capacitaciones, mediante registros fotográficos y/o listados de asistencia (utilizando el formato F-TH-04 para la Socialización de Información), así como las respectivas evaluaciones de conocimiento.

Tabla 9. Cronograma de capacitaciones

CODIGO: F-TH-005		FORMACIÓN EN PROCESOS PRIORITARIOS ASISTENCIALES Y SEGURIDAD DEL PACIENTE				
VERSION: 01						
Vigencia: Noviembre 2020						
TEMA	AÑO	MES	DURACIÓN (HORAS)	TIPO	OBSERVACIÓN	
Seguridad del Paciente.	2023	8			-Dirigida a todo el personal de la IPS. -Se recomienda que la capacitación se realice anual.	
Formatos Seguridad del Paciente (Ministerio de Salud).	2023	8			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Manejo de Tecnologías	2023	8			-Dirigida al personal asistencial de la IPS. -Se recomienda que la capacitación se realice anual.	
Plataforma de Telemedicina MEDIFOLIOS	2023	8			-Dirigida al personal asistencial de la IPS. -Se recomienda que la capacitación se realice anual.	
Atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.	2023	9			-Dirigida a todo el personal de la IPS. -Se recomienda que la capacitación se realice anual.	
Manejo del Dolor y cuidados Paliativos	2023	9			-Dirigida al personal asistencial de la IPS. -Se recomienda que la capacitación se realice anual.	
Énfasis de la IPS: Cannabis Medicinal	2023	9			-Dirigida al personal asistencial de la IPS.	
Referencia de Pacientes.	2023	9			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Limpieza y desinfección.	2023	10			-Dirigida al personal de servicios generales	
Plan de Gestión Residuos Hospitalarios y Similares.	2023	10			-Dirigida a todo el personal de la IPS. -Se recomienda abordar los temas establecido en la resolución 1164/2002	
Guías de práctica clínica de la IPS	2023	10			-Dirigida al personal asistencial de la IPS.	
SIVIGILA - Guías internas - eventos de interés en Salud Pública.	2023	10			-Dirigida al personal asistencial de la IPS.	

CODIGO: F-TH-005		FORMACIÓN EN PROCESOS PRIORITARIOS ASISTENCIALES Y SEGURIDAD DEL PACIENTE				
VERSION: 01						
Vigencia: Noviembre 2020						
TEMA	AÑO	MES	DURACIÓN (HORAS)	TIPO	OBSERVACIÓN	
Manejo derrames: Medicamentos, fluidos corporales, vómito.	2023	11			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Bioseguridad.	2023	11			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Asepsia y antisepsia.	2023	11			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Remisión a Programas de Promoción y Prevención.	2023	11			-Dirigida al personal asistencial de la IPS.	
Prescripción correcta de medicamentos.	2023	12			-Dirigida al personal asistencial de la IPS. -Se recomienda que la capacitación sea de manera anual	
Farmacovigilancia.	2023	12			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Tecnovigilancia.	2023	12			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Gestión historia clínica.	2023	12			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Consentimiento informado.	2023	12			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Procedimiento Identificación de usuarios.	2023	12			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Protocolo para la Prevención de Caídas.	2024	1			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Protocolo Uso Racional de Antibióticos.	2024	1			-Dirigida a todo el personal de la IPS.	
Protocolo Lavado de Manos.	2024	1			-Dirigida al personal asistencial de la IPS.	

6.3.2.2 Plan de Mejora: Estándar de Infraestructura

La IPS cuenta con instalaciones físicas adecuadas en el año 2020; estas dan cumplimiento al 75% del estándar; el 25% se propone darle cumplimiento realizando mantenimientos correctivos, adecuación de la sala de procedimientos con la cuentan en la capacidad instalada y si bien cuentan con visita de inspección, vigilancia y control sanitario, el concepto es Favorable con Requerimientos; siendo así para este también se

establece en el plan de acción. (ver anexo 16). En este estándar se recomienda hacer uso del formato F-INF-001 Rondas de seguridad.

6.3.3. Plan de Mejora: Dotación, Medicamentos – Dispositivos médicos e Insumos, Procesos Prioritarios e Historia Clínica.

En el archivo, anexo 16 del proyecto se establecen las acciones de mejora propuestas para dar cumplimiento a los hallazgos de la autoevaluación; siendo para Dotación un 20%, Medicamentos- Dispositivos médicos 67% y Procesos Prioritarios un 59% de incumplimiento; las cuales fueron socializadas la primera semana del mes de agosto de 2023 a la asesora de calidad de la institución, debido a que los demás colaboradores de la IPS se encontraban en otras actividades o fuera de la ciudad.

6.3.3.1 Plan de Mejora: Estándar de Dotación

Se informó la importancia de garantizar los mantenimientos preventivos de los dispositivos médicos o Equipos Biomédicos según lo indicado por el proveedor en el manual de esto; además de garantizar equipos exclusivos para la atención domiciliaria.

6.3.3.2 Plan de Mejora: Estándar de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos

Para la IPS es sumamente importante mejorar la recepción técnica y administrativa de los medicamentos, DM e insumos; así mismo, conocer la información de los medicamentos y dispositivos médicos de un solo uso: rotulado, registro sanitario, condiciones de almacenamiento, lote, fecha de vencimiento, presentación. Durante el proyecto se explica cómo se verifican los registros sanitarios y las alertas sanitarias en la página del INVIMA.

6.3.3.3 Plan de Mejora: Estándar de Procesos Prioritarios

7. Conclusiones

-Desde la etapa de formulación hasta la divulgación del Plan de Mejora, el proyecto de intervención llevado a cabo en la IPS MEDICANN contó con la participación activa de su personal. Los colaboradores de la IPS aportaron toda la información requerida para la evaluación de los criterios de los estándares de habilitación aplicables a los servicios. Además, en todo momento demostraron una actitud respetuosa y receptiva al recibir las acciones de mejora y las recomendaciones orientadas a alcanzar un cumplimiento del 100% en cada uno de los ítems evaluados como "no cumple".

-Para los prestadores de servicios de salud, las autoevaluaciones constituyen un elemento esencial y altamente significativo para validar el acatamiento de las condiciones mínimas necesarias para la prestación de los servicios que se encuentran habilitados. Además, permiten cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Estas autoevaluaciones operan como un mecanismo que posibilita a las instituciones analizar de manera sistemática y objetiva su desempeño, identificando tanto sus puntos fuertes como las áreas en las que se puede mejorar en términos de operación y funcionamiento.

-El proyecto posibilitó el reconocimiento de las auténticas oportunidades de mejora en la institución de salud. Además, permitió la gestión inmediata de condiciones vinculadas al seguimiento de los estándares de habilitación. Se estableció un plan de mejora continuo adaptado a las necesidades reales, constituyendo una herramienta de suma importancia para guiar a los colaboradores de la institución en el desarrollo de estrategias correspondientes a las actividades propuestas. En última instancia, estas acciones contribuirán a la mejora de la calidad de los servicios brindados por la IPS.

-Durante los diversos encuentros sostenidos con el comité de calidad de la IPS, quedó evidente su apreciación de la relevancia del componente tecnológico y científico del SUH. En consecuencia, se estableció que dicho cumplimiento actúa como un garante para la institución en los siguientes aspectos:

1.Mejora constante de la calidad: Las autoevaluaciones permiten a la IPS MEDICANN llevar a cabo evaluaciones regulares y proactivas de la calidad en la prestación de servicios de salud.

2.Cumplimiento normativo: Al asegurar el cumplimiento del componente tecnológico y científico del SUH, la IPS también garantiza la adhesión a los lineamientos normativos correspondientes a: infraestructura de los proveedores de servicios de salud, condiciones higiénico-sanitarias, medicamentos, dispositivos médicos y equipos biomédicos, historia clínica y procesos prioritarios.

3.Fortalecimiento del enfoque en el paciente: El plan de mejora propuesto en la IPS tiene como meta fundamental asegurar la seguridad y el bienestar de todos los usuarios involucrados, incluyendo a los pacientes, cuidadores y familiares, al mismo tiempo que busca prevenir cualquier evento adverso o factor de riesgo en la prestación de los servicios de salud.

-Durante la verificación del Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en salud y otras Actividades -PGIRASA y acta de visita de la Secretaria de salud de junio de 2023; se explicó al personal administrativo de la institución la forma de gestionar o mitigar las oportunidades de mejora; esto con la finalidad de que en la institución obtengan el concepto sanitario favorable.

8. Recomendaciones

-Es importante que la IPS realice la actualización trimestral de los formatos donde se consolida información institucional, dentro los cuales se encuentran el F-TH-06 Listado de verificación de documentación del personal asistencial, F-DOT-02 Listado de equipo biomédicos y cronograma de mantenimiento y calibración de equipos, F-DOT-03 Listado de equipos industriales, F-MDI-01 Listado de proveedores y el F-MDI-08 Listado unificado Medicamentos, DM, Insumos; esto con la finalidad de mantener actualizada información propia de la prestación de servicios de salud.

-Si bien, las huellas de humedad encontradas en los recorridos por la planta física de la IPS requieren un pronto mantenimiento; se debe dar prioridad a las encontradas en la bodega de medicamentos, ya que esta situación puede afectar las condiciones de humedad de este espacio.

-Solicitar al proveedor del software de manera mensual el Backup de la información de la historia clínica de la IPS; con la finalidad de contar con varios soportes de la información.

-Consolidar en un archivo las alertas sanitarias emitidas por el INVIMA y contemplar la socialización en los comités de fármaco y tecnovigilancia.

-Es importante que la IPS solicite a los proveedores de servicios, medicamentos e insumos el concepto sanitario y acta de visita del ente de control (Secretaría de Salud municipal o distrital); y puntualmente para la empresa que realice el control químico contra plagas, este concepto debe ser favorable.

-Establecer un Plan de Contingencia en casos de desabastecimiento de agua o suspensión de este servicio; con la finalidad de dar una adecuada respuesta en caso de una eventualidad con el suministro del líquido.

-Establecer un cronograma de autoevaluación interna de las condiciones del SUH que contribuya al sostenimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud.

- Implementar dentro del proceso de inducción del personal nuevo de la institución el componente del SOGC.

-Diseñar estrategias de sensibilización en el cumplimiento y mantenimiento del SOGC.

- Actualizar de manera periódica los manuales y protocolos de los servicios que oferta y presta la institución.

Referencias

- 1 República de Colombia, Presidencia de Colombia. Decreto 780, mayo 6. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social". Bogotá 2016. [internet] [Consulta 23 jun 2023] Disponible en: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30021559>
- 2 Colombia. Ministerio de Salud y protección social. Abece del Sistema Obligatorio De Garantía La Calidad [internet] [Consulta 23 jun 2023] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PSA/abece-sistema-obligatorio-garantia-calidad.pdf>.
3. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3100, noviembre 25. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud". Bogotá 2019.
- 4 Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Único de Habilitación [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?tbcodigo_habilitacion=0500118965
- 5 Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Objetivos y funciones. [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/institucional-objetivos-funciones.aspx>
- 6 Antioquia. Gobernación de Antioquia. Secretaria Seccional de salud y protección social de Antioquia. Funciones generales [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.dssa.gov.co/index.php/conozcanos/funciones-generales>
- 7 Distrito de Medellín. Alcaldía de Medellín. Secretaria de salud. [internet] [Consulta 15 Nov 2022] Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/subsecretaria-de-servicios-de-salud/>
- 8 Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. INVIMA. [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.invima.gov.co/quehacemos#:~:text=Proteger%20y%20promover%20la%20salud%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mediante%20la,productos%20objeto%20de%20vigilancia%20sanitaria.>
- 9 MEDICANNIPS. Centro de Cannabis medicinal [internet] [Consulta 22 enero2023] Disponible en <https://medicannips.com/empresa/>

10 MEDICANNIPS. La primera Droguería especializada en productos con base en cannabis medicinal [internet] [Consulta 10 jul 2023] Disponible en <https://medicannpharma.com.co/quienes-somos/>

11 Medifolios. Plataforma de Gestión Clínica Integral. [internet] [Consulta 14 abril 2023] Disponible en <https://medifolios.net/>

12 Naciones Unidas CEPAL. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile

13 OMS, OCDE, GRUPO BANCO MUNDIAL. Prestación de servicios de salud de calidad: Un imperativo global para la cobertura sanitaria universal. Capítulo 5 Cómo entender los apalancamientos para mejorar la calidad.

14 Colombia. Presidencia de la república. Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201011%20DE%202006.pdf

15 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO. Prestadores habilitados por departamento o distrito y naturaleza jurídica. [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/Prestadores-por-departamento-o-distrito-y-naturaleza-juridica.aspx>

16 OMS. Servicios sanitarios de calidad. ¿Qué es calidad en salud? [internet] [Consulta 16 Enero 2023] Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/quality-health-services>.

17 Colombia. Congreso de la Republica. Ley 100, diciembre 23, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá 1993. [internet] [Consulta 23 Jul 2023] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>.

18 Diccionario de la lengua española 2001. Concepto estándar [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.rae.es/drae2001/est%C3%A1ndar>

19 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Ley 10 de 1990. Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. [internet] [Consulta 23 Jul 2023] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3421>

20 Colombia. CPC 199, con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de

la comunidad latinoamericana, [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucio-politica-colombia-1991.pdf>

21 Colombia. Congreso de la Republica. Ley 100, diciembre 23, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Bogotá 1993. [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

22 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Ley 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1122-de-2007.pdf>

23 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Ley 1751 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf

24 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Resolución 1043 de 2006 Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.ins.gov.co/TyS/programas-de-calidad/Documentos%20Programa%20EEDDCARIO/resolucion%201043%202006.pdf>:

25 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Resolución 2003 de 2014 [internet] Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014.pdf:

26 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Ley 1164 de 2007 Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014.pdf

27 Colombia. Ministerio de salud y protección social, por la cual se dictan Medidas Sanitarias [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf :

28 Colombia. Ministerio de salud. Resolución número 4445 de 1996 Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en:

<http://fapp.saludcapital.gov.co/estadisticos/pai/BASES/DOCUMENTOS%20PAI/STAND%20POLITICO-NORMATIVO/Resoluciones/Resolucion%20044450%20DE%2001996%20.pdf>

29 Colombia. Ministerio de salud. Resolución no 14 861 del 4 de octubre de 1985, por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos. [internet] [Consulta 02 abril 2023] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%2014861%20de%201985.pdf

30 Colombia. Ministerio de salud. Resolución número 1995 de 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica [internet] [Consulta 23 marzo 2023] Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%201995%20DE%201999.pdf

31 Colombia. Ministerio de salud y de la protección social. Resolución 839 de 2017, Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=87208>

32 Colombia. Ministerio de la Protección Social. Decreto número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-4725-de-2005.pdf>

33 Colombia. Ministerio de Salud y de la Protección Social. Resolución 2654 de 2019 por la cual se establece disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://asmetrosalud.org/wp-content/uploads/2019/10/Resoluci%C3%B3n-No.-2654-del-2019.pdf>

34 Antioquia. Gobernación de Antioquia. Secretaria Seccional de salud y protección social de Antioquia. Contexto Territorial y demográfico [Sitio en Internet]. [Consultado: 2023 Marzo. 18]. Disponible en: <https://dssa.gov.co/index.php/analisis-de-la-situacion-de-la-salud/item/974-contexto-territorial-y-demografico>

35 Antioquia. Gobernación de Antioquia. Secretaria Seccional de salud y protección social de Antioquia. Análisis de la situación en Salud – ASIS- Departamento de Antioquia 2022 [internet] [Consulta 15 julio 2023] Disponible en: https://www.dssa.gov.co/images/asis/Analisis_de_Situacion_en_Salud_ASIS_Antioquia_2022_V1.pdf

36 Colombia. Ministerio de Salud y de la Protección Social. Página Datos Abiertos. Min Salud: [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Prestadores-de-Salud-Departamento-de-Antioquia/b4dp-ximh>

37 Medellín. Alcaldía de Medellín. Subsecretaría de Gestión de Servicios de Salud. [Sitio en Internet]. [Consultado: 2023 Marzo. 18]. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/subsecretaria-de-servicios-de-salud/>

38 Colombia. Ministerio de Salud y de la Protección Social Base de Datos REPS: [internet] [Consulta 02 marzo 2023] Disponible en https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

39 Sinnaps. Método de Planificación ZOPP [Internet]. 2020. [Consulta 15 Enero 2022] Disponible en: <https://www.sinnaps.com/blog-gestion-proyectos/metodologia-zopp>

40 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Resolución 1441 de 2013 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones [internet] [Consulta 02 agosto 2023] Disponible en: <http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Resoluci%C3%B3n%201441%20de%202013%20Ministerio.pdf>

Anexos

Anexo 1 Caracterización de los involucrados

Anexo 2. Matriz de Vester (Archivo Excel)

Anexo 3. Matriz de Marco Lógico (Archivo Excel)

Anexo 4. Carta de solicitud para la revisión de hojas de vida de los profesionales asistenciales

Anexo 5. Carta de solicitud para la revisión de hojas de vida de los profesionales asistenciales

Anexo 6. Carta de autorización para evaluar los estándares de Talento Humano (hojas de vida) e Historias Clínicas

Anexo 7. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Talento Humano

Anexo 8 Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Infraestructura

Anexo 9 Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Dotación

Anexo 10. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Medicamentos, Dispositivos médicos e insumos

Anexo 11. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Procesos prioritarios

Anexo 12. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Historia Clínica

Anexo 13. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Interdependencia

Anexo 14. Instrumento de Autoevaluación del grupo Consulta Externa – Consulta externa General

Anexo 15 Listado de asistencia: Socialización de resultados de los objetivos específicos 1 y 2

Anexo 16. Plan de Mejora IPS MEDICANN (Archivo Excel)

Anexo 17 Listado de asistencia: Socialización de los estándares: Talento humano e Infraestructura

Anexo 1. Caracterización de involucrados

Categoría	Involucrados	Intereses	Problemas percibidos	Mandatos y recursos
1. Entidades Gubernamentales	1.1 Ministerio de salud y protección social	1.1.1 Mantener y mejorar la calidad de servicios de salud del país mediante el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-SOGC.	1.1.1.1 Dificultades en las asistencias técnicas a las Entidades territoriales en salud – ETS-	1.1.1.1.1 Realizar asistencia técnica a las - ETS. 1.1.1.1.2 Apoyo a los líderes referentes de las ETS
	1.2. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	1.2.1 Fortalecer la Implementación y cumplimiento del SOGC	1.2.1.1. Prestadores sin todos los servicios ofertados habilitados. 1.2.1.2. Prestadores de servicios sin inscripción o renovación del REPS 1.2.1.3 Prestadores sin reporte de autoevaluaciones .	1.2.1.1.1 Inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud. 1.2.1.1.2 Visitas de verificación a los prestadores de servicios de salud. 1.2.1.1.3 Trámite de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud. 1.2.1.1.4 Asesoría y asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud.
	1.3. Secretaría de Salud de Medellín	1.3.1 Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Distrito de Medellín.	1.3.1.1 Prestadores de servicios de salud con factores de riesgo higiénico sanitarios que puedan generar medidas sanitarias de seguridad. 1.3.1.2 Prestadores de servicios con	1.3.1.1.1 Realizar la asistencia técnica para los actores del sector salud del Municipio de Medellín según las competencias en materia de salud y seguridad social 1.3.1.1.2 Controlar y/o eliminar los

Categoría	Involucrados	Intereses	Problemas percibidos	Mandatos y recursos
			<p>incumplimiento en el reporte mensual de los RIPS.</p> <p>1.3.1.3 Prestadores de servicios con incumplimiento en el reporte mensual Telemedicina</p>	<p>factores de riesgo que atentan contra la salud de las personas realizando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la inspección, vigilancia y control.</p> <p>1.3.1.1.3 Realizar las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública.</p>
	1.4 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	1.4.1 Proteger la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.	<p>1.4.1.1 Adquisición de DM /Medicamentos sin registro sanitario, fraudulentos o adulterados</p> <p>1.4.1.2 Prestadores de servicios de salud sin realizar el reporte de tecnovigilancia / farmacovigilancia</p>	1.4.1.1.1 Inspección y control de los productos competencia del Invima
2. Prestadores de Servicios de Salud	2.1 MEDICANN SAS	2.1.1. Garantizar una adecuada prestación de servicios de salud mediante el cumplimiento del Sistema Único de Habilitación en el componente de capacidad	<p>2.1.1.1 Incumplimiento en los criterios de la capacidad tecnológica y científica del SUH que aplican a los servicios habilitados.</p> <p>2.1.1.2 No aplicación del instrumento de</p>	<p>2.1.1.1.1. Por medio de las Autoevaluaciones conocer el estado de cumplimiento de los criterios establecidos en los estándares de la condición tecnológica y científica.</p> <p>2.1.1.1.2 Definir</p>

Categoría	Involucrados	Intereses	Problemas percibidos	Mandatos y recursos
		tecnológica y científica.	<p>autoevaluaciones de los servicios habilitados.</p> <p>2.1.1.3. Desconocimiento del porcentaje de cumplimiento de los criterios que aplican para la IPS .</p> <p>2.1.1.4 Inadecuada prestación de servicios de salud por incumplimiento de los criterios de los estándares de habilitación.</p> <p>2.1.1.5 IPS sin autoevaluaciones continuas</p>	las acción para dar cumplimiento a cada criterio que aplique para la institución.
3. Talento Humano de la IPS	3.1. Profesionales Asistenciales.	3.1.1 Garantizar a los usuarios de la IPS una adecuada prestación del servicio de salud	3.1.1.1 Incumplimiento en formación continua en temas de obligatoriedad.	3.1.1.1.1 Establecer un plan capacitación y seguimiento de este.
	3.2 Personal administrativo	3.1.2 Apoyar desde los administrativos al cumplimiento de los estándares de habilitación	3.1.2.1 Falta de diligenciamiento de los formatos de seguimiento de los protocolos de SUH	3.1.2.1.1 Establecer un plan de acción que apoye la gestión de incumplimientos de los estándares del SUH.
4. Población involucrada	4.1. Usuarios	4.1.1 Controlar o mejorar la patología con el enfoque de medicina alternativa de la IPS	4.1.1.1 Desde los usuarios no se percibe problemas.	4.1.1.1.1 En la IPS se realizó el proyecto de investigación "Calidad percibida por los usuarios del servicio de consulta externa

Categoría	Involucrados	Intereses	Problemas percibidos	Mandatos y recursos
				en IPS MEDICANN en el año 2023 “.
5.Proveedores	5.1 MEDICANN PHARMA	5.1.1. Proveer preparados magistrales a usuarios MEDICANN SAS	5.1.1.1 Desabastecimiento de los preparados magistrales.	5.1.1.1.1. Análisis de proveedores alternos de medicamentos a base cannabinoides para la remisión de usuarios para la adquisición de estos.
	5.2 MEDIFOLIOS	5.2.1 Software clínico.	5.2.1.1 Posibles Fallas en el cargue de información (admisiones, historia clínica, agenda de citas, facturación)	5.2.1.1.1 Garantizar una copia de respaldo de la información de la IPS.
6. Líder del proyecto	6.1. Estudiante de Administración en salud; Gestión servicios de salud	6.1.1 Apoyar a la IPS MEDICANN en la identificación de las problemáticas identificadas y realizar la intervención de estas, con la finalidad de dar cumplimiento a la condición tecnológica y científica del SUH	6.1.1.1 Desconocimiento de la IPS del cumplimiento en los criterios de la capacidad tecnológica y científica del SUH	6.1.1.1.1 Aplicar el instrumento de autoevaluación establecido en la resolución 3100 de 2019, para posterior con los resultados que se puedan obtener de este, definir un plan de cumplimiento.

Anexo 4. Carta de solicitud para la revisión de hojas de vida de los profesionales asistenciales

Medellín, 24 de mayo de 2023

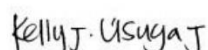
Señores:

MEDICANN IPS

En concordancia con la ley 1164 de 2007, por la cual se establecen los requisitos en Colombia, sobre el material del talento humano que debe contener las hojas de vida del personal asistencial y actuando bajo el principio de confidencialidad, solicito me sea autorizado tener acceso a las hojas de vida de todo el talento humano que trabaja en la IPS con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de algunos criterios del estándar de talento humano de la resolución 3100 de 2019, teniendo en cuenta el trabajo de grado que actualmente desarrollo en la institución denominado: Diseño del plan de mejoramiento para el componente tecnológico y científico IPS MEDICANN que contribuya al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 3100 de 2019. Medellín, 2023.

Declaro que la información que reposa en cada hoja de vida será única y exclusivamente para fines académicos y bajo ninguna circunstancia se divulgará la información ni se desarrollaran acciones que atenten contra la privacidad y confidencialidad de dicha información.

Muchas gracias,



KELLY JOHANA USUGA J.

Estudiante Administración en Servicios de Salud; Gestión Servicios de Salud

Universidad de Antioquia

Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez

Anexo 5. Carta de solicitud para la revisión de historias clínicas de la IPS

Medellín, 29 de mayo de 2023

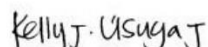
Señores:

MEDICANN IPS

En concordancia con la Resolución 1995 de 1999, por la cual se establecen las normas para el manejo de la Historia Clínicas en Colombia, en lo referente al personal autorizado para el acceso a las historias clínicas y actuando bajo el principio de confidencialidad. Solicito autorización para tener acceso a las historias clínicas de pacientes de la IPS, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de algunos criterios del estándar de historia Clínica de la Resolución 3100 de 2019, teniendo en cuenta el trabajo de grado que actualmente en desarrollo en la institución denominado: Diseño del plan de mejoramiento para el componente tecnológico y científico IPS MEDICANN que contribuya al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 3100 de 2019. Medellín, 2023.

Declaro que la información que hay en cada historia clínica será única y exclusivamente para fines académicos y bajo ninguna circunstancia se divulgará la información ni se desarrollarán acciones que atenten contra la privacidad y confidencialidad de dicha información

Muchas gracias,




KELLY JOHANA USUGA J.

Estudiante Administración en Servicios de Salud; Gestión Servicios de Salud

Universidad de Antioquia

Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez

Anexo 6. Carta de autorización para evaluar los estándares de Talento Humano (hojas de vida) e Historias Clínicas.



MEDICANN IPS
CENTRO DE CANNABIS MEDICINAL


Medellín, 03 de junio de 2023

Señora:
Kelly Johana Úsuga Jiménez

Asunto: Autorización acceso a Hojas de Vida e historia clínica



Por medio de la presente, se informa que se autoriza las solicitudes realizadas por usted para tener acceso a las hojas de vida del personal asistencial e historias clínicas de usuarios de MEDICANN IPS con fines académicos, para poder verificar el cumplimiento de los criterios contemplados en los estándares de Talento Humano e Historia Clínica de la resolución 3100 de 2019.

Atentamente,



Bertha Lucia Ocampo López
REPRESENTATE LEGAL MEDICANN SAS
NIT 901.253.212-9

Carrera 81b # 49f-14, Callesanz, teléfono 4085467, celular 3014166667
informacion@medicannips.com
Medellín-Antioquia

 www.medicannips.com informedicannips@gmail.com

Anexo 7. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Talento Humano

Estándar de Talento Humano		
Criterios	Estado	Comentarios
1. El talento humano en salud y otros profesionales que se relacionan con la atención o resultados en salud de los usuarios, cuentan con los títulos, según aplique, de educación superior o certificados de aptitud ocupacional, expedidos por la entidad educativa competente. En el caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional	NC	Medio de Verificación: Archivo digital MEDICANN - Hojas de Vida. Asistenciales, formato F-TH-003. El Médico 5 no cuenta con copia/soporte de la tarjeta profesional, diploma de grado.
2. El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción e en el ReTHUS	NC	Medio de Verificación: Archivo digital MEDICANN - Hojas de Vida. Asistenciales, formato F-TH-003. El Médico 5 no cuenta soporte con ReTHUS
3. El prestador de servicios de salud determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados y prestados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre la oferta y demanda, la oportunidad en la prestación, tiempo de la atención y el riesgo en la atención. Este criterio no aplica para profesionales independientes de salud	C	Medio de verificación: Archivo de MEDICANN Cálculo de RRHH.
4. El prestador de servicios de salud que actúe como escenario de práctica formativa en el área de la salud, cuenta con:	-	-
4.1. Convenio vigente con la institución educativa autorizada por la entidad competente	NA	No aplica, MEDICANN no realiza prácticas formativas en salud.
4.2. Información documentada de los mecanismos de supervisión permanente del personal en entrenamiento	NA	No aplica, MEDICANN no realiza prácticas formativas en salud.
4.3. Estudio de la capacidad instalada en el cual se determine el número máximo de estudiantes que simultáneamente puedan acceder por programa de formación y por jornada, para cada uno de los servicios que se utilicen como escenarios de práctica	NA	No aplica, MEDICANN no realiza prácticas formativas en salud.

Estándar de Talento Humano		
Criterios	Estado	Comentarios
formativa en el área de la salud, estudio que debe ser elaborado teniendo en cuenta los "lineamientos de referencia para la asignación de cupos de estudiantes en escenarios clínicos" publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social		
5. En los servicios de salud diferentes a los servicios de consulta externa especializada de dolor y cuidado paliativo, donde se atienden pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles, a los cuales se les decida como conducta médica: como parte del plan integral de cuidado que gestiona el equipo de salud, o por solicitud del paciente; el manejo de dolor y cuidado paliativo, el profesional en medicina tratante cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en el manejo de dolor y cuidado paliativo, cuando no sea especialista en dolor y cuidado paliativo	NC	Medio de Verificación: Archivo digital MEDICANN - Hojas de Vida. Asistenciales, formato F-TH-003 seguimiento hojas de vida, F-TH-005 Formación en procesos prioritarios y seguridad del paciente. Los profesionales asistenciales cuenta con Certificado/formación continua en Manejo del dolor y Cuidados Paliativos Nota: En la IPS atienden usuario con características de enfermedades crónicas, manejo de dolor
6. El talento humano en salud de los servicios de atención del parto, cuidado intensivo y cuidado intermedio neonatal, pediátrico y adultos, cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
7. En los servicios de salud donde se realicen imágenes diagnósticas por ultrasonido, cuenta con médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas también podrán realizar imágenes diagnósticas aquellos médicos especialistas, quienes en su pensum o formación académica hayan adquirido los conocimientos del manejo e interpretación del espectro electromagnético, del ultrasonido especialmente, así como de la radiaciones ionizantes para establecer el diagnóstico o el tratamiento de las enfermedades inherentes a su especialidad, para lo cual deberá acreditar el respectivo certificado.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Talento Humano		
Criterios	Estado	Comentarios
8. Los profesionales de la medicina de los servicios de hospitalización de baja, mediana y alta complejidad, hospitalización paciente crónico con y sin ventilador, cuidados intensivos neonatales, pediátricos y adultos; urgencias, y servicios del grupo quirúrgico en modalidad intramural, cuentan con certificación vigente de aprobación de la evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
9. Las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de cuidado intensivo pediátrico y adulto que adicionalmente habiliten servicio quirúrgico de neurocirugía, tienen disponibilidad de coordinador operativo de trasplantes.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
10. El talento humano en salud de los servicios de salud de los grupos de consulta externa, internación y el servicio de urgencias, cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.	NC	Medio de Verificación: Archivo digital MEDICANN - Hojas de Vida. Asistenciales, formato F-TH-003 seguimiento hojas de vida, F-TH-005 Formación en procesos prioritarios y seguridad del paciente. Los profesionales asistenciales Médico 2 y Médico 5 no cuentan con certificado de formación en Atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.
11. El talento humano en salud de los servicios de transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias, cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12. Cuando en un servicio de salud se realicen "pruebas en punto de atención del paciente - (point of care testing - POCT)", el talento humano en salud que las realice, a excepción del profesional en bacteriología cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Talento Humano		
Criterios	Estado	Comentarios
continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos.		
13. Procedimientos bajo sedación:	-	-
13.1 Cuando fuera de salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación Grado I y II, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con:	-	-
13.1.1. Profesional en la medicina especialista en Anestesiología, o profesional de la medicina o profesional en odontología, según aplique, el cual será el encargado de administrar el medicamento y realizar el monitoreo continuo del paciente (registro de signos vitales y la respuesta a la sedación)	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.2. Todos los profesionales, a excepción del profesional de la medicina especialista en Anestesiología, deben demostrar constancia de asistencia a curso de formación continua en soporte vital básico y sedación	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.3 Para sedación con óxido nitroso en odontología, el profesional de la odontología cuenta con constancia de asistencia en las acciones de formación continua para uso clínico y práctico de este gas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.2. Cuando fuera de las salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación grado III, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con profesional de la medicina con especialidad médico - quirúrgica, quién será el responsable de administrar la sedación	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.3. Cuando fuera de las salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación grado IV, adicional al profesional de salud que realiza el procedimiento, cuenta con profesional de la medicina especialista en Anestesiología, quién será el responsable de administrar la sedación	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Talento Humano		
Criterios	Estado	Comentarios
13.4 Cuenta con profesional de la medicina especialista en Anestesiología cuando la atención de trate de pacientes con características particulares: poco colaboradores; edades extremas; con enfermedades severas: cardíacas, pulmonares, hepáticas, renales o del sistema nervioso central; cualquier alteración del grado de consciencia, con obesidad mórbida, con apnea del sueño, embarazadas, o quienes abusan del alcohol o de las drogas; antecedentes de sedación fallida o que presentaron efectos adversos a algún medicamento utilizado en la sedación, por tener un elevado riesgo de desarrollar complicaciones relacionadas con la sedación analgesia	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad de telemedicina prestador remitir - prestador de referencia	-	-
14. Adicional a los criterios del estándar de talento humano enunciados que le aplique, el talento humano en salud que preste directamente un servicio de salud bajo la modalidad telemedicina cuentan con constancia de asistencia en las acciones de formación continua en el manejo de tecnología utilizada por el prestador, los procesos y herramientas inherentes a la prestación de servicios bajo esta modalidad	NC	Medio de Verificación: Archivo digital MEDICANN - Hojas de Vida. Asistenciales, formato F-TH-003 seguimiento hojas de vida, F-TH-005 Formación en procesos prioritarios y seguridad del paciente. Solo el médico 4 cuenta con Certificado de capacitación/Formación continua en Manejo de tecnología/Telemedicina.

Anexo 8. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Infraestructura

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
Edificaciones de uso exclusivo en salud	-	-
1. Los servicios de salud de urgencias, de atención del parto, hospitalarios y de cirugía que realicen procedimientos quirúrgicos no ambulatorios, solo se pueden prestar en edificaciones de uso exclusivo de salud.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
2. Los servicios de salud de: urgencias, cirugía y del grupo de internación, así como en los servicios de salud donde se realice el proceso de esterilización, deben contar con ambiente de aseo de uso exclusivo	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
3. Cuando en una edificación de uso exclusivo de salud funcione más de un prestador de servicios de salud con servicios de los grupos de consulta externa y apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, cada prestador cuenta con infraestructura separada delimitada físicamente. Se pueden compartir los siguientes ambientes y áreas: aseo, salas de espera y unidades sanitarias.	NA	No aplica, MEDICANN presta sus servicios en un establecimiento de uso exclusivo de la IPS en la dirección Carrera 81B # 49 F 14
4. Las edificaciones donde se presten servicios de salud de urgencias y del grupo de internación, cuentan con tanque de almacenamiento de agua para el consumo humano que garantice como mínimo una reserva de 24 horas de servicio continuo, calculando con base en el consumo de 600 lt por cama/camilla al día.	NA	No aplica, MEDICANN no presta servicios de urgencias.
5. Cuando el prestador de servicios de salud cuente con más de una infraestructura y estas se puedan vincular funcionalmente entre sí, lo harán mediante túnel o puente cubierto, o muro(s) colindante(s) que cuenten con acceso (s) que intercomunique las infraestructuras, de uso exclusivo del prestador y adicionalmente cumplen con las siguientes características:	NA	No aplica, MEDICANN solo cuenta con una infraestructura.
5.1. Ancho que permita la movilización de camas, camillas, sillas de ruedas, equipos biomédicos y personal para el traslado de los pacientes en condiciones seguras.	C	Medio de Verificación: Visual, se valida el ancho del pasillo. Los pasillos permiten el desplazamiento de una silla de ruedas, estos cuenta con un ancho de 1,07 mt
5.2. El piso del túnel o puente debe ser uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos d a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con tunel o puente.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
5.3. Lo anterior siempre y cuando la norma urbanística de la jurisdicción donde se localizan las sedes haya aprobado esta forma de vinculación funcional entre las mismas.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con tunel o puente.
5.4. Esta edificación se podrá habilitar como una o varias sedes, de acuerdo con lo que determine el prestador de servicios de salud	NA	No aplica, MEDICANN cuenta con una sola sede.
Edificaciones de uso mixto	-	-
6. Cuando en una edificación de uso mixto funcione más de un prestador de servicios de salud, cada uno cuenta con infraestructura separada y delimitada físicamente. Se pueden compartir las salas de espera y las unidades sanitarias.	NA	No aplica, MEDICANN cuenta con infraestructura individual de uso exclusivo como IPS .
7. En edificaciones de uso mixto pueden funcionar los prestadores de servicios de salud que oferten y presten servicios de los grupos de consulta externa. de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y los servicios del grupo quirúrgico que realicen exclusivamente procedimientos de cirugía ambulatoria.	NA	No aplica, MEDICANN cuenta con infraestructura individual de uso exclusivo como IPS .
Edificaciones de uso exclusivo en salud y edificaciones de uso mixto		
8. Los prestadores de servicios de salud ubicados en edificaciones de hasta tres (3) pisos o niveles contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcione en segundo o tercer nivel o piso, cuentan con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación. El sistema alternativo de elevación no puede ser utilizado cuando se presten servicios hospitalarios, cirugía, urgencias o de atención del parto.	NA	No aplica, MEDICANN se encuentra en un primer piso
9. Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones:	-	-
9.1. Su ubicación no interfiera con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras	NA	No aplica, MEDICANN se encuentra en un primer piso y no cuenta con escaleras, rampas o mecanismos para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.
9.2. Estén disponibles tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios	NA	No aplica, MEDICANN se encuentra en un primer piso y no cuenta con escaleras, rampas o mecanismos para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
9.3. Su manejo sea autonomo	NA	No aplica, MEDICANN se encuentra en un primer piso y no cuenta con escaleras, rampas o mecanismos para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.
9.4. Garanticen seguridad durante su uso	NA	No aplica, MEDICANN se encuentra en un primer piso y no cuenta con escaleras, rampas o mecanismos para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.
10. Las edificaciones con más de tres (3) pisos o niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, cuentan con ascensor.	NA	No aplica, MEDICANN se encuentra en un primer piso.
11. En edificaciones donde se presten servicios de los grupos de internación, atención del parto, quirúrgicos o urgencias para la movilización de pacientes en camilla, la cabina de los ascensores debe tener las dimensiones interiores mínimas de 2.20 de profundidad y de 1.20 ancho, que garanticen el traslado seguro de los pacientes. Las dimensiones de la cabina podrán ser variables en el o los ascensores que el prestador determine para la movilización de usuarios a pie o en silla de ruedas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12. Si se tienen escaleras o rampas, el piso debe ser uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.	NA	No aplica, MEDICANN se encuentra en un primer piso y no cuenta con escaleras, rampas.
13. Las edificaciones donde se presten servicios de salud cuentan con suministro de agua, energía eléctrica, conexión a la red de alcantarillado y sistemas de comunicaciones.	C	Medio de verificación: Visual - Factura de Servicios públicos domiciliario La IPS cuenta con conexión a SPD (Acueducto, energía, Alcantarillado y Aseo) y a comunicaciones.
14. En edificaciones donde se presten servicios de cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, urgencias, gestión pre transfusional, diálisis, hospitalarios, imágenes diagnósticas, vacunación, servicio farmacéutico y los que requieran cadena de frío, cuentan con planta eléctrica.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
15. El prestador de servicios de salud que utilice equipos generadores de radiaciones ionizantes cuenta con licencia de práctica médica vigente expedida por la entidad competente.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
16. El prestador de servicios de salud que utilice fuentes radiactivas cuenta con autorización vigente de empleo de material radiactivo, expedida por la entidad reguladora competente	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17. Cada prestador de servicios de salud debe contar con el respectivo concepto sanitario que dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente en aspectos tales como agua para consumo humano, gestión de residuos, control de vectores, orden y aseo, condiciones locativas, entre otros. Este concepto será emitido por las autoridades sanitarias correspondientes, en el marco de sus competencias, y debe considerar los servicios de apoyo como lavandería y servicio de alimentación. Cuando estos servicios de apoyo son contratados con terceros dichos proveedores deben contar con el concepto sanitario correspondiente a la actividad de bienes y servicios que presta.	C	Medio de Verificación: Documental P-GRH-001 Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades -PGIRASA, P-PP Protocolo de Limpieza y desinfección , P- INF-002 Procedimiento Mantenimiento Planta física y certificado de control químico contra plagas. La IPS cuenta con concepto sanitario Favorable con requerimiento, este fue emitido 13/06/2023
Generalidades de los ambientes y las áreas de los servicios y sus características	-	-
18. Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación natural o artificial.	C	Medio de Verificación: Visual. La IPS cuenta con buena ventilación natural y en caso de que se requiera artificial.
19. Las áreas de circulación están libres de obstáculos de manera que permitan la movilización de pacientes, talento humano, usuarios y equipos biomédicos	C	Medio de Verificación: Visual. La IPS cuenta con área de circulación libre de objetos.
20. Los ambientes y áreas que hagan parte de cualquier servicio de salud, deben permitir la instalación y movilización de equipos biomédicos y personal necesarios para la atención del paciente en condiciones de rutina o de emergencia.	C	Medio de Verificación: Visual. La IPS cuenta con área de circulación libre de objetos.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
21. En los servicios del grupo quirúrgico, los ambientes y áreas clasificados como no restringidos, semirrestringidos, deben señalizarse mediante la demarcación permanente en piso con material lavable y resistente al tráfico pesado, utilizando los siguientes colores	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
21.1. Verde: Ambientes o áreas no restringidas	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
21.2. Amarillo: Ambientes o áreas semirrestringidas	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
21.3. Roja: Ambientes o áreas restringidas	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
22. Cada uno de los pisos o niveles de la edificación cuenta con señalización y planos indicativos de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, visible al público en general.	NC	Medio de Verificación: Visual. No cuentan con planos de ruta de evacuación.
23. Si el prestador de servicios de salud no tiene habilitado el servicio de gestión pretransfusional, pero realiza procedimientos de transfusión sanguínea en alguno de sus servicios habilitados, tiene disponibilidad de un área con iluminación y ventilación natural o artificial, para la ubicación de la dotación requerida de acuerdo con los componentes sanguíneos a transfundir.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
24. Cuando un prestador de servicios de salud realice procedimientos bajo sedación fuera de salas de cirugía, tiene disponibilidad de área o ambiente para la recuperación de pacientes que puede ser la misma área o ambiente donde se realiza el procedimiento, garantizando la privacidad del usuario.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
25. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización, cuenta con:	-	-
25.1. Ambiente o área de recibo de material contaminado.	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización
25.2. Ambiente o área de lavado	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización
25.3. Ambiente o área de secado	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
25.4. Ambiente o área de empaque.	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización
25.5. Ambiente o área de esterilización	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización
25.6. Ambiente o área para almacenamiento de material estéril	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización
25.7. Mesón de trabajo con poceta	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización
25.8. Lavamanos, cuando el proceso se realice fuera del servicio de salud	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procesos de esterilización
26. El prestador de servicios de salud que contrate el proceso de esterilización, dentro de su infraestructura cuenta con:	-	-
26.1. Ambiente o área para lavado, limpieza y desinfección y entrega de material limpio al proveedor	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
26.2. Ambiente o área para la recepción y almacenamiento del material estéril	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
27. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización en una central de esterilización cuenta con los siguientes ambientes y áreas señalizadas unidireccionales y de circulación restringida.	-	-
27.1. Ambiente de recibo y lavado de material contaminado	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
27.2. Ambiente limpio con las siguientes áreas:	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
27.2.1. Área de secado	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
27.2.2. Área de empaque	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
27.2.3. Área de esterilización	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
27.3. Ambiente para almacenamiento de material estéril	NA	No aplica, MEDICANN no realiza o contrata servicios de esterilización
características de los ambientes y áreas que pueden ser requeridos en varios servicios de salud	-	-
28. Consultorio: para efectos del presente manual se definen los siguientes tipos de consultorios de acuerdo con la oferta de servicios:	-	-
28.1. Consultorio donde se realiza examen físico: ambiente con mínimo 10	C	Medio de Verificación: Visual Los consultorios cuentan con la

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
mt2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con_		siguiente área: Consultorio 1: 10,8 m2 Consultorio 2: 10 m2
28.1.1. área para entrevista	C	Medio de Verificación: Visual Los consultorios cuentan con área de entrevista y área de examen con separación física tipo Blackout
28.1.2. área de examen	C	Medio de Verificación: Visual Los consultorios cuentan con área de entrevista y área de examen con separación física tipo Blackout
28.1.3. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria	C	Medio de verificación: Visual Los consultorios cuenta con lavamanos, mas no con unidad sanitaria
28.1.4. Las áreas están separadas entre si por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios del servicio de urgencias, optometría y oftalmología, donde no se requiere.	C	Medio de Verificación: Visual Los consultorios cuentan con área de entrevista y área de examen con separación física tipo Blackout
28.2. Consultorio donde se realizan procedimientos: ambiente mínimo de 10 m2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:	NA	No aplica, MEDICANN dentro de su capacidad instalada no cuenta con consultorios donde realizan procedimientos.
28.2.1. Área para entrevista.	NA	No aplica, MEDICANN dentro de su capacidad instalada no cuenta con consultorios donde realizan procedimientos.
28.2.2. Área de procedimientos.	NA	No aplica, MEDICANN dentro de su capacidad instalada no cuenta con consultorios donde realizan procedimientos.
28.2.3. Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija.	NA	No aplica, MEDICANN dentro de su capacidad instalada no cuenta con consultorios donde realizan procedimientos.
28.2.4. Mesón de trabajo.	NA	No aplica, MEDICANN dentro de su capacidad instalada no cuenta con consultorios donde realizan procedimientos.
28.2.5. Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procesos prioritarios.	NA	No aplica, MEDICANN dentro de su capacidad instalada no cuenta con consultorios donde realizan procedimientos.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
28.2.6. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con una unidad sanitaria.	NA	No aplica, MEDICANN dentro de su capacidad instalada no cuenta con consultorios donde realizan procedimientos.
28.3 Consultorio odontológico con una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m2 (sin incluir la unidad sanitaria) cuenta con:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.3.1. Área para entrevista, si la requiere	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.3.2. Área para unidad odontológica.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.3.3. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.3.4. Área con mesón de trabajo con poceta.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.4. Consultorio odontológico con más de una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.4.1. Área adicional por cada unidad odontológica que permita la instalación y movilización de talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.4.2. Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.4.3. Mínimo un lavamanos por cada tres unidades odontológicas o fracción.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
28.4.5. A partir de tres unidades odontológicas, adicional a lo mencionado en los numerales 28.4.1, 28.4.2 y 28.4.3, tiene disponibilidad de un ambiente con mesón de trabajo y poceta.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
29. Consultorio donde se realiza únicamente entrevista, no se realiza examen físico ni procedimientos: Ambiente con mínimo 4 m2 (sin incluir la unidad sanitaria), cuenta con:	C	Medios de Verificación Visual. La IPS cuenta con 2 consultorios, los cuales se pueden utilizar en el momento que se requiera para el servicios de Psicología

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
29.1. Área para entrevista, según el tipo de consulta.	C	Medios de Verificación Visual. La IPS cuenta con 2 consultorios, los cuales se pueden utilizar en el momento que se requiera para el servicio de Psicología
29.2. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria.	C	Medio de verificación: Visual Los consultorios cuenta con lavamanos, mas no con unidad sanitaria
30. Sala de procedimientos: Es el ambiente donde se realizan procedimientos derivados de los servicios de salud. Para efectos del presente manual, se definen los siguientes tipos de sala:	-	-
30.1. Sala de procedimientos o curaciones. Ambiente con mínimo 8 m2, que cuenta con:	NC	Medio de verificación: Visual - Documental certificado de habilitación No tienen un área definida como sala de procedimientos o curaciones, más en el certificado de habilitación cuentan con esta en la capacidad instalada.
30.1.1. Mesón de trabajo	NC	Medio de verificación: Visual - Documental certificado de habilitación No cuentan con área definida como sala de procedimientos o curaciones, más cuentan con esta en la capacidad instalada.
30.1.2. Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procedimientos prioritarios.	NC	Medio de verificación: Visual - Documental certificado de habilitación No cuentan con área definida como sala de procedimientos o curaciones, más cuentan con esta en la capacidad instalada.
30.1.3. Lavamanos	NC	Medio de verificación: Visual - Documental certificado de habilitación No cuentan con área definida como sala de procedimientos o

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
		curaciones, más cuentan con esta en la capacidad instalada.
30.2. Sala de procedimientos de Litotricia: Ambiente con dimensión variable acorde con la tecnología utilizada, que cuenta con mesón de trabajo con poceta y disponibilidad de:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.2.1. Vestidor para pacientes con área para casilleros.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.2.2. Área de recuperación.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.2.3. Unidad sanitaria.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3. Sala de procedimientos endoscópicos: Ambiente con dimensión variable acorde con el tipo de tecnología utilizada y los procedimientos que se realicen, cuenta con:	-	-
30.3.1. Área de procedimientos endoscópicos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3.2. Área de recuperación, que puede ser la misma área donde se realice el procedimiento endoscópico.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3.3 Lavamanos. Disponibilidad de:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3.4. Unidad sanitaria	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3.5. Vestidor para pacientes con área para casilleros que puede ser la misma unidad sanitaria con casilleros.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3.6. Ambiente o área para almacenar materiales e insumos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3.7. Área de limpieza y desinfección de endoscopias con mesón de trabajo con poceta.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.3.8. Ambiente o área para almacenamiento de equipos biomédicos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
30.4. Si se realiza procedimiento de monitorización electroencefalográfica con vídeo y radio, cuenta con:	-	-
30.4.1. Ambiente con dimensión variable acorde con el tipo de tecnología utilizada. Disponibilidad de:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.4.2. Unidad sanitaria	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30.5. Si se realiza procedimientos terapéuticos con láser de argón o yag láser, cuenta con ambiente con dimensión variable acorde con el tipo de tecnología utilizada:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
31. Sistema de alarma cuando se cuente con red de distribución de gases medicinales.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
32. Puesto de enfermería Área con dimensión variable que, de acuerdo con las necesidades de cada servicio, cumplen con las siguientes características:	-	-
32.1. Superficie de trabajo	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
32.2. Permite la monitorización permanente de los pacientes o sistemas alternativos para su visualización.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
32.3. Cuenta con alarma o sistema de llamado de enfermería, donde se requiera.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
33. Ambiente o área de trabajo limpio, que cuenta con:	-	-
33.1. Mesón de trabajo.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
33.2. Área para el almacenamiento y aislamiento de medicamentos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
33.3. Lavamanos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
34. Ambiente de trabajo sucio, que cuenta con:		
34.1. Mesón de trabajo con poceta.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
34.2. Lavamanos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35. Estación de enfermería, que cuenta con:		
35.1. Puesto de enfermería.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35.2. Ambiente o área de trabajo limpio.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35.3. Ambiente de trabajo socio. Disponibilidad de los siguientes ambientes o áreas:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35.4. Área o ambiente para el depósito de equipos biomédicos con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35.5. Área o ambiente para depósito de ropa limpia de dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35.6. Ambiente para depósito de ropa sucia, con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35.7. Lavapatos cuando el servicio de salud lo requiera.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
35.8. Unidad sanitaria.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
36. Baño, ambiente que cuenta con:		
36.1. Sanitario.	C	Medio de verificación: visual La IPS cuenta con 2 baños (uno por sexo): Sanitario, lavamanos y dotación de jabón líquido, toallas desechables y papel higiénico.
36.2. Lavamanos.	C	Medio de verificación: visual La IPS cuenta con 2 baños (uno por sexo): Sanitario, lavamanos y dotación de jabón líquido, toallas desechables y papel higiénico.
36.3. Ducha.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
36.4. Alarma o sistema de llamado, donde se requiera.	C	Medio de Verificación: Visual. Cada baño cuenta con timbre inalámbrico en funcionamiento. Recomendación: Se debe realiza revisiones continuas para verificar que esté en funcionamiento.
36.5. Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.	C	Medio de Verificación: Visual. La puerta del baño de hombres tienen un ancho de 95 cm, y del baño de mujeres de 96 cm; ambas con apertura hacia el exterior.
37. Unidad sanitaria, ambiente que cuenta con:		
37.1. Sanitario.	C	Medio de verificación: visual La IPS cuenta con 2 baños (uno por sexo): Sanitario, lavamanos y dotación de jabón líquido, toallas desechables y papel higiénico.
37.2. Lavamanos.	C	Medio de verificación: visual La IPS cuenta con 2 baños (uno por sexo): Sanitario, lavamanos y dotación de jabón líquido, toallas desechables y papel higiénico.
38. La unidad sanitara adaptada para personas con movilidad reducida cuenta con:		
38.1. Sanitario	C	Medio de Verificación: Visual. La puerta del baño de hombres tienen un ancho de 95 cm, y del baño de mujeres de 96 cm; ambos con apertura hacia el exterior, el sanitario cuenta con apoyos perimetrales.
38.2 Lavamanos.	C	Medio de Verificación: Visual. La puerta del baño de hombres tienen un ancho de 95 cm, y del baño de mujeres de 96 cm; ambos con apertura hacia el exterior, el sanitario cuenta con apoyos perimetrales.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
38.3. Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas.	C	Medio de Verificación: Visual. La puerta del baño de hombres tienen un ancho de 95 cm, y del baño de mujeres de 96 cm; ambos con apertura hacia el exterior, el sanitario cuenta con apoyos perimetrales.
38.4. Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.	C	Medio de Verificación: Visual. La puerta del baño de hombres tienen un ancho de 95 cm, y del baño de mujeres de 96 cm; ambos con apertura hacia el exterior, el sanitario cuenta con apoyos perimetrales.
38.5. Accesorios que facilite la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario.	C	Medio de Verificación: Visual. Los baños facilitan el acceso y desplazamiento de personas con movilidad reducida.
38.6. Alarma o sistema de llamado.	C	Medio de Verificación: Visual. Cada baño cuenta con timbre inalámbrico en funcionamiento. Recomendación: Se debe realiza revisiones continuas para verificar que esté en funcionamiento.
39. Batería sanitaria, ambiente que cuenta con sanitarios en serie y lavamanos, discriminadas por sexo, serán separadas con barreras físicas fijas o divisiones en materiales resistentes, inoxidable e impermeables, con espacios libres que faciliten la ventilación y las labores de aseo. Se instalará adicionalmente un orinal para sexo masculino. Como mínimo uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida discriminado por sexo.	NA	No Aplica, MEDICANN cuenta con 2 baños (uno por sexo)
40. Sala de espera:	C	Medio de Verificación: Visual. MEDICANN cuenta con una sala con muebles en buen estado, los cuales son en material que facilitan procesos de limpieza y desinfección.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
40.1. Ambiente o área con dimensión variable de acuerdo al servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenta con ventilación e iluminación natural y/o artificial.	C	Medio de Verificación: Visual. MEDICANN cuenta con una sala de espera con adecuada ventilación e iluminación.
40.2. Disponibilidad de unidades sanitarias discriminadas por sexo o baterías sanitarias.	C	Medio de verificación: visual La IPS cuenta con 2 baños (uno por sexo): Sanitario, lavamanos y dotación de jabón líquido, toallas desechables y papel higiénico.
Generalidades de las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfecciones		
41. Las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responde a un proceso dinámico de acuerdo con los servicios prestados.	NC	Medio de Verificación: Documental P-PP y visual. No se evidencia diligenciamiento de formatos de seguimiento (implementación) F-PP-08 Formato de registro de actividades realizadas de limpieza y desinfección.
42. En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.	NC	Medio de verificación: Visual Los pisos de consultorios/área definida como futura sala de procedimientos no cuentan con mediacaña en piso.
43. Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.	NC	Medio de verificación: Visual y Documental F-INF-Ronda de seguridad 28/10/2022 Diferentes paredes bajas de la IPS cuentan con Huella de Humedad o abombamiento de la pintura: Archivo, Bodega de medicamentos, Cafetín, Consultorio 1. El drywall del techo del área archivo cuenta con deterioro por humedad.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
44. En los servicios de cirugía, atención del parto, ambiente TPR, salas de procedimientos, consultorios donde se realicen procedimientos , servicios de internación en cuidado básico, intermedio e intensivo, urgencias, diálisis, hemodinamia e intervencionismo, laboratorios, gestión pre transfusional, quimioterapia, consulta odontológica y los ambientes o áreas donde se requieran procesos de limpieza y asepsia más profundos, adicional al criterio anterior, la unión entre paredes o muros y el piso debe ser en media caña evitando la formación de aristas o de esquinas.	NC	Medio de verificación: Visual Los pisos de consultorios/sala de procedimientos no cuentan con media caña.
45. En los servicios de cirugía, atención del parto, ambiente TPR y el ambiente de esterilización, la unión entre cielo raso o techo y la pared o muro y la unión entre paredes o muros, debe contar con media caña, evitando la formación de aristas o de esquinas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Criterios de la infraestructura para las modalidades extramural y telemedicina		
Modalidad extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria		
46. Cuando un prestador de servicios de salud preste sus servicios exclusivamente en la modalidad extramural, la sede cuenta con:	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicios exclusivamente en modalidad domiciliaria
46.1. Ambiente o área para el almacenamiento de medicamentos o dispositivos médicos e insumos, cuando se requiera.	C	Medio de verificación: Visual La IPS cuenta con una bodega de almacenamiento de, medicamentos, DM e insumos.
46.2. Ambiente o área para el almacenamiento de equipos biomédicos.	NC	Medio de verificación: Visual No cuentan con equipos exclusivos para la prestación de servicio domiciliaria. Se debe contemplar un protocolo de almacenamiento de los equipos -DM
46.3. Ambiente o área para el archivo de las historias clínicas y registros.	C	Medio de verificación: Visual y Documenta -I Procedimiento para la gestión de la HC Registros asistenciales, Plan de Contingencia HC electrónica. La IPS cuenta con una bodega de

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
		archivo, y se realiza la anotación que la HC es digital-Software de MEDIFOLIOS
47. Disponibilidad de ambiente o área para las labores de aseo, limpieza y desinfección para las unidades móviles.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Movilidad extramural domiciliaria.		
48. El domicilio del paciente cumple con las siguientes condiciones:		
48.1. Servicios públicos domiciliarios: Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y sistema de comunicación.	C	Medio de Verificación: Documental - P-PAD- 01 Manual de Atención Programa de Cuidado Paliativo - PAD, P-PAD-02 Protocolo de valoración inicial por enfermera en domicilio. 01 El manual de atención contempla que la vivienda deba tener SPD.
48.2. Unidad sanitaria o baño.	C	Medio de Verificación: Documental - P-PAD- 01 Manual de Atención Programa de Cuidado Paliativo - PAD, P-PAD-02 Protocolo de valoración inicial por enfermera en domicilio. 01 El manual de atención contempla que la vivienda debe tener baño.
Modalidad extramural Unidad móvil, terrestre y acuática.		
49. Las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responden a un proceso dinámico de acuerdo con los servicios prestados.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50. La unidad móvil cuenta con:		
50.1. De acuerdo con los servicios a prestar, los ambientes y áreas cumplen	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.2. Suministro de agua potable de manera permanente.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.3. Tanque para el almacenamiento de aguas residuales. Las aguas residuales no se vierten en la vía pública o en el cauce fluvial.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
50.4. Identificación visual como unidad móvil terrestre o acuática según aplique.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.5. Acceso al servicio de energía eléctrica o fuente de energía alternativa.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.6. Señalización y condiciones que garanticen la seguridad durante el abordaje, incluyendo el ingreso de personas con discapacidad.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.7. Estructuras firmes para el ingreso y salida de pacientes y usuarios, con protecciones laterales a espacios libres.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.8. Señalización de áreas restringidas al interior de la unidad móvil.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.9. Barreras o mecanismos que impidan el ingreso de usuarios a las áreas restringidas.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
50.10. Para unidades móviles marítimas o fluviales, las uniones con tierra firme son continuas, sin desniveles y permiten el flujo de camillas y sillas de ruedas.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta con unidad móvil, terrestre o acuática.
Modalidad telemedicina - Prestador remitir		
51. Adicional a los criterios del estándar de infraestructura enunciados que le aplique, el prestador de servicios de salud cuenta con:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
51.1. Conectividad que garantice la prestación de servicios de salud con integridad y continuidad de acuerdo con el método de transferencia de información que utilice (sincrónico o asincrónico).	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
51.2. Plataformas tecnológicas que garanticen la seguridad y privacidad de la información y la disponibilidad permanente para prestar los servicios de salud, cumpliendo con los criterios de seguridad, privacidad y protección de datos personales establecidos en la normatividad o lineamientos que regulen la materia.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
51.3. Suministro de energía eléctrica o baterías que permitan el uso de los instrumentos de comunicación y de los equipos biomédicos necesarios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
51.4. Nivel de iluminación homogénea con luz fluorescente blanca fría y no mezclar tipos de iluminación cálida con fría.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
Modalidad telemedicina - Prestador referencia.		
52. Adicional a los criterios del estándar de infraestructura enunciados que le aplique, el prestador de servicios de salud cuenta con:	NC	Medio de verificación: Visual La IPS presta servicios de telemedicina en los casos: -Usuario por fuera de la ciudad - Cuando los usuarios de manejo de dolor lo requieran y por motivo extremos no puedan ir a consulta No se evidencia documentada la prestación de servicios de telemedicina.
52.1. Conectividad que garantice la prestación de servicios de salud con integridad y continuidad de acuerdo con el método de transferencia de información que utilice (sincrónico o asincrónico).	NC	Medio de Verificación: Visual No cuentan con certificado del proveedor de internet que garantice la conectividad.
52.2. Plataformas tecnológicas que garanticen la seguridad y privacidad de la información y la disponibilidad permanente para prestar los servicio de salud, cumpliendo con los criterios de seguridad, privacidad y protección de datos personales establecidos en la normatividad o lineamientos que regulen la materia.	C	Medio de verificación: Visual Telemedicina de MEDIFOLIOS
52.3. Suministro de energía eléctrica o baterías que permitan el uso de los instrumentos de comunicación y de los equipos biomédicos necesarios.	C	Medio de verificación: Visual
52.4. Nivel de iluminación homogénea.	C	Medio de verificación: Visual
Modalidad telemedicina - Prestador de referencia exclusivo.		
53. Cuando el prestador de servicios de salud preste sus servicios exclusivamente en la modalidad de telemedicina como prestador de referencia, cuenta con:	NA	No aplica, MEDICANN no es prestador de referencia exclusivo
53.1. Ambiente exclusivo para la realización de la atención a distancia que garantiza la privacidad y la confidencialidad durante la atención, la seguridad de los equipos frente a la extracción no autorizada y condiciones ambientales para su correcto funcionamiento, libre de interferencias visuales y sonoras.	NA	No aplica, MEDICANN no es prestador de referencia exclusivo

Estándar de Infraestructura		
Criterios	Estado	Comentarios
53.2. Conectividad que garantice la prestación de servicios de salud con integridad y continuidad de acuerdo con el método de transferencia de información que utilice (sincrónico o asincrónico)	NA	No aplica, MEDICANN no es prestador de referencia exclusivo
53.3. Plataformas tecnológicas que garanticen la seguridad y privacidad de la información y la disponibilidad permanente para prestar los servicios, cumpliendo con los criterios de seguridad, privacidad y protección de datos personales establecidos en la normatividad que regule la materia.	NA	No aplica, MEDICANN no es prestador de referencia exclusivo
53.4. Suministro de energía eléctrica o baterías que permitan el uso de los instrumentos de comunicación y de los equipos biomédicos cuando aplique.	NA	No aplica, MEDICANN no es prestador de referencia exclusivo
53.5. Nivel de iluminación homogénea.	NA	No aplica, MEDICANN no es prestador de referencia exclusivo

Anexo 9. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Dotación

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
1. El prestador de servicios de salud cuenta con el registro de la relación de los equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios de salud, este registro cuenta como mínimo con la siguiente información:	-	-
1.1. Nombre del equipo biomédico.	C	Medio de Verificación: Documental - Hojas de vida de los equipos, FT de los equipos. Cada equipo cuenta con su respectiva hoja de vida
1.2. Marca.	C	Medio de Verificación: Documental - Hojas de vida de los equipos, FT de los equipos. Cada equipo cuenta con su respectiva hoja de vida

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
1.3. Modelo.	C	Medio de Verificación: Documental - Hojas de vida de los equipos, FT de los equipos. Cada equipo cuenta con su respectiva hoja de vida
1.4. Serie.	C	Medio de Verificación: Documental - Hojas de vida de los equipos, FT de los equipos. Cada equipo cuenta con su respectiva hoja de vida
1.5. Registro sanitario para dispositivos médicos o permiso de comercialización para equipos biomédicos de tecnología controlada, cuando lo requiera.	C	Medio de Verificación: Documental - Hojas de vida de los equipos, FT de los equipos. Cada equipo cuenta con su respectiva hoja de vida
1.6. Clasificación por riesgo, cuando el equipo lo requiera.	C	Medio de Verificación: Documental - Hojas de vida de los equipos, FT de los equipos. Cada equipo cuenta con su respectiva hoja de vida
2. El prestador de servicios de salud garantiza las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, para lo cual cuenta con:		
2.1. Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante.	C	Medio de Verificación: Documental - P-DOT-002-Procedimiento gestión de dotación
2.2. Hoja(s) de vida del(los) equipo(s) biomédico(s), con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos, según corresponda.	NC	Medio de verificación: Documental - Hojas de vida de los equipos - Cronograma equipos. Los equipos cuentan con HV, no se evidencia mantenimiento preventivo para el 2023; este debería estar proyectado mayo 2023
3. El prestador de servicios de salud cuenta con un programa de capacitación en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede	NA	No Aplica, MEDICANN CUENTA CON DM de Riesgo 1.

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.		
4. La dotación de los servicios de salud está en concordancia con lo definido por el prestador en el estándar de procesos prioritarios.	NC	Medio de Verificación: Documental Atención domiciliaria: No cuenta con la cantidad de equipos necesarios.
5. La suficiencia de equipos biomédicos está relacionada con la frecuencia de uso de los mismo, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización, cuando aplique.	NC	Medio de Verificación: Documental No cuenta con la cantidad de equipos necesarios por servicio
6. El mantenimiento de los equipos biomédicos es ejecutado por el talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas. Este mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador de servicios de salud o mediante contrato o convenio con un tercero.	C	Medio de Verificación: Documental - Archivo: Documentos empresa de Calibración Mantenimiento 2022: Ingeniería Metrológica- Ing JJ Cardenas Gómez Ing E Castrillon
7. Los prestadores que oferten servicios de salud en modalidad extramural no pueden elaborar ni adaptar dispositivos médicos sobre medida.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8. Los servicios de salud que requieren carro de paro, cuenta con la siguiente dotación:		
8.1. Desfibrilador bifásico con sistema de visualización integrado, capacidad de cardioversión, marcapasos transcutáneo y paletas para adultos y pediátricas según aplique.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8.2. Resucitador pulmonar manual.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8.3. Aspirador o sistema de vacío.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8.4. Monitor de signos vitales con accesorios que cuenta como mínimo con:		
8.4.1. Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8.4.2.Presión no invasiva	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
8.4.3. Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8.4.4. Batería	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8.5. Laringoscopio con hojas rectas y curvas para adultos y pediátricas, según aplique	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
8.6. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, definidos por el prestador.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
9. Las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de hospitalización, hospitalización paciente crónico con y sin ventilador, cuidado intensivo neonatal, pediátrico y adulto, urgencias y del grupo quirúrgico, en la modalidad intramural, cuentan con equipos de telecomunicaciones de doble vía y conectividad para notificar a la Red de Donación y Trasplantes sobre la existencia de un posible donante.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
10. Las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de cuidado intensivo pediátrico y adulto que adicionalmente habiliten el servicio quirúrgico de neurocirugía, cuentan con equipo biomédico para realizar pruebas auxiliares en el diagnóstico de muerte encefálica, según lo documentado en el estándar de procesos prioritarios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11. En los sistemas centralizados de gases medicinales, se realiza el mantenimiento a los componentes del sistema por el personal capacitado por el fabricante.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización en un área o ambiente dentro o fuera del servicio de salud cuenta con los equipos biomédicos y la dotación de acuerdo con el método utilizado.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13. Si el prestador de servicios de salud no tiene habilitado el servicio de gestión pre transfusional, pero realiza procedimientos de transfusión		

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
sanguínea en alguno de sus servicios habilitados cuenta con:		
13.1. Nevera o depósito fría para el almacenamiento de sangre o de sus componentes con sistema de control de temperatura entre 1°C y 6°C y alarma audible o sistema de monitoreo que alerte cambios próximos al límite en que la sangre o sus componentes puedan deteriorarse.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.2. Equipo para descongelar plasma, cuando se requiera, con sistema de control de temperatura.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.3 Congelador para la conservación de plasma o crioprecipitados con registro y control de temperatura por debajo de -18°C y sistema de alarma audible que alerte cambios próximos al límite en que el componente almacenado pueda deteriorarse, cuando se requiera.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.4. Agitador o rotador de plaquetas con sistema de control de temperatura entre 20°C y 24°C cuando se requiera.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.5. Nevera para transporte de componentes sanguíneos, donde se garantice la cadena de frío.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
14. Los servicios de salud donde se realicen procedimientos bajo sedación fuera de salas de cirugía y monitorización electroencefalográfica con video y radio cuentan con carro de paro.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
15. En los servicios de los grupos quirúrgico, internación y el servicio de urgencias, el prestador de servicios de salud cuenta con accesorios para garantizar empaque cerrado y transporte de los elementos sucios y limpios, como compreseros, vehículos para la recolección interna de residuos, carros de comida, instrumental, entre otros.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad extramural		
16. Adicional a los criterios enunciados del presente estándar, que le apliquen, el prestador de servicios de salud cuenta con:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios en la modalidad domiciliaria

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
16.1. Sistemas de telecomunicaciones de doble vía.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios en la modalidad domiciliaria
16.2. Cuando se realicen pruebas para la detección de eventos de interés en salud pública, cuenta con:		
16.2.1. Microscopio	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
16.2.2. Cinta métrica	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
16.2.3. Báscula	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad telemedicina		
17. El prestador de servicios de salud realiza el mantenimiento de la tecnología de información y de comunicaciones para avalar la calidad de la información, y adicionalmente cuenta con:	NC	Medio de Verificación: Documental Plan de mantenimiento para la tecnología de información y comunicaciones. (Mantenimiento del sistema de comunicación, estabilidad de la comunicación) -Informan que realizan mantenimiento semestral, más no se evidencia (solicitar al proveedor)
17.1. Prestador remitir		
17.1.1. Documento firmado por un ingeniero biomédico con tarjeta profesional vigente, que certifique que:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
17.1.1.1. Los dispositivos periféricos necesarios, de acuerdo con el tipo de servicios ofertados, garantizan la obtención de la información requerida por el prestador de referencia.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
17.1.1.2. Los equipos de captura utilizados por el prestador de servicios de salud garantizan que la información obtenida es equivalente a la original, de manera que al ser reproducida se garantice su calidad y confiabilidad.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
17.1.1.3. Los parámetros de digitalización y compresión seleccionados en los equipos durante la captura de datos o imágenes garantizan la resolución necesaria para permitir el diagnóstico.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
17.1.1.4. Si el prestador de servicios de salud realiza consulta dermatológica en la modalidad de telemedicina cuenta con cámara digital de alta resolución que permita un fácil enfoque de las lesiones de piel y revisión de las imágenes capturadas previo a la transmisión al dermatólogo.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
17.1.2. Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, que certifique que:		
17.1.2.1. Los dispositivos utilizados para transferencia de información sincrónica por videoconferencia garantizan óptima fidelidad y calidad del video y sonido para el prestador remitir y para el prestador de referencia.	C	Medio de Verificación: Documental - Contrato de Licencia para uso de Software en la nube.
17.1.2.2. El software utilizado se adapta al cambio en la disponibilidad del ancho de banda sin perder conexión. En el caso que la videoconferencia sea grabada se deberán contemplar todos criterios de seguridad informática, que permita resguardar adecuadamente la confidencialidad y privacidad del paciente.	C	Medio de verificación: Visual y Documental: Contrato de licencia para uso de software en la nube-2023
17.1.2.3. Las pantallas o monitores grado médico utilizados para el despliegue de imágenes cuentan con una distancia máxima de 0.25 milímetros entre píxeles (dot pitch), para garantizar la interpretación adecuada de la información recibida.	C	Medio de Verificación: Visual
17.2. Prestador de referencia.		
17.2.1. Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, que certifique que:	C	Medio de Verificación: Documental - Certificado de Ingeniero de sistema MEDIFOLIOS
17.2.1.1. Los dispositivos utilizados para transferencia de información sincrónica por videoconferencia garantizan una óptima fidelidad y calidad del video y sonido tanto para el prestador remitir como para el prestador de referencia.	C	Medio de Verificación: Documental - Certificado de Ingeniero de sistema MEDIFOLIOS
17.2.1.2. El software utilizado se adapta al cambio de la disponibilidad del ancho de banda sin perder la conexión.	C	Medio de Verificación: Documental - Certificado de Ingeniero de sistema MEDIFOLIOS

Estándar de Dotación		
Criterios	Estado	Comentarios
17.2.1.3. En el caso que la videoconferencia sea grabada se deberán contemplar todos los criterios de seguridad informática, que permita resguardar adecuadamente la confidencialidad y privacidad del paciente.	C	Medio de Verificación: Documental - Certificado de Ingeniero de sistema MEDIFOLIOS
17.2.2. Las pantallas o monitores grado médico utilizados para el despliegue de imágenes cuentan con una distancia máxima de 0.19 milímetros entre pixeles (dot pitch), resolución mínima de 1024 x 768 pixeles, como mínimo un ratio de contraste de 500:1 y mínimo de luminancia (brillo) de 250 cd/m2 que permita garantizar la interpretación adecuada de la información recibida.	C	Medio de Verificación: Visual

Anexo 10. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Medicamentos y Dispositivos médicos

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
1. El prestador de servicios de salud lleva registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos en la prestación de los servicios que oferte; dichos registros cuentan con la siguiente información:		
1.1. Principio activo.	NC	Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos. No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
1.2. Forma farmacéutica.	NC	<p>Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos.</p> <p>No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.</p>
1.3. Concentración	NC	<p>Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos.</p> <p>No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.</p>
1.4. Lote.	NC	<p>Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos.</p> <p>No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.</p>
1.5. Fecha de vencimiento.	NC	<p>Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos.</p> <p>No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.</p>

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
1.6. Presentación comercial.	NC	Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos. No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
1.7. Unidad de medida.	NC	Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos. No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
1.8. Registro sanitario vigente o permiso cuando se autorice, expedido por el Invima.	NC	Medio de verificación: Visual , Documental : F-MDI-08 Listado de unificado de medicamentos DM Insumos, F-MDI-03 Recepción técnica de Medicamentos DM insumos, Proceso de Adquisición/recepción de medicamentos, DM e insumos. No realizan recepción técnica y administrativa de DM y medicamentos. No se evidencia la información de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
2. Los dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud cuentan con información documentada que dé cuenta de la verificación y seguimiento de la siguiente información:		
2.1. Descripción.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
2.2. Marca del dispositivo.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
2.3. Serie (cuando le aplique).	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
2.4. Presentación comercial.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
2.5. Registro sanitario vigente o permiso de comercialización expedido por el Invima.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
2.6. Clasificación por riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización).	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
2.7. Vida útil, cuando le aplique.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
2.8. Lote	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
2.9. Fecha de vencimiento	C	Medio de Verificación: Visual y Documental - Hojas de mida de los DM, Manuales de los DM.
3. Los reactivos de diagnóstico in vitro requeridos para la prestación de los servicios de salud cuentan con la información documentada que dé cuenta de la verificación y seguimiento de la siguiente información:		
3.1. Nombre	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
3.2. Marca	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
3.3. Presentación comercial	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
3.4. Registro sanitario vigente o permiso de comercialización expedido por el Invima.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
3.5. Clasificación del riesgo sanitario	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
3.6. Vida útil, cuando aplique	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
3.7. Fecha de vencimiento y lote.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
4. El prestador de servicios de salud cuenta con información documentada de los procesos generales según aplique, para:		
4.1. Selección	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de selección de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.2. Adquisición	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de selección de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.3. Transporte	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de selección de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.4. Recepción	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de selección de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.5. Almacenamiento	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de selección de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.6. Conservación	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de selección de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
4.7. Control de fechas de vencimiento	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de selección de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.8. Control de cadena de frío, manejo de contingencias con la cadena de frío	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
4.9. Distribución	NA	No aplica para MEDICANN Observación: La IPS cuenta con un Procedimiento de distribución de medicamentos, dispositivos e insumos.
4.10. Dispensación	NA	No aplica para MEDICANN Observación: La IPS cuenta con un Procedimiento de dispensación de medicamentos, dispositivos e insumos.
4.11. Devolución	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de devolución de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.12. Disposición final	NC	Medio de Verificación: Documental - Procedimiento de devolución de medicamentos, dispositivos e insumos. No se evidencia implementación /seguimiento
4.13. Seguimiento al uso de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, medicamentos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluso los sobre medida, elementos de rayos X y de uso odontológico), reactivos de diagnóstico in vitro; así como de los demás insumos asistenciales que se utilicen incluidos los que se encuentran en los depósitos o almacenes del prestador de servicios de salud y en la modalidad extramural.	NA	No Aplica, MEDICANN en los servicios de consulta externa de medicina general y Psicología no utilizan medicamentos con las características de las que se hace mención

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
5. El prestador de servicios de salud que realice algún tipo de actividad con medicamentos de control especial para la prestación de servicios de salud cuenta con la resolución de autorización vigente, expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la entidad que haga sus veces.	NA	No aplica para MEDICANN, ya que la venta y entrega de medicamentos la realizan desde el proveedor de medicamentos CBD, HTC
6. El prestador de servicios de salud cuenta con información documentada de la planeación y ejecución de los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivovigilancia, que garanticen el seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida) y reactivos de diagnóstico in vitro, cuando aplique.	NC	Medio de Verificación: Documental Programa de Farmacovigilancia, Programa de Tecnovigilancia. No se evidencia verificación de las alertas sanitarias emitidas por el INVIMA (Consolidado).
7. El prestador de servicios de salud que cuente con reservas de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, medicamentos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, y demás insumos asistenciales, debe garantizar que se almacenen en condiciones apropiadas de temperatura, humedad, ventilación segregación y seguridad de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante o el banco del componente anatómico, según aplique, y contar con instrumento para medir humedad relativa y temperatura y evidencia su registro, control y gestión.	C	Medio de Verificación: Programa de Farmacovigilancia, Programa de Tecnovigilancia, Formato F-MDI-04 Formato de temperatura/humedad.
8. Para la aplicación del protocolo de lavado de manos o higienización, los servicios de salud cuentan con los insumos de aseo, limpieza y secado que garanticen su cumplimiento.	C	Medio de Verificación: Documental- P-PP-011 Protocolo para el lavado de manos

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
9. La suficiencia de dispositivos médicos está relacionada con la frecuencia de uso de estos, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización, cuando aplique.	NC	Medio de Verificación: Documental No cuentan con un documento donde se determine la suficiencia de los dispositivos médicos
10. El prestador de servicios de salud cuenta con paquete para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos, ubicado en un lugar de fácil acceso, visible y con adecuada señalización, disponible para su uso en los servicios y ambientes donde se requieran. El prestador de servicios de salud define su contenido de acuerdo con los medicamentos utilizados y lo sugerido por el fabricante en las fichas técnicas.	NC	Medio de Verificación: Documental- Procedimiento para el manejo de ruptura de derrame de medicamentos, Visual. No cuentan con paquete para manejo de derrames y rupturas de medicamentos. Este debe estar ubicado en un lugar de fácil acceso, visible y con adecuada señalización.
11. En los servicios donde se requiera carro de paro, adicional a la dotación definida en el presente manual, los medicamentos, dispositivos médicos e insumos deber ser definidos por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la morbilidad. riesgos de complicaciones más frecuentes y lo documentado para el procedimiento de reanimación cerebro cardio pulmonar.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12. El prestador debe mantener condiciones de almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, uso y custodia de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos contenidos en los carros de paro.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13. Si el prestador de servicios de salud no tiene habilitado el servicio de gestión pre transfusional, pero realiza procedimientos de transfusión, cuenta con convenio o contrato vigente con un banco de sangre certificado por la autoridad competente para el suministro de sangre, componentes sanguíneos y la realización de las pruebas pre	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Medicamentos, dispositivos médicos e insumos		
Criterios	Estado	Comentarios
transfusionales cuando el prestador de servicios de salud no las realice		
14. Cuando el prestador de servicios de salud fabrique en su institución gases medicinales, cuenta con la certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el Invima o la entidad que haga sus veces.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
15. En los servicios de transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias cuenta con kit de emergencias para la atención a víctimas de ataques con agentes químicos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria.		
16. Adicional a los criterios enunciados de presente estándar, que le aplique a estas modalidades, el prestador de servicios en salud cuenta con:		
16.1. Dispositivos médicos e insumos asistenciales según la patología del paciente o eventos de interés en salud pública cuando se requiera.	NC	Medio de Verificación: Visual No cuenta con DM exclusivos para la atención domiciliaria .
16.2. Medicamentos de acuerdo con inventario establecido por el prestador acorde a lo documentado en sus procesos prioritarios, cuando se requiera.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad telemedicina		
Prestador remitente y prestador de referencia.		
17. El prestador de servicio de salud cumple con los criterios que le apliquen del presente estándar.	NC	Medio de verificación: Visual y documental Cuenta con los diferentes procedimientos documentados, sin embargo, no se evidencia implementación /seguimiento de estos.

Anexo 11. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Procesos prioritarios

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
1. El prestador de servicios de salud cuenta con una política de seguridad del paciente acorde con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	C	Medio de Verificación: Documental - Política de seguridad del paciente MEDICANN , Programa de Seguridad del paciente
2. El prestador de servicios de salud realiza actividades encaminadas a gestionar la seguridad del paciente.	NC	Medio de Verificación: Documental - Política de seguridad del paciente MEDICANN , Programa de Seguridad del paciente No se evidencia capacitación al personal asistencial en seguridad del paciente, ni acta de socialización/comité de la Política de seguridad del paciente, .
3. El prestador de servicios de salud cuenta con un comité o instancia que orienta y promueve la política de seguridad del paciente, el control de infecciones y la optimización del uso de antibióticos, cuando los prescriba o administre. En el caso de profesionales independientes de salud podrá ser el mismo prestador.	NC	Medio de Verificación: Documental - Política de seguridad del paciente MEDICANN , Programa de Seguridad del paciente, Procedimiento para la prevención de infecciones y aislamiento de pacientes. No se evidencian actas de reunión de los comité seguridad del paciente e infecciones
4. El prestador de servicios de salud adopta y realiza las siguientes prácticas seguras, según aplique a su servicio de salud y cuenta con información documentada para:		
4.1. Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales. (que incluya como mínimo dos identificadores: nombre completo y número de identificación)	C	Medio de Verificación: Documental - Protocolo para la identificación de pacientes, Visual.
4.2. Gestionar y desarrollar una adecuada comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes que incluyan enfoques diferenciales.	C	Medio de Verificación: P-PP-012 Proceso de atención medicina general
4.3. Detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud (que incluya protocolo de higiene de manos o higienización con soluciones a base de alcohol).	C	Medio de verificación: Documental P-PP-01 Protocolo de lavado de manos

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
4.4. Detectar, analizar y gestionar eventos adversos.	NC	Medio de Verificación: Documental Formato: Evaluación de Adherencia paquete instruccional evaluación adherencia frecuencia de eventos adversos. No se evidencia seguimiento de detección, análisis y gestión de eventos adversos, ni se evidencia auditorías internas.
4.5. Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de consentimiento informado.	C	Medio de verificación: Visual Se realizó una evaluación aleatoria de 10 HC y todas tenían su consentimiento diligenciado.
4.6. Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos, en los servicios donde aplique.	NA	No aplica para MEDICANN, en la prestación de servicios no utilizan medicamentos.
4.7. Prevenir y reducir la frecuencia de caídas, en los servicios donde aplique.	C	Medio de verificación: Documental P-PP-015 Protocolo de atención de caídas Nota: La IPS está ubicada en un primer nivel
4.8. Garantizar la atención segura de la gestante y el recién nacido, en los servicios donde aplique.	NA	No aplica, MEDICANN no presta servicio a gestantes, no recién nacidos.
4.9. Prevenir complicaciones asociadas a disponibilidad y manejo de sangre, componentes y a la transfusión sanguínea, en los servicios donde aplique.	NA	No aplica, MEDICANN no presta servicio que manejen sangre o realicen transfusiones sanguíneas.
4.10. Prevenir úlceras por presión, en los servicios donde aplique.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio de consulta externa.
4.11. Mejorar la seguridad en los procedimientos quirúrgicos, en los servicios donde aplique.	NA	No aplica, MEDICANN no realiza procedimientos quirúrgicos.
5. El prestador de servicios de salud promueve la cultura de seguridad del paciente que involucra a todo el personal de manera sistemática con un enfoque educativo no punitivo mediante:		
5.1. Capacitación del personal en el tema de seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención.	NC	Medio de Verificación: Visual No se observa soporte de capacitación en seguridad del paciente y el despliegue de la Política a pacientes y sus allegados

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
5.2. Actividades donde se ilustra al paciente y sus allegados en el autocuidado de su seguridad.	NC	Medio de Verificación: Visual No se observa soporte de capacitación en seguridad del paciente y el despliegue de la Política a pacientes y sus allegados
6. El prestador de servicios de salud cuenta con información documentada de las actividades y procedimientos que se realizan en el servicio acordes con su objeto, alcance y enfoque diferencial, mediante guías de práctica clínica-GPC, procedimientos de atención, protocolos de atención y otros documentos que el prestador de servicios de salud determine, dicha información incluye talento humano, equipos biomédicos, medicamentos y dispositivos médicos e insumos requeridos.	NC	Medio de verificación: Documental No cuenta con protocolos de atención para el énfasis de prestación de servicios de la IPS, psicología, Telemedicina.
7. La información documentada es conocida mediante acciones de formación continua por el talento humano encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el talento humano en entrenamiento, y existe evidencia de su socialización.	NC	Medio de Verificación: Documental No se evidencia actas de formación continua de talento humano
8. Las guías de práctica clínica y protocolos a adoptar son en primera medida los que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de no estar disponibles, o si existe nueva evidencia científica que actualice alguna o algunas de las recomendaciones de las guías de práctica clínica o requerimientos de los protocolos, el prestador de servicios de salud adopta, adapta o desarrolla guías de práctica clínica o protocolos basados en evidencia científica, publicados nacional o internacionalmente.	NC	Medio de verificación: Documental. No cuentan con todas las guías de práctica clínica y protocolo con el énfasis de la IPS, ni acta o comunicado de la adopción de las GPC. La IPS cuenta con las siguientes guías: Alteraciones de crecimiento y desarrollo Ataque cerebro vascular Cefaleas Cuidados Paliativos Defectos refractivos Dislipidemia DM Esclerosis múltiple Fibromialgia HTA: Hipertensión arterial primaria Manejo del dolor crónico no oncológico Otras GPC Parkinson

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
9. El prestador de servicios de salud de acuerdo con las patologías más frecuentes en el servicio define la guía o guías de práctica clínica a adoptar, o adaptar o desarrollar.	NC	Medio de verificación: Documental. No cuentan con todas las guías de práctica clínica y protocolo con el énfasis de la IPS, ni acta o comunicado de la adopción de las GPC.
10. El prestador de servicios de salud cuenta con información documentada de la adopción, o adaptación o desarrollo de guías práctica clínica o protocolos basados en evidencia científica.	NC	Medio de verificación: Documental. No cuentan con todas las guías de práctica clínica y protocolo con el énfasis de la IPS, ni acta o comunicado de la adopción de las GPC.
11. Los servicios de salud donde se atiendan pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles, a los cuales se determine el manejo del dolor y cuidado paliativo, cuentan con información documentada para su manejo.	NC	Medio de Verificación: Documental. No cuentan con soporte de socialización a los profesionales de las respectivas GPC para el manejo de enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles, a los cuales se determine el manejo del dolor y cuidado paliativo
12. El prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada:		
12.1. Detección, prevención y disminución del riesgo de accidentes e incidentes de carácter radiológico, en los servicios donde aplique.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.2. Aseo, limpieza y desinfección de áreas y superficies.	C	Medio de verificación: Documental y visual
12.3. Procedimiento de reanimación cerebro cardio pulmonar, en los servicios donde se realice.	NC	Medio de Verificación: Documental No cuentan con todas las guías de práctica clínica y protocolo con el énfasis de la IPS, ni acta o comunicado de las adopción de las GPC.
12.4. Acciones para prevenir las flebitis infecciosas, químicas y mecánicas en los servicios donde se realicen procedimientos de venopunción.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.5. Aspectos de bioseguridad acordes con las condiciones y características del servicio.	C	Medio de Verificación: Documental
12.6. Descontaminación por derrames de sangre u otros fluidos corporales.	C	Medio de Verificación: Documental
12.7. Manejo de gases medicinales que incluya como mínimo la atención de emergencias y sistema de alarma, cuando se utilicen.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
13. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización cuenta con la siguiente información documentada:		
13.1. Buenas prácticas de esterilización de acuerdo con los procedimientos y técnicas que se utilicen, que describa como mínimo los siguientes aspectos:		
13.1.1 Recibo de productos contaminados y entrega de material estéril.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.2. Transporte	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.3. Lavado, secado y lubricación.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.4. Empaque.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.5. Etiquetado.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.6. Esterilización.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.7. Almacenamiento.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.8. Verificación de la integridad del material estéril	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.1.9. Control de calidad que incluya el análisis de los reportes de dicho control, para la toma de medidas preventivas y correctivas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
14. Cuando un prestador de servicios de salud contrate el proceso de esterilización con un tercero, cuenta con un contrato, convenio o acuerdo escrito entre las partes, el cual debe incluir como mínimo las características de calidad de los productos, la supervisión del estado de las instalaciones y la aplicación de los procedimientos del tercero para realizar el proceso. No obstante, el prestador de servicios de salud que requiere el proceso de	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
esterilización es el responsable de garantizar la esterilidad y el desempeño del producto final.		
15. Los prestadores de servicios de salud tienen definidos procedimientos que garanticen el cumplimiento del no reúso de dispositivos médicos cuando el fabricante así lo haya establecido.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
16. Hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social regule la materia, el prestador de servicios de salud podrá reusar dispositivos médicos, siempre y cuando el fabricante de dichos dispositivos autorice su reúso. En tal caso, el prestador de servicios de salud cuenta con información documentada que defina:		
16.1. Los procedimientos, siguiendo las recomendaciones del fabricante, para el reprocesamiento y control de calidad que demuestren la eficacia, desempeño y esterilidad del producto.	C	Medios de Verificación: Documental Política de no reúso
16.2. Acciones de seguimiento a través de los comités de infecciones, de seguridad del paciente y del programa de tecnovigilancia, que garanticen que el dispositivo no ha perdido la eficacia y desempeño para el cual fue diseñado, ni exponga al riesgo de infecciones o complicaciones al usuario.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
16.3. Los profesionales independientes de salud realizarán el seguimiento a través del programa de tecnovigilancia.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17. Para la referencia de pacientes, el prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada:		
17.1. Estabilización del paciente antes del traslado.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17.2. Medidas para el traslado.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17.3. Lista de chequeo de los documentos necesarios para el traslado que incluya:		

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
17.3.1. Diligenciamiento del formato de referencia de pacientes.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17.3.2. Resultados de apoyos diagnósticos realizados al paciente.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17.3.3. Resumen de historia clínica.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17.3.4. Mecanismos tecnológicos que le permitan realizar el proceso (software, correo, entre otros).	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17.3.5. Talento humano que debe responsabilizarse de cada una de las etapas del proceso.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
17.3.6. La referencia de pacientes que se detecten como víctimas de violencia sexual debe hacerse a un servicio de urgencias.	NC	Medio de Verificación: Documental Proceso Institucional para la atención integral de víctimas de violencia sexual La información no se encuentra socializada con el personal administrativo y del documento es importante actualizar a las características del 2023 de la IPS (Servicio de Psicología)
18. Cuando se realicen procedimientos bajo sedación fuera de salas cirugía, el prestador de servicios de salud cuenta con información documentada para:		
18.1. Realizar la sedación	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.2. Definición de la atención por médico especialista en anestesiología cuando se identifiquen riesgos para el paciente relacionados con la sedación	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.3. Manejo de emergencias.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.4. Seguimiento al riesgo, que incluya fichas técnicas de indicadores de complicaciones terapéuticas y medicamentosas, relacionadas con la sedación, medición, seguimiento y planes de mejoramiento.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.5. Lista de chequeo, consignada en la historia clínica del paciente, que incluya la verificación de:		

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
18.5.1. Evaluación de la vía aérea.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.5.2. Determinación del tiempo de ayuno.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.5.3. Registro de monitoreo del nivel de conciencia, la saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, tensión arterial y frecuencia respiratoria.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.5.4. Registro de las variables hemodinámicas y respiratorias, a intervalos regulares	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.6. Observación bajo la supervisión del profesional que realiza la sedación.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.7. Todos estos registros se deben realizar antes, durante la intervención y hasta el momento del egreso del paciente.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
18.8. Recomendaciones de egreso suministradas al acompañante o acudiente.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
19. Si el prestador de servicios de salud no tiene habilitado el servicio de gestión pre transfusional, pero realiza procedimientos de transfusión sanguínea en alguno de sus servicios de salud habilitados, cuenta con la siguiente información documentada:		
19.1. Transporte, conservación, embalaje y remisión de muestras al banco de sangre para la realización de pruebas pre transfusionales.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
19.2. Manejo, investigación y análisis de las reacciones adversas a las transfusiones sanguíneas y procesos de hemovigilancia.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
19.3. Guía de práctica clínica para el uso de componentes sanguíneos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
20. La Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenten con servicios de salud de los grupos de consulta externa, internación o el servicio de urgencias, cuenta con:		

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
20.1. Documento del proceso institucional que orienta la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales.	NC	Medio de Verificación: Documental Proceso Institucional para la atención integral de víctimas de violencia sexual La información no se encuentra socializada con el personal administrativo y del documento es importante actualizar a las características del 2023 de la IPS (Servicio de Psicología)
20.2. Documento que dé cuenta la conformación del equipo institucional para la atención integral en salud para las víctimas de violencias sexuales	NC	Medio de Verificación: Documental Proceso Institucional para la atención integral de víctimas de violencia sexual La información no se encuentra socializada con el personal administrativo y del documento es importante actualizar a las características del 2023 de la IPS (Servicio de Psicología)
21. El Profesional Independiente de Salud y las Entidades con Objeto Social Diferente que oferten y presten servicios de salud de los grupos de consulta externa y los prestadores de servicios de salud de Transporte Especial de Pacientes cuentan con documento del proceso que orienta la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
22. En los servicios de transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias, se cuenta con documento del proceso que orienta la atención en salud a víctimas de ataques con agentes químicos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
23. Los prestadores de servicios de salud cuentan con información documentada de las condiciones de almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, uso y custodia de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos contenidos en los kits de derrames de medicamentos, ataque con agentes químicos y de violencias sexuales, según su contenido.	C	Medio de Verificación: Documental P-PP-06 Procedimiento para el manejo de ruptura y derrame de medicamentos , Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
24. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con servicios de hospitalización, hospitalización de paciente crónico con y sin ventilador, cuidado intensivo neonatal, pediátrico y adulto, urgencias y del grupo quirúrgico, en la modalidad intramural, cuentan con la siguiente Información documentada:		
24.1. Manejo de la enfermedad cerebro vascular.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
24.2. Manejo del Trauma Craneoencefálico.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
24.3. Detección de donantes de componentes anatómicos	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
24.4. Mantenimiento del donante de componentes anatómicos	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
25. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con servicios de cuidado intensivo pediátrico y adulto que cuenten con servicios quirúrgicos de neurocirugía de alta complejidad, cuentan con información documentada del procedimiento para el diagnóstico de muerte encefálica y muerte en asistolia.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
26. Los servicios de salud que realicen pruebas de interés en salud pública deben inscribirse en el Registro de Laboratorios- RELAB.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
27. Cuando el prestador de servicios de salud realice "pruebas en el punto de atención del paciente - (Point of Care Testing - POCT)" en un servicio habilitado cuenta con:		
27.1. Información documentada sobre la toma, procesamiento, control de calidad y entrega de resultados.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
27.2. Controles de calidad realizados por un servicio de laboratorio clínico que puede ser propio o contratado para tal fin. cuando aplique, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
27.3. Análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas preventivas y correctivas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
Adicional a los criterios enunciados que le aplique, para las siguientes modalidades el prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada:		
Modalidad extramural jornadas en salud y unidad móvil		
28. Orientación a los usuarios sobre las condiciones, requisitos y restricciones de acceso, permanencia y salida del vehículo, en condiciones de rutina o en condiciones de emergencia. a cargo del conductor del vehículo y el talento humano en salud.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
29. Mecanismos que garanticen comunicación para el seguimiento de los pacientes que lo requieran.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
30. Mecanismos de supervisión de las actividades realizadas en el marco de los eventos de interés en salud pública, cuando aplique.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad telemedicina - Prestador Remisor		
31. Información documentada de la prestación de servicios en esta modalidad que evidencie:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
31.1. La o las categorías de telemedicina que se ofrece(n) en cada uno de los servicios habilitados en dicha modalidad y si se presta el servicio como prestador remisor o como prestador de referencia.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
31.2. Los flujos de la información	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
31.3. Los responsables de la atención	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
31.4. El método de comunicación que se utiliza (sincrónico o asincrónico) para la atención y los criterios para la identificación de los casos en los cuales se debe transferir y recibir la información en tiempo real (sincrónico) o mediante almacenamiento - envío (asincrónico).	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
31.5. Las características y formas de relacionamiento entre prestadores de telemedicina (remisor y de referencia)	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Procesos Prioritarios		
Criterios	Estado	Comentarios
cuando aplique, definiendo los tiempos de respuesta.		
31.6. Procedimiento para la captura, almacenamiento y transmisión de la información.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
31.7. Parámetros para la digitalización y compresión durante la captura de datos o imágenes que garanticen la resolución necesaria para permitir el diagnóstico.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad telemedicina - Prestador de referencia		
32. Adicional a los criterios solicitados para el prestador remitente, cuenta con información documentada de las actividades y procedimientos de los servicios que oferte, acordes con su objeto, alcance y enfoque diferencial, mediante guías de práctica clínica-GPC, procedimientos de atención, protocolos de atención y otros documentos que el prestador de servicios de salud determine, dicha información incluye talento humano, equipos biomédicos, medicamentos y dispositivos médicos e insumos requeridos.	NC	Medio de Verificación: Documental No cuenta con el protocolo de atención de Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva documentado.

Anexo 12. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Historia Clínica.

Estándar de Historia Clínica y Registros		
Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, domiciliaria, jornada de salud y telemedicina prestador remitente - prestador de referencia.		
Criterios	Estado	Comentarios
1. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica. Todos los pacientes atendidos cuentan con historia clínica.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC Se verifica de manera aleatoria la HC de 5 usuarios.
2. El prestador de servicios de salud cuenta con procedimientos para utilizar una historia única y para el registro de entrada y salida de historias del archivo físico. Ello implica que el prestador de	NA	No aplica, MEDICANN cuenta con HC digital

Estándar de Historia Clínica y Registros		
Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, domiciliaria, jornada de salud y telemedicina prestador remitir - prestador de referencia.		
Criterios	Estado	Comentarios
servicios de salud cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud.		
3. Los medios electrónicos para la gestión de la historia clínica garantizan la confidencialidad y seguridad, así como el carácter permanente de registrar en ésta y en otros registros asistenciales, sin que se puedan modificar los datos una vez se guarden los registros.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC La HC Garantiza confidencialidad
4. Las historias clínicas cuentan con los componentes y los contenidos mínimos definidos en la normatividad que regula la materia	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC
5. La historia clínica y los registros asistenciales se diligencian en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas.	NA	No aplica, MEDICANN cuenta con HC digital
6. Cada anotación lleva la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de esta.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC Se realizó una evaluación aleatoria de 10 HC y todas tenían su consentimiento diligenciado.
7. El diligenciamiento de los registros de atención de la historia clínica se realiza simultánea o inmediatamente después de la atención en salud.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC
8. La historia clínica y demás registros son conservados en archivo único garantizando la custodia y confidencialidad de los documentos o registros protegidos legalmente por reserva.	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC
9. El prestador de servicios de salud cuenta con un procedimiento de consentimiento informado que incluye mecanismos para verificar su aplicación, para que el paciente o su responsable, aprueben o no documentalmente, el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC

Estándar de Historia Clínica y Registros		
Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, domiciliaria, jornada de salud y telemedicina prestador remitir - prestador de referencia.		
Criterios	Estado	Comentarios
10. Cuando el prestador de servicios de salud utilice mecanismos electrónicos, ópticos o similares para generar, recibir, almacenar, o disponer datos de la historia clínica y para conservarlos, debe avalar que el mecanismo utilizado cumple con características de: autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad del documento, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación, la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para lo cual, el prestador presentará un documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, certificando que el mecanismo usado por el prestador cumple con la normatividad mencionada	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023
Cuenta con los siguientes registros, cuando los prestadores de servicios de salud realicen el proceso de esterilización dentro del servicio y fuera de centrales de esterilización:		
11.1. Actividades documentadas y realizadas en el procedimiento de reuso de dispositivos médicos acorde con las recomendaciones del fabricante, incluyendo el número de reusos por cada dispositivo esterilizado.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11.2. Registro de cargas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11.3. Resultados del control de calidad.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11.4. Listas del contenido de los paquetes que se esterilizan.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11.5. Etiquetado de cada paquete que permita la trazabilidad de la esterilización.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12. Cuando se realicen procedimientos de transfusión de sangre o sus componentes, cuenta con los siguientes registros:		

Estándar de Historia Clínica y Registros		
Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, domiciliaria, jornada de salud y telemedicina prestador remitir - prestador de referencia.		
Criterios	Estado	Comentarios
12.1. Información de los componentes sanguíneos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.2. Solicitud de los componentes sanguíneos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.3. Muestras tomadas para la realización de pruebas pre transfusionales.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.4. Muestras remitidas al Banco de Sangre y resultado de las pruebas pre transfusionales con el nombre del Banco de Sangre que las realizó, cuando el prestador no cuente con el servicio de gestión pre transfusional.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.5. Información post-transfusional.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.6. Informe ante la secretaria departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, sobre la estadística mensual de componentes sanguíneos trasfundidos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.7. Temperaturas de los equipos biomédicos que lo requieran.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.8. Entrega para incineración de bolsas de sangre y de las unidades de sangre o componentes sanguíneos descartados.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
12.9. Transfusiones en la historia clínica del paciente, que incluya como mínimo la razón para la transfusión, el producto y volumen que fue transfundido y la hora de la transfusión.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13. Las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios en la modalidad intramural para hospitalización, hospitalización paciente crónico con y sin ventilador, cuidados intensivos neonatales, pediátricos y adultos, urgencias y servicios del grupo quirúrgico, cuentan con:		
13.1. Registro de donantes detectados	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Estándar de Historia Clínica y Registros		
Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, domiciliaria, jornada de salud y telemedicina prestador remitir - prestador de referencia.		
Criterios	Estado	Comentarios
13.2. Registro de consulta del documento de voluntad anticipada de todos los pacientes fallecidos	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
13.3. Registros en la historia clínica de la información sobre el proceso de donación efectuado por los profesionales de salud inscritos ante el Instituto Nacional de Salud	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad Extramural		
14. La historia clínica utilizada en la modalidad extramural es custodiada por el prestador de servicios de salud que oferta y presta el servicio de salud en la modalidad extramural y cuenta con los siguientes registros:	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural.
Modalidad Extramural Domiciliaria		
14.1. Valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023
14.2. Nombre de los pacientes atendidos	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023
14.3. Registros de referencia y contrarreferencia, cuando se requieran	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023
14.4. Cuidados por parte del personal de salud	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023
14.5. Cuidados encargados a la familia cuando aplique	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023
Modalidad Extramural Jornada de Salud y Unidad Móvil		
14.6. Registro de rutas, horarios y frecuencias de la prestación de los servicios ofertados	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud
14.7. Nombre de los pacientes atendidos.	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud
14.8. Nombre de los pacientes trasladados	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud
14.9. Fecha y hora de ingreso al servicio	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud
14.10. Cuidados por parte del personal de salud	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud
14.11. Cuidados encargados a la familia cuando aplique	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud

Estándar de Historia Clínica y Registros		
Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, domiciliaria, jornada de salud y telemedicina prestador remitir - prestador de referencia.		
Criterios	Estado	Comentarios
14.12. Registros de las fechas de llegada y de salida, cuando aplique	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud
14.13. Registros de las actividades realizadas.	NA	No Aplica, MEDICANN no presta servicio extramural- Jornada de salud
Modalidad Telemedicina - Prestador remitir - Prestador de referencia Cuenta con:		
15. Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, que certifique:	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023 y en la plataforma del proveedor se observa diferentes temas de formación en el manejo de la plataforma.
15.1. Los mecanismos que garanticen la custodia, seguridad confidencialidad y conservación integral, durante la transmisión y almacenamiento de la información contenida en la historia clínica y demás registros asistenciales y la reproducibilidad de la información de acuerdo con la legislación vigente	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023 y en la plataforma del proveedor se observa diferentes temas de formación en el manejo de la plataforma.
15.2. Los mecanismos de compresión utilizados por el prestador garantizan que la información recuperada corresponda al dato, imagen o señal original (compresión sin pérdidas).	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023 y en la plataforma del proveedor se observa diferentes temas de formación en el manejo de la plataforma.
15.3. El método utilizado para el uso de la firma electrónica o digital	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023 y en la plataforma del proveedor se observa diferentes temas de formación en el manejo de la plataforma.
15.4. La encriptación de la información para su transmisión y mecanismos de acceso a la misma de acuerdo con lo definido por el prestador de servicios de salud.	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023 y en la plataforma del proveedor se observa diferentes temas de formación en el manejo de la plataforma.
15.5. Los sistemas de seguridad y control de acceso a la aplicación, según tipo de usuario cuando se utilizan sistemas de información compartidos o de acceso remoto	C	Medios de Verificación: Documental: Certificado de MEDIFOLIOS del año 2023 y en la plataforma del proveedor se observa diferentes temas de formación en el manejo de la plataforma.

Estándar de Historia Clínica y Registros		
Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, domiciliaria, jornada de salud y telemedicina prestador remitir - prestador de referencia.		
Criterios	Estado	Comentarios
16. Plan de contingencia en caso de fallas del sistema activo o pérdida de datos	C	Medios de Verificación: Documental: Plan de contingencia HC electrónica
17. Todos los eventos y transacciones que se realicen con ocasión de la prestación de servicios en la modalidad de telemedicina son documentados y almacenados, y son parte integral de la historia clínica	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC
18. Registro de las atenciones realizadas en la modalidad de telemedicina	C	Medio de Verificación: Visual y Documental Procedimiento gestión HC

Anexo 13. Instrumento de Autoevaluación del Estándar de Interdependencia.

Estándar de Interdependencia		
Criterios	Estado	Comentarios
1. Cuando el servicio interdependiente sea contratado, debe mediar un contrato o un acuerdo escrito entre las dos partes, en el que se establezca que el servicio interdependiente apoya el servicio principal, estableciendo como mínimo:	-	-
1.1 Calidad en la entrega de los productos	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta no interdependencia con ninguna institución.
1.2. Procedimientos documentados de atención en cada servicio independiente	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta no interdependencia con ninguna institución.
1.3 Tiempos de entrega de los productos	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta no interdependencia con ninguna institución.
1.4 Supervisión al contratista que garantice la seguridad del resultado del producto contratado.	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta no interdependencia con ninguna institución.
2. Cuando fuera de salas de cirugía, se realicen procedimientos bajo sedación y monitorización electroencefalografía con video y radio; el prestador de servicios de salud tendrá disponibilidad del servicio de transporte asistencial	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta no interdependencia con ninguna institución.

Anexo 14. Instrumento de Autoevaluación del grupo Consulta Externa – Consulta externa General

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
Complejidad baja		
Modalidad intramural, extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria		
1. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente.	NC	Medio de Verificación: Documental y Visual En el estándar de talento humano no se le da cumplimiento a todos los criterios.
2. Cuenta con el profesional de la salud de acuerdo con el servicio a ofertar.	C	Medio de verificación: Documental Todos los profesionales cuentan con el respectivo certificado de estudio, acta de grado.
3. Cuando se oferte la estrategia para el manejo de la Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA), el servicio tiene disponibilidad de:		
3.1. Profesional de la medicina.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
3.2. Profesional de la enfermería o terapia respiratoria o fisioterapia.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad telemedicina		
Categoría interactiva y no interactiva- prestador de referencia		
4. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente, cuenta con:	NC	Medio de Verificación: Documental No todo el personal cuenta con formación continua en telemedicina, carece del certificado del proveedor de internet, no cuentan con protocolo de atención en telemedicina.
4.1. Profesional de la salud de acuerdo con el servicio a ofertar.	C	Medio de verificación: Documental Todos los profesionales cuentan con el respectivo certificado de estudio, acta de grado.
Categoría teleexperticia- prestador de remisor		

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
5. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente:	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
5.1. Cuando se realice telexperticia entre profesionales de la salud cuenta con el profesional de la salud de acuerdo con el servicio a ofertar.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
5.2. Cuando realice telexperticia entre personal de salud no profesional y un profesional de la salud, el prestador remitir cuenta con técnico, tecnólogo o auxiliar que atiende presencialmente al usuario.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Categoría telexperticia-prestador de referencia		
6. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con profesional de la salud que atiende a distancia, de acuerdo con el servicio a ofertar.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Categoría telemonitoreo-prestador de referencia		
7. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con el personal de salud profesional que se requiera para realizar el telemonitoreo de acuerdo con lo documentado por el prestador de servicios de salud en el estándar de procesos prioritarios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Complejidad baja		
Modalidad intramural		
8. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente	NC	Medio de verificación: Visual y Documental No da cumplimiento a todos los criterios del estándar de infraestructura.
9. Cuenta con:		
9.1. El tipo de ambiente o consultorio de acuerdo con la oferta, así:		
9.1.1. Consultorio donde se realiza examen físico	C	Medio de Verificación: Visual
9.1.2. Ambiente de entrevista donde no se realiza examen físico ni procedimientos.	C	Medio de Verificación: Visual

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
9.1.3. Consultorio donde se realizan procedimientos.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
9.1.4. Consultorio odontológico con una unidad odontológica o más	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
9.2. Sala de procedimientos, cuando se requiera.	NC	Medio de verificación: Visual - Documental certificado de habilitación No cuentan con área definida como sala de procedimientos o curaciones, más cuentan con esta en la capacidad instalada
10. Disponibilidad de:		
10.1. Sala de espera	C	Medio de Verificación: Visual
10.2. Mínimo una (1) unidad sanitaria de uso mixto, apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuenta con hasta dos consultorios o ambientes de entrevista.	C	Medio de Verificación: Visual
10.3. Mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo apta para personas con movilidad reducida, o batería sanitaria discriminada por sexo con mínimo una (1) unidad sanitaria apta para personas con movilidad reducida, cuando el prestador cuente con más de dos consultorios o ambientes de entrevista.	C	Medio de Verificación: Visual
11. Cuando se oferte la estrategia para el manejo de la Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA), el ambiente cuenta con:		
11.1. Lavamanos	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11.2. Mesón de trabajo	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11.3. Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que documente.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
11.4. Barrera física móvil o fija, para separación entre sillas.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
12. Cuando se realicen terapias e intervenciones grupales para la atención de personas con consumo de sustancias psicoactivas o alteraciones en salud mental, cuenta con ambiente con dimensión variable para su realización.		
13. Cuando se realicen actividades grupales de educación para la salud, tiene disponibilidad de un ambiente con dimensión variable.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa Psicología individual
Modalidad Extramural: Unidad móvil, Jornada de Salud y Domiciliaria		
14. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	C	Medio de Verificación: Visual
Modalidad telemedicina		
Categoría interactiva y no interactiva-prestador de referencia		
15. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	C	Medio de Verificación: Visual
Categoría teleexperticia-prestador remitir		
16. Cumple con los criterios establecidos en el servicio de consulta externa general.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Categoría teleexperticia-prestador de referencia		
17. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Categoría telemonitoreo-prestador de referencia		
18. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Complejidad baja		
Modalidad intramural		
19. El consultorio donde se realice examen físico cumple con los criterios		

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
que se sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:		
19.1. Camilla fija	C	Medio de Verificación: Visual
19.2. Escalerilla	C	Medio de Verificación: Visual
19.3. Tensiómetro para adulto o pediátrico según la oferta del servicio.	C	Medio de Verificación: Visual
19.4. Fonendoscopio para adulto o pediátrico según la oferta del servicio.	C	Medio de Verificación: Visual
19.5. Equipo de órganos de los sentidos.	C	Medio de Verificación: Visual
19.6. Martillo de reflejos.	C	Medio de Verificación: Visual
19.7. Tallímetro o infantómetro según la oferta del servicio.	C	Medio de Verificación: Visual
19.8. Cinta métrica	C	Medio de Verificación: Visual
19.9. Báscula grado médico o pesa bebé, según la oferta del servicio.	C	Medio de Verificación: Visual
19.10. Termómetro, cuando lo requiera.	C	Medio de Verificación: Visual
19.11. Negatoscopio, cuando se requiera o sistema de visualización según la tecnología utilizada por el prestador.	NA	No Aplica, MEDICANN para la prestación de sus servicios no requiere negatoscopio
20. Para el consultorio donde no se realice examen físico ni procedimientos, no se exige la dotación anterior. El prestador de servicios de salud cuenta con la dotación necesaria de acuerdo con lo documentado en el estándar de procesos prioritarios.	NA	No Aplica, MEDICANN realiza la entrevista y examen físico en el consultorio.
21. El consultorio donde se realicen procedimientos cuenta con la dotación mínima definida para el consultorio donde se realice examen físico y adicionalmente cuenta con la dotación necesaria para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.	NC	Medio de verificación: Visual - Documental certificado de habilitación No cuentan con área definida como sala de procedimientos o curaciones, más cuentan con esta en la capacidad instalada
22. Si realiza procedimientos en sala de procedimientos, cuenta con:		
22.1. Dotación necesaria para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.	NC	Medio de Verificación: Visual En la capacidad instalada indica que cuenta con una sala de procedimientos, espacio que aún no cuenta con dotación, ni adecuado.
22.2. Camilla con barandas, ruedas y freno, cuando los procedimientos requieran estas características.	NC	Medio de Verificación: Visual En la capacidad instalada indica que cuenta con una sala de

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
		procedimientos, espacio que aún no cuenta con dotación, ni adecuado.
23. El consultorio odontológico cuenta con:		
23.1. Unidad odontológica fija	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
23.2. Lámpara de foto curado o amalgamador según la oferta del servicio.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
23.3. Negatoscopio cuando se requiera o sistema de visualización según la tecnología utilizada por el prestador.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
23.4. Sistema de succión que podrá estar incorporado a la unidad odontológica.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
23.5. Compresor de aire para uso odontológico.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
23.6. Instrumental básico definido por el prestador de acuerdo con la oferta del servicio (adultos o pediatría), la capacidad instalada, los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios y la técnica de esterilización y número de ciclos de esterilización al día.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
23.7. Cuando se realice el proceso de esterilización dentro del servicio, cuenta con equipos para esterilización según los procedimientos realizados y documentados en el estándar de procesos prioritarios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria.		
24. Para la consulta externa de medicina general, cuenta con:		
24.1. Fonendoscopio para adulto o pediátrico según la oferta del servicio.	C	Medio de Verificación: Visual
24.2. Tensiómetro para adulto o pediátrico según la oferta del servicio.	C	Medio de Verificación: Visual
24.3. Equipo de órganos de los sentidos.	C	Medio de Verificación: Visual
24.4. Oxímetro	C	Medio de Verificación: Visual
24.5. Glucómetro	C	Medio de Verificación: Visual
24.6. Martillo de reflejos.	C	Medio de Verificación: Visual

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
24.7. Termómetro, cuanto lo requiera.	C	Medio de Verificación: Visual
24.8. Cinta métrica	C	Medio de Verificación: Visual
24.9. Báscula grado médico o pesa de bebé, según la oferta del servicio.	C	Medio de Verificación: Visual
25. El prestador de servicios de salud cuenta con la dotación necesaria para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.	NC	Medio de verificación: Visual No cuentan con equipos exclusivos para la prestación de servicio domiciliaria. Se debe contemplar un protocolo de almacenamiento de los equipos -DM
26. Para la consulta odontológica, cuenta con:		
26.1. Unidad odontológica portátil	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
26.2. Lámpara de fotocurado o amalgamador según la oferta del servicio.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
26.3. Negatoscopio cuando se requiera o sistema de visualización según la tecnología utilizada por el prestador	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
26.4. Sistema de succión que podrá estar incorporado a la unidad odontológica.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
26.5. Compresor de aire para uso odontológico.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
26.6. Instrumental básico estéril definido por el prestador de acuerdo con la oferta del servicio (adultos o pediatría), la capacidad instalada y los procedimientos documentados en el estándar de proceso prioritarios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
27. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad telemedicina		
Categoría interactiva y no interactiva-prestador de referencia		
28. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	C	Medio de verificación: Visual y Documental
Categoría telexperticia-prestador remitior		

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
29. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y los establecidos en el servicio de consulta externa general.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Categoría telexperticia-prestador referencia		
30. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Categoría telemonitoreo-prestador de referencia		
31. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Complejidad baja	-	-
Modalidad intramural, extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria	-	-
32. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NC	Medio de Verificación: Documental Carecen del certificado del proveedor de internet.
33. Cuando se oferte la estrategia para el manejo de la Enfermedad Respiratorio-Aguda (ERA), el ambiente cuenta con oxígeno medicinal.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicios de consulta externa en Medicina General y Psicología
Modalidad telemedicina	-	-
Categoría interactiva y no interactiva-prestador de referencia	-	-
Categoría telexperticia-prestador remitir-prestador referencia	-	-
Categoría telemonitoreo-prestador de referencia	-	-
34. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Complejidad baja		
Modalidades intramural, extramural, unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria		
35. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuando se realicen procedimientos, cuenta con la siguiente información documentada:	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
35.1. Procedimientos que se pueden realizar, incluyendo aquellos que requieran anestesia local y no impliquen anestesia regional ni general.	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
35.2. Información al paciente sobre:	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
35.2.1. Preparación.	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
35.2.2. Recomendaciones post procedimiento	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
35.2.3. Controles	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
35.2.4. Posibles complicaciones	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
36. La sala para el manejo de la Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) , que dependa del servicio de consulta externa, debe estar señalizada y el prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada:	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
36.1. Manejo de pacientes con enfermedad respiratoria alta y baja, que incluya ingreso, valoración y seguimiento del estado clínico	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
36.2. Los tiempos máximos de manejo en la consulta externa, de los pacientes con enfermedad de vías respiratorias altas y bajas, y de remisión al servicio de hospitalización.	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
36.3. Las condiciones clínicas de los pacientes, que pueden ser manejadas en la sala y de las que no, de acuerdo con los procedimientos que se realicen.	NA	No Aplica, MEDICANN no realiza procedimientos
Modalidad telemedicina	-	-
categoría interactiva y no interactiva-prestador de referencia	-	-
37. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NC	Medio de verificación : Documental No cuenta con protocolo de atención para telemedicina
Categoría telexperticia-prestador remitir	-	-
38. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y los	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva

Grupo Consulta Externa		
Servicio de Consulta Externa General		
Criterios	Estado	Comentarios
establecidos en el servicio de consulta externa general.		
Categoría teleexpertise-prestador de referencia	-	-
39. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Categoría telemonitoreo-prestador de referencia	-	-
40. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Complejidad baja	-	-
Modalidades intramural, extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria	-	-
41. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	C	Medio de verificación: Visual y documental
Modalidad telemedicina	-	-
Categoría interactiva y no interactiva-prestador de referencia	-	-
Categoría teleexpertise-prestador remitir-prestador referencia	-	-
Categoría telemonitoreo-prestador de referencia	-	-
42. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	NA	No aplica, MEDICANN presta servicio como prestador de referencia - telemedicina interactiva
Complejidad baja	-	-
Modalidades intramural, extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria	-	-
43. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios	NA	No aplica, MEDICANN no cuenta no interdependencia con ninguna institución.
Modalidad telemedicina	-	-
Categoría interactiva y no interactiva-prestador de referencia	-	-
Categoría teleexpertise-prestador remitir-prestador referencia	-	-
Categoría telemonitoreo-prestador de referencia	-	-
44. No aplica	NA	

Anexo 17 Listado de asistencia: Socialización de los estándares: Talento humano e Infraestructura

Código: F-TH-004

FORMATO

Versión: 01

SOCIALIZACION DE INFORMACION

Vigencia: Noviembre 2020



MEDICANN IPS
CENTRO DE CANNABIS MEDICINAL

Fecha:	24 julio 2023
Tema:	Autoevaluación Externa
Objetivo:	Resultados Autoevaluación
Documentos socializados:	Proyecto trabajo de grado.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	FIRMA	CARGO
Julian Andres Montoya Diaz		Auxiliar administrativo
Bertha Lucia Ocampotópet		Operante General
Dora Lizeth Ruiz Ramirez		Recepte farmacia
Kelly J. Usuga J		Estudiante udea
Carlos Augusto Gallo		Médico
Ludibora Baena Garcia.		Asesora Calidad.
Mary Luz Osorio Ortiz		Aux. Administrativo
Guillermo Castano		Director Cientif.